



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 167
Año XXXI
Legislatura VIII
13 de agosto de 2013

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de modificación de la Ley
15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de
Aragón 14181

Prórroga del plazo de presentación de en-
miendas al Proyecto de Ley del Instituto Arago-
nés de Gestión Ambiental 14193



1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.5. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES

1.4.5.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de Reforma del artículo 135 de la Constitución española. 14193

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 286/13, sobre la retirada del incremento del IVA en la cultura . 14194

Proposición no de Ley núm. 288/13, sobre la necesaria formación específica y previa de las y los profesionales de cuidados paliativos para optar a las plazas de equipos de soporte de atención domiciliaria 14195

Proposición no de Ley núm. 289/13, sobre la liberación del tramo de la autopista AP-2 entre Alfajarín-Pina de Ebro 14196

Proposición no de Ley núm. 290/13, sobre la reforma de la legislación básica reguladora de las entidades locales. 14197

Proposición no de Ley núm. 291/13, sobre la economía social 14198

Proposición no de Ley núm. 295/13, sobre la defensa de la minería del carbón 14198

Proposición no de Ley núm. 298/13, sobre los servicios públicos. 14199

Proposición no de Ley núm. 301/13, sobre el decreto por el que se regulará la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias 14200

Proposición no de Ley núm. 302/13, sobre el rechazo a la última propuesta de reforma de la Ley de Bases de Régimen Local. 14201

Proposición no de Ley núm. 305/13, sobre los proyectos transeuropeos 14201

Proposición no de Ley núm. 311/13, sobre el sector del carbón 14202

Proposición no de Ley núm. 315/13, sobre las listas de espera en la sanidad aragonesa . 14203

Proposición no de Ley núm. 326/13, sobre la no discriminación de mujeres lesbianas y/o sin pareja en el acceso a tratamientos de Reproducción humana asistida en el sistema sanitario público aragonés 14204

Proposición no de Ley núm. 327/13, sobre el proyecto de un Plan Aragonés de Transportes . 14205

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 285/13, sobre el servicio de comedor escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte 14206

Proposición no de Ley núm. 287/13, sobre el tramo aragonés de la A-21 Pamplona-Jaca, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes . 14206

Proposición no de Ley núm. 292/13, sobre el impulso de la economía, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo 14207

Proposición no de Ley núm. 293/13, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo . . 14208

Proposición no de Ley núm. 294/13, sobre las políticas de I+D+i y TIC, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación 14209

Proposición no de Ley núm. 296/13, sobre las energías renovables, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación . . 14210

Proposición no de Ley núm. 297/13, sobre la presentación de un proyecto de ley para la prohibición de la técnica de la fractura hidráulica, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación 14210

Proposición no de Ley núm. 299/13, sobre el turismo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo 14212

Proposición no de Ley núm. 300/13, sobre las pensiones, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo 14213

Proposición no de Ley núm. 303/13, sobre los parques de ocio de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo 14215

Proposición no de Ley núm. 304/13, sobre el Camino de Santiago en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo 14216

Proposición no de Ley núm. 306/13, sobre diversas líneas de actuación en el sector de la vivienda, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.	14217	Proposición no de Ley núm. 320/13, sobre la atención médica especializada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia	14224
Proposición no de Ley núm. 307/13, sobre la ampliación del convenio con Renfe y ADIF, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes	14217	Proposición no de Ley núm. 321/13, sobre la racionalización en el gasto farmacéutico, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.	14225
Proposición no de Ley núm. 308/13, sobre la puesta en marcha de un Plan de Atracción de Empresas, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes	14218	Proposición no de Ley núm. 322/13, sobre la convocatoria de oposiciones en diversas especialidades médicas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia	14225
Proposición no de Ley núm. 309/13, sobre la circulación en el túnel de Bielsa-Aragouet, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes	14218	Proposición no de Ley núm. 323/13, sobre el inicio de las obras del Hospital de Alcañiz y de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia	14226
Proposición no de Ley núm. 310/13 sobre diversas actuaciones en infraestructuras aragonesas, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.	14219	Proposición no de Ley núm. 324/13, sobre la cartera de servicios del Hospital Royo Villanova, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia	14227
Proposición no de Ley núm. 312/13, sobre el impulso de la industria del calzado aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación	14220	Proposición no de Ley núm. 325/13, sobre la salud mental especializada en infantojuvenil, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.	14227
Proposición no de Ley núm. 313/13, sobre diversas actuaciones a desarrollar en el sector industrial, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación	14220	■	
Proposición no de Ley núm. 314/13, sobre la promoción y desarrollo de las posibilidades turísticas de la comarca de Calatayud, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo	14221	3.1.4. RETIRADAS	
Proposición no de Ley núm. 316/13, sobre la infrautilización del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia	14222	Retirada de la Proposición no de Ley núm. 128/12, sobre el inicio de las obras en los hospitales de Teruel y Alcañiz.	14228
Proposición no de Ley núm. 317/13, sobre la creación de un Hospital de Día Psicogeriátrico, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia	14222	Retirada de la Proposición no de Ley núm. 158/13, sobre el <i>fracking</i>	14228
Proposición no de Ley núm. 318/13, sobre los servicios de hemodiálisis, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia	14223	■	
Proposición no de Ley núm. 319/13, sobre los programas de prevención de distintos tipos de cáncer, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia	14223	3.2. INTERPELACIONES	
		3.2.1. EN TRAMITACIÓN	
		Interpelación núm. 77/13, relativa a la política de planificación educativa del Gobierno de Aragón	14228
		Interpelación núm. 78/13, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón	14229
		■	
		3.4. PREGUNTAS	
		3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL	
		3.4.1.1. EN PLENO	
		Pregunta núm. 2160/13, relativa a la decisión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre el mantenimiento o exclusión de mujeres lesbianas o solteras del derecho a tratamientos gratuitos de fertilidad	14229

Pregunta núm. 2161/13, relativa a la compaginación de criterios médicos con la libertad de orientación sexual de las pacientes en el acceso a tratamientos de fertilidad dentro de la sanidad pública aragonesa	14230	Pregunta núm. 2163/13, relativa al número de personas usuarias afectadas por el cierre de Centros de Día durante el verano	14236
Pregunta núm. 2197/13, relativa al impulso en 2013 a la ocupación turística	14230	Pregunta núm. 2164/13, relativa a las reuniones que se han llevado a cabo entre el IASS y los representantes de los residentes y los trabajadores de la residencia de Movera	14237
Pregunta núm. 2198/13, relativa al impulso en 2013 del sector de la nieve	14231	Pregunta núm. 2165/13, relativa a las altas que se han producido en el mes de enero de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas	14237
Pregunta núm. 2199/13, relativa a Fondos Europeos para empleo joven	14231	Pregunta núm. 2166/13, relativa a las altas que se han producido en el mes de febrero de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas	14238
Pregunta núm. 2208/13, relativa al Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local	14232	Pregunta núm. 2167/13, relativa a las altas que se han producido en el mes de marzo de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas	14238
Pregunta núm. 2210/13, relativa al «Nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón en el período 2013-2018»	14232	Pregunta núm. 2168/13, relativa a las altas que se han producido en el mes de abril de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas	14239
Pregunta núm. 2211/13, relativa a las repercusiones en Aragón del Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.	14233		
<hr/>			
3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA			
3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS			
Pregunta núm. 2153/13, relativa a la continuación de los trabajos del colegio de Berdún	14233	Pregunta núm. 2169/13, relativa a las altas que se han producido en el mes de mayo de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas	14239
Pregunta núm. 2154/13, relativa a las nuevas obras en el colegio de Berdún	14234	Pregunta núm. 2170/13, relativa a las altas que se han producido en el mes de junio de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas	14239
Pregunta núm. 2155/13, relativa a las ventajas en la gestión de la residencia pública de Movera por una empresa privada.	14234	Pregunta núm. 2171/13, relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de enero de 2013	14240
Pregunta núm. 2156/13, relativa a la extensión del modelo de gestión que se ha barajado para la residencia pública de Movera	14234	Pregunta núm. 2172/13, relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de febrero de 2013	14240
Pregunta núm. 2157/13, relativa al dinero que adeuda el Gobierno de Aragón a las comarcas y ayuntamientos por las cantidades pendientes por las plazas concertadas correspondientes a 2012 y 2013	14235	Pregunta núm. 2173/13, relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de marzo de 2013	14240
Pregunta núm. 2158/13, relativa a las plazas concertadas en residencias que tenía el Gobierno de Aragón en julio de 2011	14235	Pregunta núm. 2174/13, relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de abril de 2013	14241
Pregunta núm. 2159/13, relativa a las plazas concertadas en residencias que tenía el Gobierno de Aragón en julio de 2012	14236	Pregunta núm. 2175/13, relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de mayo de 2013	14241
Pregunta núm. 2162/13, relativa a las personas mayores usuarias afectadas por el cierre del servicio de comedor durante el verano del Centro de Día «Turia» en Teruel	14236		

- Pregunta núm. 2176/13, relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de junio de 2013 14242
- Pregunta núm. 2177/13, relativa al compromiso de concreción de medidas dentro de las actuaciones y líneas prioritarias de trabajo del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) 14242
- Pregunta núm. 2178/13, relativa al compromiso para ejecutar acciones en codesarrollo vinculando políticas de cooperación y de migración, de acuerdo con el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) 14242
- Pregunta núm. 2179/13, relativa a los efectos de sus acciones en codesarrollo vinculando políticas de cooperación y de migración, de acuerdo con el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) 14243
- Pregunta núm. 2180/13, relativa a la memoria anual que el Gobierno de Aragón tiene la obligación de publicar y distribuir recogiendo las actividades realizadas en el campo de la cooperación al desarrollo, tal y como establece el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) 14244
- Pregunta núm. 2181/13, relativa a las acciones concretas de cooperación directa de la Administración de la Comunidad Autónoma que prevé el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) 14244
- Pregunta núm. 2182/13, relativa a la ampliación de las prioridades geográficas a países que sufren o pueden sufrir conflictos bélicos y soporten sus consecuencias, prevista en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) 14245
- Pregunta núm. 2183/13, relativa a posibles estrategias de finalización de la cooperación en áreas y países que ya no son prioritarios en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) 14246
- Pregunta núm. 2184/13, relativa a posibles cambios en los procesos de coordinación en Educación para el Desarrollo existentes hasta la entrada en vigor del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) 14246
- Pregunta núm. 2185/13, relativa a medidas de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, objetivo prioritario del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) 14247
- Pregunta núm. 2186/13, relativa a la concreción del compromiso con la erradicación de la violencia de género en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) 14247
- Pregunta núm. 2187/13, relativa a la concreción del compromiso con las personas con discapacidad en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) 14248
- Pregunta núm. 2188/13, relativa a la concreción del compromiso con la infancia, prioridad del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) 14249
- Pregunta núm. 2189/13, relativa a las actuaciones para la supervivencia infantil, prioridad del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) 14249
- Pregunta núm. 2190/13, relativa al convenio de Vía Verde Caminreal-Calatayud 14250
- Pregunta núm. 2191/13, relativa a los proyectos de construcción del desdoblamiento de la N-232 en el tramo Mallén-Figueruelas 14250
- Pregunta núm. 2192/13, relativa al cierre del servicio de comedor de Centro de Día dependientes de la Diputación General de Aragón 14251
- Pregunta núm. 2193/13, relativa al valor del legado de la firma de muebles Simón Loscertales 14251
- Pregunta núm. 2194/13, relativa a las gestiones de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para que el legado de la firma de muebles Simón Loscertales no salga de Aragón 14252
- Pregunta núm. 2195/13, relativa a la protección del legado de la firma de muebles Simón Loscertales 14253
- Pregunta núm. 2196/13, relativa a interés o no para que el legado de la firma de muebles Simón Loscertales permanezca en Aragón 14253
- Pregunta núm. 2200/13, relativa a actuaciones para la protección de niñas y niños afectados por la guerra, prioridad del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) 14254
- Pregunta núm. 2201/13, relativa a la línea de transporte público Sabiñánigo-Torla 14255
- Pregunta núm. 2202/13, relativa a la consideración de las lista de espera de pacientes radio-oncológicos 14255

Pregunta núm. 2203/13, relativa a los pacientes que hay en la lista de espera de tratamientos radio-oncológicos	14256	Pregunta núm. 2217/13, relativa a las gestiones concretas que ha realizado el Departamento de Economía y Empleo ante el final del ERE de suspensión que viene sufriendo la empresa TATA Hispano y la difícil situación en que se encuentra.	14261
Pregunta núm. 2204/13, relativa al modo en que se va a seguir tratando a los pacientes radio-oncológicos de los hospitales de Alcañiz y Barbastro	14256	Pregunta núm. 2218/13, relativa al conocimiento del Departamento de Economía y Empleo de contactos u ofertas para una posible venta de la planta de la empresa TATA Hispano ubicada en Zaragoza.	14261
Pregunta núm. 2205/13, relativa a aceleradores lineales adicionales	14256	Pregunta núm. 2219/13, relativa al posible beneficio para la ciudadanía del cierre del Servicio de Radiología en el Centro Médico de Especialidades «San José», en Zaragoza .	14262
Pregunta núm. 2206/13, relativa a las necesidades reales sobre los aceleradores lineales y las alternativas para una gestión más eficiente.	14257	Pregunta núm. 2220/13, relativa a la reposición de cinco plazas de jubilación en el Servicio de Radiología en el Centro Médico de Especialidades «Inocencio Jiménez», en Zaragoza.	14262
Pregunta núm. 2207/13, relativa a la asunción de los tratamientos de los pacientes radio-oncológicos con medios propios	14257		
Pregunta núm. 2209/13, relativa a la participación del Gobierno de Aragón en la redacción final del Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local	14258		
Pregunta núm. 2212/13, relativa a las medidas para garantizar que el alumnado becado disponga de libros al comienzo del curso . . .	14258		
Pregunta núm. 2213/13, relativa a las medidas para garantizar el abono en tiempo y forma del material escolar adquirido por titulares de becas concedidas por el Gobierno de Aragón.	14259		
Pregunta núm. 2214/13, relativa a las medidas para compensar a los libreros a los que no se les ha abonado en tiempo y forma el material escolar adquirido por titulares de becas concedidas por el Gobierno de Aragón. .	14259		
Pregunta núm. 2215/13, relativa al conocimiento del Departamento de Industria e Innovación de contactos u ofertas para una posible venta de la planta de la empresa TATA Hispano ubicada en Zaragoza.	14260		
Pregunta núm. 2216/13, relativa a las gestiones concretas que ha realizado el Departamento de Industria e Innovación ante el final del ERE de suspensión que viene sufriendo la empresa TATA Hispano y la difícil situación en que se encuentra.	14260		
		3.5. COMPARECENCIAS	
		3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	
		3.5.1.1. EN PLENO	
		Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior.	14263
		3.5.1.2. EN COMISIÓN	
		Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior ante la Comisión de Política Territorial e Interior	14263
		13. OTROS DOCUMENTOS	
		13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	
		Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de mayo de 2013.	14263
		Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio de 2013	14268

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, se ordena la remisión a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, que finalizará el próximo día 18 de septiembre de 2013, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Proyecto de ley de modificación de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

En uso principalmente de la competencia recogida en el artículo 149.1.23.º de la Constitución, sobre montes, aprovechamientos forestales y protección del medio ambiente, las Cortes Generales aprobaron la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, de carácter básico. La Comunidad Autónoma de Aragón tiene establecida en el artículo 71.20º de su Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, la competencia exclusiva en materia de «*montes y vías pecuarias, que al menos incluye la regulación y el régimen de protección e intervención administrativa de sus usos, así como de los pastos y los servicios y aprovechamientos forestales*», correspondiendo, asimismo, a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia para el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en cuestiones relativas a la «*protección del medio ambiente*» prevista en el artículo 75.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

II

El artículo 45 de la Constitución Española, recoge el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona. Este mandato obliga

a que los poderes públicos establezcan mecanismos eficaces para protegerlo y conservarlo.

Para poder cumplir con esta obligación, ha de compatibilizarse la actividad humana con la preservación del medio ambiente, haciendo que la legislación ambiental sea clara, precisa y eficaz, otorgando así una mayor seguridad jurídica.

En una situación actual en la que se están realizando profundas reformas estructurales que permitan una reactivación de la economía y el empleo, resulta imprescindible que ciertos aspectos de la legislación ambiental sean acordes con esa tendencia, sin dejar de contribuir a la protección del medio ambiente, facilitando siempre que esto último lo haga posible, el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.

El contenido de la reforma se funda en la indicada premisa, pretendiendo con la modificación de la Ley 15/2006 de 28 de diciembre, avanzar por una vía más eficaz y eficiente, en cuanto a la protección, gestión y aprovechamiento de los montes en Aragón.

Por todo ello, y en consonancia con los compromisos que asume la Comunidad Autónoma de Aragón con la sociedad y la preservación y aprovechamiento sostenible de los montes, se aprueba esta ley de modificación de la Ley 15/2006 de 28 de diciembre, simplificando los trámites administrativos en diversos procedimientos, eliminando aquellos mecanismos de intervención que por su propia complejidad resultan ineficaces, e imponen demoras no justificadas a los ciudadanos y dificultan la gestión para las administraciones públicas; de modo que se eliminan duplicidades o trámites, siempre que ello sea compatible con una adecuada protección de los valores consustanciales al monte.

También hay que tener en cuenta que en el procedimiento de reforma del texto legal, deberán participar diversas organizaciones sociales, ya que el medio ambiente es tratado por la legislación estatal como un bien jurídico de cuyo disfrute son titulares todos los ciudadanos y cuya conservación es una obligación que comparten los poderes públicos y la sociedad en su conjunto.

III

De acuerdo con los objetivos anteriormente mencionado esta ley modifica la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, corrigiendo algunos desajustes detectados en su aplicación, eliminando, en particular, aquellos mecanismos de intervención que por su propia complejidad resultan ineficaces por las razones expuestas con anterioridad

Así las cosas, las principales modificaciones introducidas en la Ley 15/2006, de 28 de diciembre se describen a continuación,

La revisión de la definición legal de montes, cambiando el ámbito de aplicación de la ley en determinados supuestos.

En relación con los proyectos de ordenación forestal y los planes técnicos se amplía el plazo en que ha de afrontarse su revisión a quince años, así como la de los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales, rentabilizando así durante mayor tiempo la inversión realizada para la aprobación de los mismo, y desapareciendo con ello, el trámite de autorización

de los aprovechamientos de los montes privados que se ajusten al plan durante todo ese periodo.

Por otro lado, cumpliendo con el objetivo de reducción de cargas y trámites a cumplir por los ciudadanos, se simplifican algunos procedimientos administrativos a soportar por los mismos, como la circulación con vehículos a motor en montes catalogados, las modificaciones sustanciales de la cubierta vegetal, los aprovechamientos de leñas y de choperas en montes privados y las repoblaciones forestales en fincas privadas.

Otra de las importantes reformas acaecidas se produce en relación con la simplificación de los procedimientos anteriormente mencionados, en los que se sustituye la autorización administrativa, por una notificación previa de la misma por parte de los particulares a la Administración en determinados supuestos de actuaciones en montes públicos no catalogados y privados, lo que conllevará un ahorro para los interesados, a la vez que supondrá un fomento de la disminución del combustible de los montes aragoneses, lo que constituye una pieza clave para su buena conservación y para la mitigación de los riesgos de que se produzcan y propaguen incendios forestales.

Se prevé una importante exención en la rescisión de consorcios y convenios forestales mediante la catalogación o declaración de monte protector, quedando en esos casos declarado extinto el derecho al vuelo a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, condonando a su vez la deuda y la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en los aprovechamientos, simplificando la tramitación de los aprovechamientos. También se prevé que en el resto de casos de rescisión, se condone parcialmente la deuda pendiente, para evitar que la deuda contraída con la Administración autonómica haga inviable la misma, al superar dichas deudas de forma desorbitada al valor real de la masa forestal creada.

Se regulan también de forma precisa los fondos de mejoras de los montes de utilidad pública y se establece un régimen de intervención administrativa más concreto y, a la vez, más sencillo para determinados usos tanto generales como especiales de los montes públicos, tanto para la circulación recreativa de vehículos a motor, como para la realización de pruebas deportivas.

Y finalmente destacan las modificaciones relativas a las medidas de lucha contra los incendios forestales, ya que siendo este un tema muy preocupante tanto a nivel nacional como internacional, desde la Comunidad Autónoma de Aragón se quieren articular novedosas medidas que ayuden a conservar el medio ambiente y los montes aragoneses. En esta línea se articulan distintos instrumentos como por ejemplo la modificación en la organización para la prevención y extinción de los incendios forestales, basada en la especialización y reparto de funciones bajo un único mando. En esta organización destaca la participación de las Administraciones Locales en el protocolo de emergencias por incendios forestales. Todas estas medidas de lucha contra incendios deberán ser eficaces y articularse con independencia de que supongan intervenir en montes públicos o privados, sin causar perjuicio a los propietarios.

En definitiva, la modificación de la Ley 15/2006 de 28 de diciembre, recogida en esta ley responde a la necesidad de adaptar la legislación medioambiental a un entorno económico-social cambiante ante las distintas situaciones que se puedan presentar para favorecer la simplificación de trámites a los ciudadanos, dotar de una mayor eficacia a las normas jurídicas y, mediante ello, crear un mayor marco que facilite la protección y, en especial, la reducción del riesgo de incendios.

Artículo único.— *Modificación de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.*

Primero. Se modifica el apartado 3 del artículo 6, en las letras a) y b) que quedan redactadas como sigue:

«3. En desarrollo de la ley básica estatal, se consideran monte en la Comunidad Autónoma de Aragón:

a) Los terrenos agrícolas abandonados que no hayan sido objeto de laboreo por plazo superior a quince años y siempre que hayan adquirido signos inequívocos de su estado forestal.

b) Los enclaves forestales cuya superficie no sea inferior a dos mil metros cuadrados.»

Segundo. Se modifican los apartados 4 y 6 del artículo 6, en las letras d) y c) respectivamente que quedan redactados como siguen:

«.d) Las plantaciones de especies forestales que no sean objeto de labores agrícolas, destinadas a la producción de madera, de biomasa o de cualesquiera otros productos de uso industrial, cuyo periodo de crecimiento sea superior al plazo de un año, así como las plantaciones de especies forestales destinadas a procurar un aprovechamiento micológico mediante el uso de técnicas de cultivo específicas, salvo que éstas últimas se hayan realizado sobre terreno agrícola, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones exigidas en el proceso de forestación de dichas superficies en caso de haber sido objeto de subvención.»

«.c) Los terrenos cubiertos con vegetación no arbórea cuya superficie continua sea inferior a dos mil metros cuadrados.»

Tercero. Se modifica el apartado 1 del artículo 15, que queda redactado como sigue:

«1. El Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Aragón es un registro público de carácter administrativo en el que se incluyen todos montes declarados de utilidad pública y que, dentro del territorio de Aragón, pertenezcan al Estado, a la Comunidad Autónoma, a las entidades locales y a otras entidades de derecho público. El Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Aragón está formado por la unión de los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las tres provincias.»

Cuarto. Se modifica el apartado 4 del artículo 24 que queda redactado como sigue:

«4. Serán indivisibles, salvo por causa no imputable al propietario, las parcelas forestales o de monte cuya superficie sea igual o inferior a diez

hectáreas. Las parcelas forestales o de monte con superficies mayores serán divisibles siempre y cuando ninguna de las parcelas que resulten de la división sea inferior a las diez hectáreas.»

Quinto. Se modifica el apartado 1 del artículo 25, que queda redactado como sigue:

«1. El Registro de montes protectores de Aragón es un registro público de carácter administrativo en el que se incluirán los montes privados declarados como tales al estar comprendidos en cualquiera de los casos que permitan la catalogación de los montes de titularidad pública. El Registro de montes protectores de Aragón está formado por la unión de los Registros de montes protectores de las tres provincias.»

Sexto. El artículo 29 queda redactado como sigue:

«Artículo 29.— Adquisición de la condición de monte.

Además del supuesto previsto en el artículo 6.2.b) de esta ley, un terreno podrá adquirir la condición de forestal por efecto de su forestación, modificándose su anterior destino y uso, mediante la previa autorización expresa del departamento competente en materia de medio ambiente para todas las actuaciones que superen la superficie de diez hectáreas, exigiéndose, en todo caso, el informe del órgano competente en relación con el uso anterior y sin perjuicio de su sometimiento, asimismo, a evaluación de impacto ambiental cuando así lo exija la legislación aplicable. En todo caso, incluso en superficies inferiores al umbral determinado de diez hectáreas y, siempre que la forestación se produzca de manera artificial, se debe dar cumplimiento a la normativa relativa a materiales forestales de reproducción.»

Séptimo. Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 30, quedando redactados como siguen:

«2. La pérdida de uso forestal de un monte cuando no venga motivado por razones de interés general, y sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos de prevalencia de demanialidades y de la normativa ambiental aplicable, tendrá carácter excepcional y requerirá informe favorable del departamento competente en materia de medio ambiente y, en su caso, del titular del monte.»

«3. Cuando la pérdida de uso forestal afecte a montes demaniales, será siempre necesaria su previa desafectación y, en su caso, su descatalogación con carácter anterior, en todo caso, a la resolución del procedimiento del que pudiera resultar ese cambio de uso.»

Octavo. El artículo 31 queda redactado como sigue:

«Artículo 31.— Pérdida del uso forestal por puesta en cultivo.

El departamento competente en materia de agricultura autorizará la puesta en cultivo de superficies de monte conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, salvo en el caso en el que las superficies a cultivar pertenezcan a montes catalogados. En la

emisión del informe al que se refiere el artículo anterior y, para el caso exclusivo de la puesta en cultivo, se atenderá a aspectos forestales, valorándose favorablemente que se cultiven superficies que adquirieron la condición de monte como consecuencia del abandono de uso agrícola en los términos de lo establecido en el artículo 6.3.a) de la presente Ley.»

Noveno. Se modifica el apartado 1 del artículo 32 que queda redactado como sigue:

«1. Los montes demaniales se excluirán de los procedimientos de concentración parcelaria y de reordenación de la propiedad agraria, salvo en casos singulares que contribuyan a una mejor gestión y delimitación física del monte y garantizando tanto el mantenimiento de la cabida forestal de los mismos como los límites y la titularidad definidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, previa orden del consejero competente en materia de medio ambiente.»

Décimo. Se modifica el apartado 4 del artículo 33 que queda redactado como sigue:

«4. Los planes y proyectos de interés general de Aragón que supongan la transformación de las condiciones de un área forestal requerirán, previamente a su aprobación definitiva, el informe preceptivo del departamento competente en materia de medio ambiente.»

Decimoprimer. Se modifica el artículo 41 que queda redactado como sigue:

«Artículo 41.— Práctica del apeo.

1. En la práctica del apeo, el ingeniero operador, que será un ingeniero de montes, ingeniero técnico forestal, ingeniero forestal y del medio natural o equivalente, que tenga la condición de funcionario designado al efecto por la Administración, recorrerá los linderos exterior e interior del monte, colocará hitos o mojones provisionales realizando el correspondiente levantamiento topográfico y levantará acta diaria. Los límites del monte quedarán identificados mediante coordenadas geográficas.

2. Las actas de apeo serán firmadas diariamente por todos los asistentes al mismo.

3. Concluido el apeo, el ingeniero operador, que será un ingeniero de montes, ingeniero técnico forestal, ingeniero forestal y del medio natural o equivalente, emitirá un informe sobre lo actuado, dándose trámite de audiencia por plazo de un mes, conforme al régimen de audiencia y publicidad propio del procedimiento de deslinde, para que los interesados comparezcan y formulen alegaciones.»

Decimosegundo. Se adiciona un nuevo apartado 3 en el artículo 42, que se redacta como sigue:

«3. Se podrá recurrir a la modalidad de deslinde abreviado cuando en la zona donde se encuentra el monte exista una concentración parcelaria aprobada, firme y haya sido otorgada el acta de reorganización de la propiedad. A diferencia con el deslinde en primera o segunda fase en el deslinde abreviado la práctica del apeo podrá ser sustituida por acta en la que los interesados mues-

tren su conformidad con lo pretendido por la Administración forestal. El plazo máximo para resolver el procedimiento de deslinde abreviado será de seis meses contados desde la fecha de iniciación.»

Decimotercero. Se modifica el apartado 4 del artículo 49 que queda redactado como sigue:

«4. Concluidas las operaciones, el ingeniero operador, que será un ingeniero de montes, ingeniero técnico forestal, ingeniero forestal y del medio natural o equivalente, emitirá informe, procediéndose a su publicación y notificación en los términos previstos para el deslinde.»

Decimocuarto. Los apartados 8 y 9 del artículo 61 quedan redactados del siguiente modo:

«8. Los planes de ordenación de los recursos forestales serán redactados por un equipo técnico multidisciplinar, del que deberá formar parte un ingeniero de montes, ingeniero técnico forestal, ingeniero forestal y del medio natural o equivalente.»

«9. El plazo de revisión de estos planes no podrá ser superior a quince años.»

Decimoquinto. Se modifica el artículo 62, que queda redactado como sigue:

«Artículo 62.— Instrucciones de ordenación de montes.

1. Las instrucciones de ordenación de montes constituyen, conforme al conocimiento científico del momento histórico en el que se aprueben, la reglamentación técnico-forestal que se deberá observar y la que técnicamente será de aplicación en los distintos instrumentos de gestión forestal.

2. Las instrucciones de ordenación de montes se aprobarán por orden del consejero competente en materia de medio ambiente del Gobierno de Aragón, previo informe del Comité Forestal de Aragón. En tanto no se aprueben dichas instrucciones, el consejero competente en materia de medio ambiente podrá aprobar mediante orden pliegos generales de condiciones técnicas para la redacción de instrumentos de gestión, únicamente con el informe de la Dirección General competente en materia de gestión forestal y pudiendo establecer diferentes condiciones en función de diversos criterios, entre los cuales se encuentra la superficie del monte, de forma que los montes de menor entidad puedan contar con instrumentos de gestión más sencillos.

3. El departamento competente en materia de medio ambiente, a través de la Dirección General correspondiente, aprobará los pliegos generales de condiciones técnico-facultativas, que contendrán la reglamentación técnico-forestal que será de aplicación en los aprovechamientos a realizar en montes catalogados.»

Decimosexto. Se modifican los apartados 2, 3 y 5 del artículo 63, quedando redactados como sigue:

«2. Son instrumentos de gestión forestal, en los términos definidos en la legislación básica, los proyectos de ordenación de montes y los planes dasocráticos, así como los planes técnicos de gestión y los planes básicos de gestión forestal.»

«3. Los instrumentos de gestión forestal desarrollan el plan de ordenación de los recursos forestales correspondiente al territorio en el que se encuentre el monte, y se someten a él así como a la reglamentación técnico-forestal establecida mediante las instrucciones de ordenación de montes.»

«5. Los instrumentos de gestión forestal serán redactados por ingenieros de montes, ingenieros técnicos forestales, ingenieros forestales y del medio natural o equivalentes y aprobados por el departamento competente en materia de medio ambiente.»

Decimoséptimo. Se modifica el apartado 5 del artículo 64, quedando redactado como sigue

«5. Los instrumentos de gestión forestal que se aprueben contendrán el periodo de vigencia de los mismos, el cual no podrá ser superior en ningún caso a quince años y deberá coincidir con la duración del plan especial que se fija en dicho instrumento.»

Decimooctavo. Se adicionan los apartados 4 y 5 en el artículo 70, que se redacta como sigue:

«4. Cuando concurren circunstancias excepcionales de urgencia, que deberán precisarse y justificarse en la solicitud, acreditado el cumplimiento de las condiciones del apartado primero, se podrá autorizar de modo provisional, por plazo no superior a un año, el uso privativo del dominio público forestal de los montes catalogados, cuando no se requiera concurrencia. En cualquier caso, la autorización provisional conlleva la obligación del peticionario de aceptar las condiciones técnicas y económicas que se determinen, sin que suponga para el beneficiario derecho preferente respecto a la obtención de la concesión, y si en el plazo de un año ésta no se hubiera otorgado, quedará automáticamente rescindida sin derecho a indemnización alguna.»

«5. Si el proyecto correspondiente al uso privativo del dominio público forestal de los montes catalogados está sometido a Evaluación de Impacto Ambiental directamente o análisis caso a caso, no se podrá emitir dicha autorización provisional mientras no hayan concluido de forma positiva dichos trámites. No obstante, si el proyecto no estuviera sometido a los trámites anteriores, no se podrá emitir la autorización provisional sin haber realizado el trámite de información pública que lleva aparejada la tramitación de la concesión o la información pública de la autorización sustantiva en su caso.»

Decimonoveno. Se suprime el apartado 4 del artículo 71.

Vigésimo. Se modifica el apartado 3 del artículo 72 y se adiciona un nuevo apartado 4, con la siguiente redacción:

«3. La concesión del uso privativo por interés particular del dominio público forestal de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, devengará anualmente una tasa, en los términos y

con las condiciones que establezca la legislación autonómica en materia de tasas.»

«4. En caso de concesión del uso privativo por interés particular de los montes catalogados que no sean de titularidad de la Comunidad Autónoma, la Administración forestal autonómica incorporará en el acto de otorgamiento de la concesión su régimen económico. Este régimen económico de la concesión será previamente determinado por la Administración titular del monte catalogado, pudiendo ser gratuito, sujeto a una contraprestación patrimonial o a una tasa, caso de existir normativa tributaria aplicable al caso. En ausencia de dicha tasa, a petición del titular del monte, la Administración autonómica podrá emitir un informe a los solos efectos de que el citado titular pueda fijar el régimen económico de la concesión.»

Vigésimo primero. Se adicionan los apartados 8 y 9 en el artículo 78, que se redactan como sigue:

«8. Cuando exista un instrumento de gestión forestal aprobado, la entidad propietaria podrá realizar la enajenación de la cuantía total de un tipo de aprovechamiento, conforme al calendario establecido en el plan especial del instrumento de gestión correspondiente, cuya duración no podrá ser superior a la vigencia del plan, con las revisiones de precios que se determinen en el pliego de condiciones económico-administrativas. Todo ello sin perjuicio de que la Administración autonómica pueda establecer las modificaciones o suspensiones que procedan, en el marco de sus competencias, en el plan especial o de la ampliación del plazo de enajenación, con sometimiento a lo que disponga la legislación aplicable en materia de patrimonio.»

«9. En el plan anual de aprovechamientos deberán incluirse otras actividades que impliquen valor de mercado o que exija el pago de un precio o contraprestación económica por su realización, como pueden ser las concesiones de uso privativo.»

Vigésimo segundo. Se modifica el artículo 79, quedando redactado como sigue:

«Artículo 79.— Fondo y planes de mejora.

1. El fondo de mejoras constituye una cuenta por afectación que se forma por las aportaciones e ingresos que realicen las entidades locales titulares de montes catalogados procedentes de la ejecución del correspondiente plan de aprovechamientos, así como de cualquier otro rendimiento, indemnización, contraprestación económica o tasa que pudiera percibir el titular por otras actividades desarrolladas en el monte, incluidas las que resulten de las concesiones de uso privativo, de la compensación de permutas y de las prevalencias, siendo su finalidad y destino la conservación de los montes catalogados en la forma que la ley establece, y su gestión corresponde a la Administración comarcal o, en su caso, al departamento competente en materia de medio ambiente, que en montes catalogados de las entidades locales se reserva, asimismo, las facultades de inspección, control y coordinación del fondo mediante la fiscalización de la correspon-

diente memoria de gestión sobre el cumplimiento del plan de mejora.

2. Se considerarán mejoras los trabajos y actuaciones de defensa de la gestión forestal, tales como deslindes, amojonamientos, elaboración de instrumentos de gestión, reforestaciones, trabajos silvícolas o fitosanitarios, obras de ejecución y conservación de infraestructuras, creación de pastos y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley, o aquellas otras que contribuyan a la mejora de la conservación de los montes.

3. El plan de mejoras de los montes catalogados cuya titularidad corresponda a las entidades locales y que contiene la previsión de los ingresos que resulten de la ejecución del plan de aprovechamientos y de otros rendimientos derivados del monte y de los gastos a realizar con cargo al fondo de mejoras, tendrá carácter anual y su aprobación corresponderá a la Administración comarcal.

4. Las entidades locales titulares de montes catalogados destinarán al fondo de mejoras el quince por ciento del valor de los aprovechamientos, así como de cualquier otro rendimiento, indemnización, contraprestación económica o tasa que pudiera percibir el titular, obtenidos del monte al amparo de su funcionalidad, incluidas las que resulten de las concesiones de uso privativo, de la compensación de permutas y de las prevalencias, sin perjuicio de la posibilidad de que dichas entidades locales, voluntariamente, destinen al citado fondo un porcentaje superior al legalmente establecido, ya sea de forma periódica, ya sea mediante aportaciones o ingresos de carácter extraordinario.

5. Se ingresará en el fondo de mejoras la totalidad de los pagos en concepto de daños y perjuicios establecidos por resolución firme en procedimientos sancionadores incoados por infracciones cometidas en montes catalogados.

6. Al final de cada ejercicio anual, las comarcas, en caso de que tengan transferidas las funciones y traspasados los medios y servicios en materia de medio montes, presentarán al departamento competente en materia de medio ambiente una memoria de gestión de los fondos de mejoras a su cargo que contendrá una relación de los ingresos efectuados y la razón de los mismos, así como la exposición de las inversiones realizadas y sus condiciones técnicas y económicas en ejecución del plan durante el correspondiente ejercicio.»

Vigésimo tercero. Se modifica el artículo 80, quedando redactado como sigue:

«Artículo 80.— Aprovechamientos en montes no catalogados y no gestionados por la Administración autonómica.

1. Los aprovechamientos en montes no catalogados y no gestionados por la Administración autonómica, cualquiera que sea su titularidad, se someterán a las limitaciones establecidas en la presente ley.

2. Los aprovechamientos de maderas y leñas en los montes no catalogados y no gestionados por la Administración autonómica se someterán a lo dispuesto en el correspondiente instrumento de gestión, debiendo efectuarse una notificación previa

al departamento competente en materia de medio ambiente, pudiendo denegarse o condicionarse mediante resolución motivada en el plazo máximo de un mes. En ningún caso se entenderán adquiridos por silencio administrativo aprovechamientos de madera y leñas en contra de la legislación o instrumentos de gestión aprobados.

3. Cuando no se disponga de instrumento de gestión aprobado por la Administración autonómica los aprovechamientos maderables o leñosos en montes no catalogados y no gestionados por la Administración autonómica con carácter general requerirán autorización previa del departamento competente en materia de medio ambiente, otorgándose en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de su solicitud y entendiéndose denegada si, transcurrido dicho plazo, no ha recaído resolución expresa.»

Vigésimo cuarto. Se adiciona un nuevo apartado 4 en el artículo 83, que se redacta como sigue:

«4. El Departamento competente en materia de medio ambiente fomentará la ganadería extensiva en los montes como medio para la conservación y mejora de éstos. Si se dan circunstancias excepcionales de carácter técnico o económico tales como una urgente necesidad de pastoreo para la prevención de incendios o la ausencia de rematantes, la Dirección General competente en materia forestal podrá previa publicidad que asegure la posibilidad de concurrencia, autorizar el aprovechamiento gratuito de los pastos de los montes propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, condicionado al cumplimiento de los fines que justifiquen la adjudicación y de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente.»

Vigésimo quinto. Se adiciona un nuevo artículo, 86bis, quedando redactado como sigue:

«**Artículo 86 bis.**— **Vías de saca, pistas forestales,** modificación sustancial de la cubierta vegetal y cortas en montes no catalogados.

1. La apertura de nuevas vías de saca y pistas de acceso o ensanche de las existentes en los montes no catalogados, cuando no esté previsto en instrumento de gestión en vigor, podrá realizarse mediante notificación previa a la administración autonómica forestal bajo los umbrales y condiciones de estricto cumplimiento que se establezcan reglamentariamente, debiendo notificarse con una antelación de un mes al de la fecha prevista de la actuación y pudiendo denegarse o aceptarse, estableciendo, en su caso, condiciones en ese plazo, entendiéndose el silencio administrativo como estimatorio. En el resto de los casos y siempre que no estén previstas en su instrumento de gestión en vigor, estarán sometidas a autorización administrativa expresa del departamento competente en materia de medio ambiente.

2. Cualquier otra actuación que suponga la modificación sustancial de la cubierta vegetal en montes no catalogados, cuando no implique el cambio de uso forestal de los terrenos y no esté previsto en instrumento de gestión en vigor, estará

sujeta al régimen administrativo que se define en la presente ley, sin perjuicio de lo previsto para los aprovechamientos maderables y para el manejo de la vegetación mediante el uso del fuego en terrenos forestales. La modificación sustancial de la cubierta vegetal podrá realizarse mediante notificación previa a la administración autonómica forestal, en las mismas condiciones que el apartado anterior, bajo los umbrales y condiciones de estricto cumplimiento que se establezcan reglamentariamente. En el resto de casos será sometida a autorización expresa del departamento competente en materia de medio ambiente.

3. Podrán realizarse cortas de arbolado mediante notificación previa a la Administración autonómica, cuando no esté previsto en instrumento de gestión en vigor, siempre que se ajusten a unas características y condiciones que se establezcan reglamentariamente. Dicha notificación deberá realizarse con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista de realización de la corta, si transcurrido dicho plazo no se obtuviera denegación o condicionamiento expreso por la Administración se entenderá que puede realizarse la actuación objeto de la notificación. En el resto de casos será sometida a autorización expresa del departamento competente en materia de medio ambiente.

4. Asimismo se someterán a mera notificación previa, en las mismas condiciones que los apartados anteriores, las cortas de plantaciones de chopos, cualquiera que sea su superficie. Podrá procederse a la pérdida de uso forestal por puesta en cultivo sin necesidad de informe preceptivo del órgano forestal en estos terrenos, siempre y cuando las operaciones para la puesta en cultivo se realicen en el plazo de un año a contar desde la realización de la corta, a los efectos de lo previsto en los artículos 30 y 31.

5. El sometimiento a notificación previa de las actividades descritas en el presente precepto, no exime de las limitaciones o prohibiciones reguladas por otros regímenes de protección establecidos al amparo de su correspondiente legislación específica.»

Vigésimo sexto. Se modifica el artículo 90, quedando redactado como sigue:

«**Artículo 90.**— **Régimen de uso de las pistas forestales**

1. Con carácter general la circulación con vehículos a motor por pistas forestales se limitará a las funciones de gestión, incluyendo la vigilancia, extinción de incendios forestales y realización de aprovechamientos forestales y a los usos amparados por las servidumbres y derechos existentes.

2. La circulación con vehículos a motor por pistas forestales abiertas al tránsito general en montes públicos se considerará uso común general, asumiendo el conductor toda responsabilidad civil, siempre y cuando se trate de actividades no lucrativas y no se trate de competiciones o pruebas deportivas y o rutas turísticas o culturales. Por lo tanto no necesitan autorización, pero debe realizarse de manera respetuosa con el medio natural, en grupos de hasta cinco vehículos en caravana, con una ve-

locidad moderada no superior a 30 km/h y adaptando siempre la conducción a las características y el estado de la pista y a las condiciones meteorológicas.

3. La circulación con vehículos a motor en pistas de montes públicos no abiertas al tránsito general requerirá la autorización del departamento competente en materia de medio ambiente en montes gestionados por la Administración autonómica o de la entidad local propietaria en el resto de montes públicos, asumiendo el conductor toda responsabilidad civil. En el caso de pistas en montes privados será necesaria la autorización del titular en los términos que éste estime.

4. Cuando exista contraprestación económica derivada de la circulación con vehículos a motor por pistas forestales en montes de utilidad pública será necesaria la obtención de la correspondiente licencia de disfrute, pudiendo exigir la entidad titular o gestora una fianza al interesado y la obligación de restaurar los daños ocasionados.

5. Asimismo, en los montes gestionados por la Administración autonómica se podrá otorgar autorización de uso especial para realización de competiciones o pruebas deportivas o rutas turísticas y culturales, siempre que no exista contraprestación económica, y se circule exclusivamente por pistas forestales y contando con la conformidad de la entidad propietaria. El promotor de la actividad tendrá la obligación de asumir la reparación de los daños ocasionados y se le podrá exigir una fianza cuando la actividad se desarrolle con vehículos a motor. En el resto de montes será el propietario o gestor quien autorice y establezca los condicionantes.»

Vigésimo séptimo. Se modifica el apartado 2 del artículo 93, quedando redactado como sigue:

«2. La repoblación de montes o de parte de ellos estará sujeta a la previa y expresa autorización del departamento competente en materia de medio ambiente, cuando supere la superficie de diez hectáreas, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes.»

Vigésimo octavo. Se adicionan nuevos apartados 3 y 4 en el artículo 101, que se redactan como sigue:

«3. Los propietarios de los montes incluidos en zonas de alto riesgo o en zonas de protección preferente que cuenten con plan de defensa aprobado estarán obligados a realizar, o a permitir realizar, las medidas de prevención de incendios forestales que estén contempladas en dicho plan y su posterior mantenimiento.»

«4. A efectos de la ejecución subsidiaria de las actuaciones preventivas promovidas por el departamento competente en materia de medio ambiente, se atribuye al propio departamento el título suficiente de gestión y aprovechamiento vinculado a los contratos territoriales que se suscriban conforme al Real Decreto 1336/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el contrato territorial como instrumento para promover el desarrollo sostenible del medio rural.»

Vigésimo noveno. Se modifica el artículo 102, quedando redactado como sigue:

«Artículo 102.— Medidas preventivas.

1. El departamento competente en materia de medio ambiente promoverá anualmente las medidas convenientes para conseguir que se alcance una estabilidad laboral de al menos diez meses en las cuadrillas forestales, integradas, en su caso, en la entidad instrumental correspondiente, de acuerdo con las necesidades y peculiaridades del territorio.

2. De conformidad con la legislación básica estatal, el Gobierno de Aragón, regulará el ejercicio de actividades que puedan dar lugar a riesgo de incendio, estableciendo normas de seguridad y condiciones especiales de uso, conservación o mejora, aplicables, con carácter general, a instalaciones o infraestructuras de cualquier naturaleza que afecten a los montes o a sus áreas colindantes. Asimismo, podrá establecer limitaciones al tránsito por los montes, llegando a suprimirlo cuando el peligro de incendios lo haga necesario.

3. El departamento competente en materia de medio ambiente regulará mediante orden los periodos de peligro y las condiciones especiales de empleo del fuego y otras medidas preventivas que sean de aplicación.

4. El departamento competente en materia de medio ambiente promoverá las técnicas de silvicultura preventivas basadas en la ordenación de los recursos forestales y en la ejecución y conservación de infraestructuras de defensa contra incendios forestales.

5. El Gobierno de Aragón regulará mediante decreto, para su incorporación al sistema de gestión de ayudas agrarias, las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento en cultivo de aquellas parcelas que por su situación revistan importancia estratégica para la prevención y extinción de incendios forestales.

6. El departamento competente en materia de medio ambiente regulará un sistema de vigilancia de los montes que incluya la vigilancia disuasiva y prevea la instalación de dispositivos de vigilancia, fijos o móviles, e instrumentos de comunicación.

7. Se podrán someter a notificación previa las cortas, podas, desbroces u otros trabajos que tengan por objetivo la disminución del riesgo de incendio por aproximación a elementos de naturaleza eléctrica existentes en todo tipo de montes, independientemente de su titularidad o gestión. Dicha notificación deberá realizarse ante la Administración autonómica forestal con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista de realización del trabajo, pudiendo ser denegado o aceptado, estableciendo, en su caso, condiciones durante ese plazo, entendiéndose el silencio administrativo como favorable estimatorio.»

Trigésimo. Se modifica el artículo 103, quedando redactado como sigue:

«Artículo 103.— Organización de la extinción.

1. Corresponde al departamento competente en materia de medio ambiente la planificación y gestión del operativo destinado a la extinción de

incendios forestales conforme a lo establecido en la presente ley y en la restante legislación forestal.

2. La Administración de la Comunidad Autónoma procurará la integración efectiva de las distintas administraciones en el protocolo de emergencias por incendios forestales, contemplando especialmente la incorporación de las agrupaciones de voluntarios de protección civil.

3. La Administración de la Comunidad Autónoma garantizará la formación y entrenamientos específicos adecuados al personal que participe en las distintas funciones y responsabilidades definidas en el sistema de extinción derivado del protocolo de emergencias por incendios forestales.

4. La dirección técnica de la extinción de incendios forestales, corresponderá a funcionarios con formación acreditada específica en la extinción de incendios forestales, encuadrados en el departamento competente en materia de medio ambiente del Gobierno de Aragón, en la forma que se determine en el protocolo en materia de emergencias de protección civil por incendios forestales.

5. El director de extinción actuará de acuerdo con un plan de operaciones establecido, y tendrá la condición de agente de la autoridad a los efectos del mando sobre todo el personal actuante. En el ejercicio de dicha condición, podrá movilizar medios públicos o privados y disponer la entrada de equipos y medios en fincas forestales o agrícolas de cualquier titularidad, la circulación por caminos privados, la apertura de brechas en muros y cercas, la utilización de aguas, la apertura de cortafuegos y la quema anticipada o aplicación de contrafuegos en zonas que se estime que, dentro de una normal previsión, puedan ser consumidas por el incendio. El Gobierno de Aragón resarcirá a los propietarios, en su caso, de los daños que se deriven de estas actuaciones.

6. Se considerará prioritaria la utilización por los servicios de extinción de las infraestructuras públicas tales como carreteras, líneas telefónicas, aeropuertos, embalses y todas aquellas necesarias para la comunicación y aprovisionamiento de dichos servicios, sin perjuicio de las normas específicas de utilización de cada una de ellas.

7. La Administración de la Comunidad Autónoma asumirá, directamente o a través del correspondiente seguro, la defensa jurídica del personal que desempeña funciones de coordinación y dirección y del personal bajo su mando en los procedimientos seguidos ante los órdenes jurisdiccionales civil y penal por posibles responsabilidades derivadas de las órdenes impartidas y las acciones ejecutadas en relación con la extinción del incendio.»

Trigésimo primero. Se modifican los apartados 2, 3 y 4 del artículo 104, quedando redactados como sigue:

«2. Queda prohibido:

a) La pérdida o cambio del uso forestal al menos durante treinta años.

b) Toda actividad incompatible con la regeneración de la cubierta vegetal en el plazo de diez años, sin perjuicio de su ampliación por plazo igual por el departamento competente en materia de medio

ambiente cuando, por la dificultad de regeneración de los valores naturales afectados, así se precise.»

«3. Con carácter singular, el Gobierno de Aragón podrá acordar excepciones a estas prohibiciones siempre que, con anterioridad al incendio forestal, el cambio de uso estuviera previsto en:

a) Un instrumento de planeamiento previamente aprobado.

b) Un instrumento de planeamiento pendiente de aprobación, si ya hubiera sido objeto de evaluación ambiental favorable o, de no ser esta exigible, si ya hubiera sido sometido al trámite de información pública.

c) Cualquier otro supuesto de pérdida o cambio del uso forestal que hubiera sido previamente autorizado.»

«4. También con carácter singular, de forma excepcional, y cuando concurren razones de interés público basadas en necesidades derivadas de la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma, el Gobierno de Aragón, previa la tramitación del correspondiente procedimiento, podrá dispensar la prohibición de la pérdida o cambio del uso forestal o de desarrollo de actividades que fueran incompatibles con la regeneración de la cubierta vegetal aun cuando no haya transcurrido el límite temporal a que se refieren ambas prohibiciones, mediante acuerdo motivado y justificado siempre a tal fin.»

Trigésimo segundo. Se adiciona un nuevo apartado 4 en el artículo 108, que se redacta como sigue:

«4. En particular, se podrán suscribir convenios de formación en centros de trabajo para la realización de prácticas de estudiantes en el departamento competente en materia de medio ambiente.»

Trigésimo tercero. Se modifica el apartado 1 del artículo 109, quedando redactado como sigue:

«1. Las Administraciones públicas aragonesas fomentarán la certificación forestal como elemento diferenciador de la gestión forestal, garantizando que los sistemas de certificación establezcan requisitos adecuados a criterios ambientales, económicos y sociales que permitan su homologación internacional.»

Trigésimo cuarto. Se modifica el artículo 111, quedando redactado como sigue:

«Artículo 111. — Agrupaciones y asociaciones.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o, en su caso, las comarcas, en el ejercicio de sus competencias:

a) Fomentarán la agrupación de montes, públicos o privados, con objeto de facilitar una ordenación y gestión de carácter integral mediante instrumentos de gestión forestal que asocien a pequeños propietarios. También fomentarán procesos de concentración de la propiedad forestal.

b) Promocionarán la asociación de propietarios y cooperativas, fomentando las relaciones interprofesionales entre el sector de la producción forestal y las industrias transformadoras.

c) Promoverán la creación de industrias o promocionarán las ya existentes que utilicen productos de los montes ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Trigésimo quinto. Se modifican Las letras a), g), i) y m) del artículo 117, quedando redactadas como siguen:

«a) El cambio de uso forestal sin autorización, o la realización de usos no forestales en montes sin autorización o sin haber efectuado, en su caso, la preceptiva notificación previa o sin cumplir sus condiciones o requisitos establecidos reglamentariamente o impuestos por la Administración forestal.»

«g) La modificación sustancial de la cubierta vegetal del monte que implique cambio en la composición de sus especies, cuando no implique pérdida del uso forestal, sin la correspondiente autorización administrativa o sin haber efectuado, en su caso, la preceptiva notificación previa o sin cumplir sus condiciones o requisitos establecidos reglamentariamente o impuestos por la Administración forestal.»

«i) La realización de vías de saca, pistas, caminos o cualquier otra obra o infraestructura cuando no esté prevista en los correspondientes proyectos de ordenación, planes dasocráticos de montes o, en su caso, planes de ordenación de recursos forestales, o sin estar expresamente autorizada por la Administración de la Comunidad Autónoma o sin haber efectuado, en su caso, la preceptiva notificación previa o sin cumplir sus condiciones o requisitos establecidos reglamentariamente o impuestos por la Administración forestal.»

«m) La realización de pruebas o competiciones deportivas y recorridos organizados con vehículos a motor sin la correspondiente autorización administrativa o sin haber efectuado, en su caso, la preceptiva notificación previa o sin cumplir sus condiciones o requisitos establecidos reglamentariamente o impuestos por la Administración forestal.»

Trigésimo sexto. Se modifican los apartados 3 y 4 del artículo 118, quedando redactados como sigue:

«3. Son infracciones graves:

a) La reincidencia en la comisión de infracciones leves.

b) Las que generen daños apreciables que condicionen la supervivencia de los árboles incluidos en el catálogo de árboles singulares de Aragón.

c) Las infracciones tipificadas en los párrafos a) a o) y u) del artículo anterior cuando, afectando a una superficie mayor o igual que la superficie establecida en el artículo 6.3.b) de esta ley, comporten una alteración sustancial de los montes, su vegetación o capa edáfica que imposibilite o haga muy difícil su reparación o recuperación o hayan causado al monte daños cuyo plazo de reparación o restauración sea superior a seis meses y no se encuentren dentro de los supuestos de infracciones clasificadas como muy graves.

d) La infracción tipificada en el apartado p) del artículo anterior, cuando la alteración de las seña-

les y mojones no impida la determinación sobre el terreno de los lindes legalmente establecidos.

e) La infracción tipificada en el apartado q) del artículo anterior.

4. Son infracciones leves:

a) La infracción de los párrafos r) y u) del artículo anterior, aunque no se cause daño o perjuicio forestal o sus repercusiones sean de menor importancia o no precisen medidas restauradoras.

b) Cualesquiera de las infracciones tipificadas en la presente ley que afecten a una superficie inferior a la establecida en el artículo 6.3.b) de esta ley.

c) Las infracciones tipificadas en los apartados s) y t) del artículo anterior.

d) Las que produzcan daños cuyo plazo de restauración sea inferior a seis meses.»

Trigésimo séptimo. Se modifica el artículo 129, quedando redactado como sigue:

«Artículo 129.— Prestación ambiental sustitutoria

El órgano sancionador competente, previa solicitud de la persona sancionada en virtud de resolución administrativa firme por la comisión de una infracción administrativa o bien de oficio, con la conformidad del interesado, podrá autorizar que la multa impuesta sea sustituida por alguna actuación ambiental de restauración, conservación o mejora que afecte a los montes, siempre que esta actuación ambiental sea de valor equivalente o superior a la cuantía de dicha multa, excluido, en su caso, el beneficio industrial propio de tal actuación. Las condiciones para la realización de dicha prestación las determinará el órgano sancionador.»

Trigésimo octavo. Se modifica la disposición adicional primera, quedando redactada como sigue:

«Disposición adicional primera.— Competencias del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

1. En aplicación de lo previsto en el artículo 8.3 de la presente ley, corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de acuerdo con su distribución competencial, la resolución de los procedimientos administrativos y la emisión de informes en los supuestos que seguidamente se relacionan:

a) La declaración de utilidad pública de montes, siempre que los correspondientes procedimientos se inicien a instancia de parte.

b) La autorización de permutas, prevalencias y concurrencias de demanialidades que afecten a montes catalogados, siempre que los correspondientes procedimientos se inicien a instancia de parte.

c) La inclusión o exclusión de montes de titularidad privada en el Registro de montes protectores, siempre que los correspondientes procedimientos se inicien a instancia de parte.

d) La autorización y la notificación previa para la apertura de nuevas vías de saca o pistas forestales y ensanche de las existentes en montes no catalogados.

e) Los informes en procedimientos de desafectación de montes demaniales no catalogados.

f) Los informes preceptivos en materia de montes en procedimientos de concentración parcelaria, planeamiento urbanístico y en cualesquiera otras actuaciones administrativas que conlleven cambio de uso forestal.

g) Las autorizaciones de forestación y adquisición de la condición legal de monte, en procedimientos que se inicien a instancia de parte.

h) El otorgamiento de concesiones de uso privativo en montes catalogados sin perjuicio de las competencias propias de las administraciones titulares de los mismos para fijar las tasas o contraprestaciones aplicables.

i) La aprobación de instrumentos de gestión forestal en montes patrimoniales o demaniales no catalogados y en montes de dominio privado.

j) La expedición de licencias de aprovechamientos maderables o leñosos en montes no catalogados.

k) La modificación y rescisión de consorcios o convenios de repoblación.

l) La emisión de informes sobre actividades extractivas de recursos mineros que afecten a montes, en procedimientos que se inicien a instancia de parte.

m) La autorización y la notificación previa de la modificación sustancial de la cubierta vegetal sin cambio de uso forestal en montes no catalogados, excepto los establecidos para el uso del fuego en terrenos forestales.

n) La exclusión del catálogo de utilidad pública de terrenos de montes catalogados a instancia de parte, cuando hayan perdido las características por las que fueron catalogados, y en el supuesto especial de que se trate de una parte no significativa cuando suponga una mejor definición de la superficie del monte o una mejora de su gestión o conservación.

ñ) La autorización del uso especial en montes de utilidad pública para la realización de competiciones o pruebas deportivas con empleo de vehículos a motor.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior las competencias del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental vendrán definitivamente determinadas en el anexo de su ley propia.»

Trigésimo noveno. Se modifica el apartado 1 de la disposición adicional cuarta, quedando redactada como sigue:

«1. Los consorcios o convenios forestales sobre montes de titularidad pública podrán rescindirse, previa su declaración de utilidad pública y consiguiente catalogación, produciéndose, por efecto de la catalogación, la condonación de la deuda que se mantenga a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma por los trabajos realizados en cumplimiento del consorcio o convenio. Con la catalogación queda extinto el derecho de la Administración autonómica al vuelo creado con el consorcio o convenio forestal.»

Cuadragésimo. Se modifica el apartado 1 de la disposición adicional quinta, quedando redactada como sigue:

«1. Los consorcios o convenios forestales sobre montes de titularidad privada podrán rescindirse, previa su declaración como montes protectores y consiguiente inclusión en Registro de montes protectores, produciéndose por efecto de la inscripción la condonación de la deuda que se mantenga a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma por los trabajos realizados en cumplimiento del consorcio o convenio. Con la declaración de monte protector queda extinto el derecho de la Administración autonómica al vuelo creado con el consorcio o convenio forestal, si bien el propietario quedará obligado a la elaboración y aprobación de un instrumento de gestión en el plazo de cinco años desde la declaración como monte protector.»

Cuadragésimo primero. Se elimina la disposición adicional decimotercera.

Cuadragésimo segundo. Se añade una nueva disposición adicional decimotercera, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimotercera.— Rescisión onerosa de consorcios o convenios de repoblación en montes públicos o privados.

1. Cuando por cualquier motivo la Administración autonómica o los propietarios de los montes deseen o deban rescindir anticipadamente consorcios o convenios de repoblación, sin que resulten oportunos su catalogación o declaración de monte protector, ni ejercer el derecho expropiatorio previsto en la presente ley, se aplicarán los criterios de los apartados siguientes para determinar la indemnización máxima a satisfacer, aún cuando resultase inferior la indemnización calculada conforme a las bases de cada consorcio o convenio.

2. Si se trata de una masa forestal de aprovechamiento mediante cortas a hecho (populicultura) en las que el consorcio o el convenio han amparado más de un turno y con los aprovechamientos sucesivos no se ha producido la liquidación de la deuda, solamente se computarán en la liquidación derivada de la rescisión las deudas del último turno. En estas mismas plantaciones, si ejecutado el aprovechamiento final y efectuadas las liquidaciones conforme a las bases, el departamento competente en materia de medio ambiente renuncia a ejercer su derecho a continuar con el contrato, no procediendo a la preparación del terreno y repoblación efectiva en un plazo inferior a diez años desde la corta, se rescindirán el consorcio o convenio sin coste alguno por parte del propietario.

3. Para cualquier tipo de masa consorciada o conveniada, por orden del consejero competente en materia de medio ambiente se fijará una valoración máxima aplicable a la deuda, determinada por hectárea, en función de la especie y, en su caso, de la calidad de la masa consorciada. El solicitante de la rescisión que lo desee podrá acogerse a que se aplique directamente dicho módulo para determinar la indemnización, sin necesidad de calcular la deuda conforme a las bases del consorcio o convenio.

4. Quedarán necesariamente rescindidos aquellos consorcios, convenios o zonas de los mismos,

sin coste alguno para el propietario de los terrenos, en aquellos casos en los que en un plazo de diez años tras su aprobación no se hubiera realizado la plantación pertinente.»

Cuadragésimo tercero. Se añade una nueva disposición adicional decimocuarta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimocuarta.— Registro electrónico de Montes de Aragón.

1. Se crea el Registro electrónico de Montes de Aragón, en el que se incluirá la información alfanumérica, cartográfica o documental relativa a los montes de Aragón, que en el caso concreto de los Montes de Utilidad Pública contendrá la transposición literal de dicha información proveniente de los Catálogos de Montes de Utilidad Pública.

2. Dicho registro tendrá formato electrónico. Los datos serán objeto de tratamiento automatizado y se integrarán en una base de datos, cuya estructura, organización y funcionamiento corresponderá definir al departamento competente en materia de medio ambiente.

3. Se adoptarán las medidas oportunas para asegurar la paulatina difusión de la información obrante en dicho registro y su puesta a disposición de las administraciones públicas y del público en general de la manera más amplia y sistemática posible, prioritariamente a través de las redes públicas de telecomunicaciones.

4. Las Administraciones públicas tendrán la obligación de promover las inscripciones en el Registro de Montes de Aragón, y facilitarán los datos e información necesarias para la práctica de las mismas.»

Cuadragésimo cuarto. Se añade una nueva disposición adicional decimoquinta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimoquinta.— Gestión de montes pro indiviso.

El departamento competente en materia de medio ambiente desarrollará reglamentariamente el procedimiento de convocatoria y constitución de las juntas gestoras de montes en pro indiviso que se constituyan en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como su régimen jurídico. Dicho departamento creará un Registro administrativo de montes privados pro indiviso, en el que se inscribirán sus juntas gestoras, así como sus integrantes y cuota de participación, a efectos de publicidad, con independencia de su fecha de constitución.»

Cuadragésimo quinto. Se añade una nueva disposición adicional decimosexta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimosexta.— Régimen sancionador en materia de aprovechamiento micológico.

1. El aprovechamiento micológico de los montes en la Comunidad Autónoma de Aragón se sujetará a lo previsto en esta ley, en las disposiciones reglamentarias que la desarrollen y, en su caso, en las ordenanzas municipales que se puedan aprobar.

2. Las infracciones administrativas en materia de aprovechamiento micológico de los montes en la Comunidad Autónoma de Aragón se clasifican en leves, graves y muy graves.

3. Tendrán la consideración de infracciones leves.

a) La recolección de setas en zonas de aprovechamiento micológico regulado sin la debida autorización.

b) No presentar la autorización de aprovechamiento micológico cuando ésta sea requerida por las autoridades competentes.

c) La recolección de especies no recolectables así como la recogida de ejemplares en primeras fases de su desarrollo.

d) La recolección de ejemplares alterados o la producción de daños al micelio del resto de ejemplares sin enterrarlo entre hojas o mantillo para favorecer la expansión de la especie.

e) La utilización de recipientes que no permitan la aireación de las setas y la caída al exterior de las esporas.

f) La recolección de setas durante la noche.

g) La venta de setas dentro de montes de utilidad pública o consorciados con la Administración de la Comunidad Autónoma.

4. Tendrán la consideración de infracciones graves:

a) La remoción del suelo alterando la capa de tierra superficial y su cobertura para la recolección de las setas.

b) La utilización de herramientas o utensilios que permitan alzar la cubierta de materia orgánica en descomposición existente y la alteración del suelo en la recogida de hongos hipogeos no incluidos en su legislación específica.

c) El incumplimiento de las autorizaciones científicas.

5. Tendrá la consideración de infracción muy grave destruir o dañar las señalizaciones y vallas o muros de piedra existentes que delimitan las propiedades privadas o públicas.

6. El exceso en la recolección respecto a la cantidad autorizado tendrá la consideración de infracciones leves, graves o muy graves, conforme a las cantidades que se establezcan reglamentariamente.

7. Las infracciones tipificadas en los apartados anteriores serán sancionadas con las siguientes multas:

a) Las infracciones leves con multa de 60 a 100 euros.

b) Las infracciones graves con multa de 100 a 1.000 euros.

c) Las infracciones muy graves con multa de 1.000 a 10.000 euros.

8. En el caso de infracciones relacionadas con la comercialización de setas será de aplicación el régimen sancionador previsto en la normativa específica sobre esta materia.

9. Lo previsto en el Título VIII, a excepción de los artículos 117, 118 y 123.1, se aplicará al régimen sancionador previsto en esta disposición adicional.»

Cuadragésimo sexto. Se añade una nueva disposición transitoria sexta, con la siguiente redacción:

«**Disposición transitoria sexta.**— Régimen transitorio para la realización de determinadas actuaciones mediante notificación previa en montes no gestionados por la Administración Forestal.

En tanto no se lleve a cabo el desarrollo reglamentario previsto en el artículo 86bis, podrán realizarse mediante notificación previa al órgano ambiental competente las actuaciones que quedan reguladas en el citado artículo, cuando no esté previsto en instrumento de gestión en vigor, en los supuestos que seguidamente se relacionan y siempre que se cuente con autorización del propietario:

a) La apertura de nuevas vías de saca o acceso en terrenos forestales con longitud total inferior a 500 metros, con pendiente inferior al 15%, y hasta 6 metros de anchura de caja y taludes máximos de 2 metros de altura tanto en desmonte como en terraplén.

b) El ensanche de vías de saca o acceso en terrenos forestales que supongan una ampliación de la caja no superior a 1,5 metros de anchura, sin sobrepasar los 6 metros de anchura total de la caja, y una longitud total no superior a 2000 metros, con taludes máximos de 2 metros de altura en desmonte y en terraplén.

c) La construcción de áreas cortafuegos en montes colindantes a pistas forestales existentes, en línea de coronación o en el entorno de núcleos habitados, con pendientes nunca superiores al 30% y anchura total inferior a 20 metros, sin remoción del suelo vegetal y afectando a una superficie total inferior a 5 hectáreas. A efectos de este apartado se entenderá por área cortafuegos aquella superficie que cuente con la vegetación arbustiva totalmente desbrozada, los restos de corta totalmente triturados y que presente una densidad mínima de 300 árboles por hectárea, podados, homogéneamente repartidos y con diámetro normal superior a 15 centímetros en el caso de coníferas y de 500 en el caso de frondosas con las mismas características.

d) Cualquier otra actuación que suponga la modificación sustancial de la cubierta vegetal, cuando no implique la pérdida del uso forestal de los terrenos, no esté previsto en instrumento de gestión en vigor, no suponga corta de arbolado, que afecte a una superficie inferior a dos hectáreas y no esté incluida en zonas ambientalmente sensibles definidas en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón.

e) Los aprovechamientos de leñas inferiores a un peso de 15 toneladas métricas o un volumen inferior a 30 estéreos. A esos efectos, los Agentes para la Protección de la Naturaleza correspondientes, podrán realizar el señalamiento y especificar las condiciones de la corta. A los efectos de esta disposición, tienen la consideración de leñas los pies sanos con diámetros inferiores a 25 centímetros, así como los pies secos o afectados por plagas, enfermedades o fenómenos de decaimiento sin limitación diamétrica.

Para efectuar la notificación se deberá contar con la autorización expresa del propietario o propietarios de los terrenos o su representante legal, en caso de ser distintos de aquel que efectúa la notificación.

Dichos umbrales, siempre que sean del mismo tipo, no podrán acumularse en una superficie conti-

nua de una misma finca forestal en el periodo de un año.

Las notificaciones previas no eximen de la obtención de aquellas otras autorizaciones que se pudieran requerir por razón de la materia o el territorio.»

Cuadragésimo séptimo. Se añade una nueva disposición transitoria séptima, con la siguiente redacción:

«**Disposición transitoria séptima.**— Plazos en trámites de audiencia, periodo de información pública y en el procedimiento de concurrencia competitiva.

En tanto no se regulen reglamentariamente los procedimientos establecidos en la presente Ley, se establecen con carácter general los siguientes plazos para los trámites siguientes:

a) Periodo de información pública: veinte días.

b) Audiencia a los interesados: diez días.

c) Procedimiento de concesión en concurrencia competitiva, cuando proceda: veinte días.

Sin embargo, cuando se justifique singularmente en el expediente o así lo solicite el promotor del mismo, podrá acordarse un plazo superior para cualquiera de dichos trámites. Dicha ampliación de plazo estará sometida a los límites y condiciones establecidos en el artículo 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Cuadragésimo octavo. Se añade una nueva disposición transitoria octava, con la siguiente redacción:

«**Disposición transitoria octava.**— Operativo de prevención y extinción de incendios.

1. El departamento con competencias en la materia revisará el modelo del operativo de prevención y extinción de incendios forestales de manera que se adecue a las necesidades y disponibilidades existentes.

2. Con carácter general, el dispositivo de apoyo al operativo de prevención y extinción de incendios forestales, quedará organizado de forma comarcal, sin perjuicio de que, por razones de eficiencia y proximidad, se engloben distintas comarcas, teniendo como punto de partida la actual organización en cuatro áreas.»

Disposición transitoria única.— *Procedimientos iniciados antes de la presente Ley.*

Todos los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se resolverán conforme a la normativa anterior.

Disposición derogatoria única.— *Derogación por incompatibilidad.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Ley.

Disposición final primera.— *Autorización para aprobar un texto refundido.*

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 41 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se autoriza al Gobierno de Aragón para que, en el plazo máximo de un año a contar desde la entrada en vigor de la presente

ley, y a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, apruebe un decreto legislativo por el que refunda la Ley 15/2006, de 26 de diciembre de Montes de Aragón, y sus sucesivas modificaciones.

2.— La facultad de refundición comprende su sistematización, regularización, reenumeración, titulación, aclaración y armonización.

Disposición final segunda.— *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto, ha acordado, a solicitud del G.P. Socialista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (publicado en el BOCA núm. 155, de 12 de junio de 2013) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 19 de septiembre de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.5. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES

1.4.5.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de Reforma del artículo 135 de la Constitución española.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha calificado la Proposición de Ley de Reforma del artículo 135 de la Constitución española, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante las Cortes Generales, y ha ordenado su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrera Salces, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 218 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición de Ley de Reforma del artículo 135 de la Constitución española, solicitando su tramitación ante las Cortes de Aragón para su traslado a la Mesa del Congreso de los Diputados, tal y como prevé el artículo 87.2 de la Constitución.

Proposición de Ley de Reforma del artículo 135 de la Constitución española

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pacto que alcanzaron el PSOE, entonces en el Gobierno de la Nación, y el PP, principal partido de la oposición, permitió, sin siquiera un referéndum ciudadano, la constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria a través de la modificación del artículo 135 de nuestra Carta Magna. De esta forma, se hacía evidente la vulneración de otros principios constitucionales esenciales en la construcción de nuestro Estado autonómico, social y de derecho. Por ejemplo, se lesionaban las capacidades de autogobierno que tienen en nuestro modelo estatal las Comunidades Autónomas y las entidades locales; es decir, que la consagración de este principio de estabilidad presupuestaria, y de las obligaciones que de él se derivan, por encima de todos los demás, atenta claramente contra la autonomía de la política y la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales y les va a impedir seguir prestando, asumiendo y desarrollando todas aquellas competencias que la propia Constitución y las leyes básicas de organización les atribuyen.

En definitiva, lo que viene a hacer el principio de estabilidad presupuestaria es reforzar la supremacía de los intereses de los mercados sobre los intereses generales de la ciudadanía. Haber introducido este principio en nuestra Carta Magna es toda una degradación de la Constitución, que termina siendo un balance de pérdidas y ganancias que juega en Bolsa. Esa es la realidad cuando se habla de confianza y de las empresas de rating en relación con esta reforma constitucional.

En ese sentido, se ha intentado fundamentar su justificación en el rigor presupuestario, en el equilibrio y en la estabilidad, pero realmente se consagra el desequilibrio social, se persigue una austeridad pública mal entendida, se restringe la iniciativa pública y triunfa el ajuste duro sobre el gasto social.

Por todo ello, desde Izquierda Unida se pretende lograr que las Cortes aragonesas asuman su papel de representantes de la ciudadanía aragonesa y propongan al Congreso de los Diputados la elaboración de una proposición de ley que devuelva a la Constitución el texto original del artículo 135, eliminando la reforma que, si en una palabra pudiera definirse, lo que ha significado para este país y sus ciudadanos y ciudadanas es hambre.

Por todo ello, se propone la aprobación de una proposición de ley que cuenta con un artículo único y una disposición final.

Artículo único.— Se modifica el artículo 135 de la Constitución española, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 135

1. El Gobierno habrá de estar autorizado por ley para emitir Deuda Pública o contraer crédito.

2. Los créditos para satisfacer el pago de intereses y capital de la Deuda Pública del Estado se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de los presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la ley de emisión.»

Disposición final.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Zaragoza, 29 de julio de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 286/13, sobre la retirada del incremento del IVA en la cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 286/13, sobre la retirada del incremento del IVA en la cultura, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley rela-

tiva a la retirada del incremento del IVA en la cultura, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura, además de fundamental para el desarrollo personal, es un lugar privilegiado para ayudar a la credibilidad de los mecanismos colectivos de nuestra sociedad, para proponer vínculos que mejoren nuestra cohesión y expongan desde la creación de un nuevo paradigma colectivo el verdadero sentido de la política al servicio del bien común, de los derechos y de la conciencia y participación social.

Hoy las cifras globales de la cultura hablan por sí solas:

— El gasto de cultura ha sufrido una reducción presupuestaria de un 70% en el acumulado de los últimos cuatro años (2009-2012).

— El sector cultural en España supone un 4% del PIB y generaba, en el 2012, 600.000 puestos de trabajo.

— El sector de la cultura supone el 2,6% del total del empleo en España, según las cifras del anuario de estadística culturales 2012.

— En el 2012 se han destruido 36.000 empleos en este sector.

— Las condiciones de contratación y laborales se han modificado en todo tipo de relación contractual situándose en la mayor precariedad que ha conocido el sector.

— Sus pérdidas son incalculables tras la implantación del 21% del IVA Cultural.

Afortunadamente son muchos los esfuerzos que desde los protagonistas de la cultura se vienen realizando para mantener viva la cultura como proceso de creación, la cultura crítica y libre en un momento tan necesario

Según datos que aportan los y las profesionales del sector en Aragón, el sector cultural perdió 7.500 empleos en 2012 respecto a 2011 (Anuario de Estadísticas Culturales del Ministerio); es decir, de los 16.700 trabajadores vinculados con la Cultura, se pasó a 9.200. Esta destrucción de empleo no puede pasar desapercibida porque afecte a trabajador@s autónomos o a microempresas.

El problema se ha agravado este año 2013 por cuanto el presupuesto de cultura del Gobierno de Aragón de 2013 establece un nuevo recorte. El gasto presupuestado ha sufrido un recorte del 79,2%. Es el resultado de un Gobierno que no tiene, ni piensa tenerla, una política cultural. Se da la circunstancia de que el presupuesto de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón es la más baja de toda España.

Junto a lo anterior, resulta que el Gobierno del Estado, en una decisión unilateral, ha decidido subir el IVA cultural al 21%. Parece, con ello, que pretende decir que la Cultura no es un bien básico garantizado por el Estado e impedir la adquisición de conocimientos. Esta política es, a la vez, un rechazo al progreso intelectual y al propio desarrollo del individuo. Es, en definitiva, una más de las medidas adoptadas por el Gobierno que sigue ahondando en una crisis ética de nuestro país y en la desconfianza de la política para buscar una salida de la situación, ya que

agrava tremendamente la crisis y la difícil situación de la cultura, de sus trabajadores y trabajadoras y de la producción y desarrollo de actividades culturales.

Por todo ello, para su debate ante el Pleno, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a rechazar frontalmente la subida del IVA cultural del 8 al 21%, y reclaman al Gobierno Central la modificación normativa necesaria para evitar que la Cultura sea considerada un artículo de lujo por el Estado, para que la Cultura no quede al servicio de la economía de mercado, ayudando a mantener una hegemonía de pensamiento único, para no seguir dificultando la adquisición de conocimientos y el progreso intelectual y del propio desarrollo del individuo y, finalmente, para evitar la pérdida de miles de puestos de trabajo en el ámbito de la cultura y el hundimiento de muchas empresas que desarrollan su labor profesional en ese campo.

Zaragoza, 23 de julio de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 288/13, sobre la necesaria formación específica y previa de las y los profesionales de cuidados paliativos para optar a las plazas de equipos de soporte de atención domiciliaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 288/13, sobre la necesaria formación específica y previa de las y los profesionales de cuidados paliativos para optar a las plazas de equipos de soporte de atención domiciliaria, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesaria formación específica y previa de las y los profesionales de cuidados paliativos para optar a las plazas de equipos de soporte de atención domiciliaria, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Aragonés de Cuidados Paliativos de 2008 recoge la exigencia de un nivel de experiencia adecuado y previo para las y los profesionales de cuidados paliativos. Profesionales de cuidados paliativos en los domicilios han pedido al Gobierno de Aragón que exija una formación específica y previa para llevar a cabo este trabajo. La necesidad de tener una serie de requisitos previos y una formación adecuada, teniendo en cuenta el trabajo tan específico y concreto que desempeñan las y los profesionales de cuidados paliativos se incluye en los requisitos que se exigen en otras Comunidades Autónomas para poder optar a las plazas de cuidados paliativos.

El Departamento de Sanidad ha sacado a concurso de traslados las ocho plazas de los equipos de soporte de atención domiciliaria (ESAD) de los sectores II (Miguel Servet) y III (Clínico) de Zaragoza sin pedir un perfil específico para poder optar a ellas, y sólo se va a tener en cuenta la antigüedad, sin tener en cuenta la formación concreta y la experiencia previa.

El no solicitar un perfil específico para optar a dichas plazas va a suponer un empeoramiento de la asistencia domiciliaria de los enfermos terminales o aquellos con severa incapacidad que ahora atienden en sus domicilios.

Estos equipos, creados ya en 1999, se ocupan al año de casi mil enfermos y ofrecen una atención que va más allá de lo meramente asistencial, cabe recordar que es un trabajo muy especial ya que el 100% de sus pacientes fallecen, por tanto su atención profesional también es psicológica y emocional tanto de las personas enfermas como de sus familiares.

El que salga a concurso de traslados ocho plazas de los equipos de soporte de atención domiciliaria en Zaragoza sin exigir una formación y experiencia previa y un perfil específico, entendemos que afecta directamente a la calidad de la prestación y supone un empeoramiento claro en la atención a los pacientes, tal y como lo entiende también la Sociedad Aragonesa de Cuidados paliativos que ya han acudido y trasladado sus quejas a diferentes instituciones y al Justicia de Aragón.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Cumplir con el Plan Aragonés de Cuidados Paliativos de 2008 en el que se exige que las personas que desempeñan sus funciones en cuidados paliativos

tengan un nivel de experiencia adecuado y suficiente para llevar a cabo su labor con todas las garantías necesarias que requiere un trabajo tan específico y sensible.

2.º Adoptar cuantas medidas y acciones sean necesarias para que los profesionales de cuidados paliativos en los domicilios que conformen los equipos de soporte de atención domiciliaria (ESAD) y que complementan su labor con la que desarrollan las y los médicos de Atención Primaria en los Centros de Salud, tengan una formación adecuada y experiencia previa con un perfil específico y que se incluyan dichos requisitos previos para poder optar a las plazas de cuidados paliativos, tal y como se hace en otras Comunidades Autónomas.

Zaragoza, 26 de julio de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 289/13, sobre la liberación del tramo de la autopista AP-2 entre Alfajarín-Pina de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 289/13, sobre la liberación del tramo de la autopista AP-2 entre Alfajarín-Pina de Ebro, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la liberación del tramo de la autopista AP-2 entre Alfajarín-Pina de Ebro, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La siniestralidad en los tramos aragoneses de la carretera N-II es reconocida por todas las instituciones y asociaciones aragonesas, provocando un goteo de muertos y heridos insoportable. Con un tráfico pesado que alcanza el 72% en la N-II, se hacen muy difíciles el descenso del riesgo de accidentalidad y la mejora de la circulación.

En el año 2005, las Cortes de Aragón instaron al Gobierno Central de iniciar los Estudios Informativos para ejecutar el desdoblamiento de la N-II, pero sigue sin ejecutarse en este momento.

En febrero de 2008, las Cortes de Aragón instaron al Gobierno de Aragón para que solicitara del Ministerio de Fomento la negociación de convenios para la liberación temporal de los peajes del tramo paralelo correspondiente a la AP-2, mientras se avanzara en el desdoblamiento de la carretera N-II.

El 22 de marzo de 2012 el Pleno de las Cortes acordó unánimemente solicitar al Gobierno de España la inclusión en el Plan de Infraestructura, Transportes y Vivienda 2012-2024 de una serie de infraestructuras viarias, ferroviarias y aeroportuarias fundamentales para nuestro territorio, sobre las que existe total consenso, entre las que se encontraba el desdoblamiento del tramo aragonés de la N-II entre Alfajarín y Fraga, garantizando, mientras se ejecutaran las obras, la liberación del peaje del tramo Alfajarín-Fraga de la autopista AP-2.

El 25 de octubre de 2012, el Pleno de las Cortes aprobó solicitar al Gobierno de España que incluyese en los presupuestos de 2013 consignaciones suficientes y continuadas en el tiempo para que el Ministerio de Fomento pudiera acometer la liberalización del peaje del tramo Alfajarín-Fraga de la autopista AP-2 y el desdoblamiento de la N-II, con el tramo Pina de Ebro-Fraga en primer lugar.

El Gobierno de Aragón ha modificado el acuerdo con la concesionaria del AP-2, Abertis, que existía desde el 1 de febrero de 2009, para financiar parte del peaje de los vehículos ligeros, ya que estas medidas no han sido suficientes para reducir la siniestralidad. El nuevo acuerdo bonifica por parte del Gobierno de Aragón la mitad del importe a los vehículos pesados entre Alfajarín y Fraga y entre Zaragoza y Tudela, sin participación del Ministerio de Fomento.

El pasado 10 de mayo de 2013 el diputado de Chunta Aragonesista por la Izquierda de Aragón en el Congreso, Chesús Yuste, preguntó al Gobierno de España que si tenía previsto aceptar la propuesta formulada por el Ministerio de Fomento, efectuada el pasado 1 de octubre de 2009, en la que se solicitó dejar en suspenso la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de desdoblamiento del subtramo Alfajarín-Pina de Ebro.

La respuesta del Gobierno fue que a la vista del resultado de la información pública del estudio de impacto ambiental del proyecto, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento ha tomado la decisión de excluir el subtramo Alfajarín-Pina de Ebro, atendiendo a las alegaciones presentadas por los habitantes de la zona afectada, por impactos tanto en la zona de huerta como en espacios naturales protegidos junto al río Ebro.

En consecuencia, y conscientes de las graves repercusiones de la no liberación de este tramo, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para:

1. Liberar definitivamente y de forma urgente el peaje del tramo Alfajarín Fraga de la Autopista AP-2 y que sea financiado, íntegramente, por el Ministerio de Fomento, ya que es el responsable de la decisión de no liberar este tramo.

2. Incluir en el proyecto de desdoblamiento de la N-II entre Fraga y Pina de Ebro la mejora de la conexión desde esta localidad al tramo de la autopista AP-2 Alfajarín-Pina de Ebro.

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de julio de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 290/13, sobre la reforma de la legislación básica reguladora de las entidades locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 290/13, sobre la reforma de la legislación básica reguladora de las entidades locales, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reforma de la legislación básica reguladora de las entidades locales, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de julio de 2013, el Consejo de Ministros aprobada el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, acordando enviarlo a las Cortes Generales para continuar su tramitación.

Después de más de diez borradores y a pesar del informe del Consejo de Estado, el Proyecto de Ley aprobado no responde a las necesidades que las Entidades Locales tienen y no respeta su autonomía. Deja claro en el texto la intención literal de favorecer «la iniciativa económica privada» y «ajustarse a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera reconocidos por la Constitución en su artículo 135». Artículo 135 que prima el pago de la deuda sobre cualquier consideración política o social y que es la base de toda la reforma normativa que está sufriendo la población. Con este Proyecto de Ley el Gobierno del Estado sólo cumple un mandato más de Europa para continuar la senda de la estabilidad presupuestaria, pero no con las reivindicaciones históricas de los municipios de contar con una Ley de Financiación Local que mejore la suficiencia financiera para mantener y mejorar los servicios públicos.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Rechazar el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, por ser un ataque directo a la autonomía local, no respetar el Estatuto de Autonomía de Aragón y la singularidad de nuestra Comunidad, dado que afecta al desarrollo y la vertebración territorial de Aragón. Además favorece a la iniciativa privada en detrimento de la gestión pública de los servicios.

2. Dirigirse al Gobierno del Estado para que retire inmediatamente este Proyecto de Ley y aborde, en el marco de alcanzar un gran «Pacto Local», un proceso de diálogo y debate con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), las Comunidades Autónomas, los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y los sindicatos. Este proceso de diálogo y negociación debe concluir con la elaboración de un Proyecto de Ley de Financiación y Desarrollo de las Entidades Locales, que corrija el histórico desequilibrio económico, financiero y competencial del modelo territorial establecido por el Estado, cumpla con las reivindicaciones de las Entidades Locales, especialmente de los Ayuntamientos, de mejorar las competencias y la financiación de los servicios públicos para prestarlos a la ciudadanía con suficiencia económica y calidad, y respete la autonomía de Aragón en base a las competencias atribuidas en el Estatuto de Autonomía en materia de régimen local.

Zaragoza, 29 de julio de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 291/13, sobre la economía social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 291/13, sobre la economía social, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la economía social, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, según la Plataforma para la Promoción de la Economía Social, uno de cada tres aragoneses está vinculado a alguna de las organizaciones que configuran la Economía Social. Más de cuatrocientas mil personas participan, colaboran o forman parte de asociaciones, fundaciones, cooperativas, mutuas, sociedades laborales, empresas de inserción, centro especiales de empleo, etc. En Aragón, estas entidades representan aproximadamente un 3,5 por ciento del PIB y han creado más de 20.000 puestos de trabajo.

Las entidades de la Economía Social surgen como respuesta a las diversas necesidades sociales del entorno en el que se desarrollan, aportando soluciones positivas e innovadoras a través de diversas formas y actuaciones, tanto en lo empresarial como en lo social, y que tienen como consecuencia más inmediata su aportación a la cohesión social a través del desarrollo local.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar y presentar un proyecto de Ley de apoyo y potenciación de la Economía Social en Aragón, que desarrolle la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social de carácter estatal, para adaptarlo a la

Comunidad de Aragón, en consonancia con las propuestas y reivindicaciones de la Plataforma Aragonesa para la Promoción de la Economía Social, como son:

a) Promover y divulgar la Economía Social en Aragón.

b) Fomentar y defender la Economía Social y los movimientos y sectores que la integran, incidiendo en la constitución de políticas públicas y en la legislación.

c) Defender y manifestar, en sus aspectos comunes, los intereses de la Economía Social ante todas las instancias, en los planos económicos, sociales, culturales o políticos de la Comunidad Autónoma.

d) Analizar y estudiar los problemas que se planteen con carácter genérico y común a todas las entidades de Economía Social, planteando soluciones pertinentes y estableciendo las consiguientes líneas de actuación conjunta.

e) Potenciar las organizaciones de la Economía Social de Comunidad Autónoma.

f) Incidir en la necesidad de tener presencia institucional del sector en todos aquellos foros donde se debaten las políticas públicas de la Comunidad.

2. Aprobar la publicación para cada presupuesto de un programa anual armonizado de ayudas económicas y beneficios fiscales de ámbito empresarial de la Economía Social, en atención al Informe de la Subcomisión del Fomento de la Economía Social aprobada en el Congreso de los Diputados.

3. Reforzar las partidas económicas presupuestarias que tienen a posteriori su reflejo en el Decreto anual del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades de promoción, fomento y difusión de la economía social en la Comunidad de Aragón y para sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas de cooperativas de trabajo asociado, de sociedades laborales y de empresas de inserción.

4. Constituir el Observatorio Aragonés de Economía Social, dependiente del Gobierno de Aragón y con la participación de las entidades aragonesas de la economía social, dotándole de la estructura mínima necesaria con objeto de caracterizar y describir las dimensiones económicas y sociales de la Economía Social en Aragón.

Zaragoza, 29 de julio de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 295/13, sobre la defensa de la minería del carbón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 295/13, sobre la defensa de la minería del carbón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa de la minería del carbón, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La minería del carbón es una actividad propia e histórica de la Comunidad de Aragón, siendo de vital importancia para nuestra economía y especialmente para el desarrollo y vertebración de varias comarcas que mantienen su población y sus servicios gracias a este sector.

En Aragón, a pesar de la reconversión de la minería del carbón, contamos con la minería más competitiva del Estado, que aglutina a varias empresas y cerca de 500 trabajadores directos, además de ser esencial para abastecer la Central Térmica Teruel ubicada en Andorra.

El Gobierno del Estado, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, acaba de presentar el contenido del «Nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón en el periodo 2013-2018», antiguamente denominado «Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras».

El nuevo Plan representa un 76% de recorte económico, reduciendo de 2.880 M€ para el periodo 2006-2012 a 700 M€ en 2013-2018. Todas las medidas del Plan sufren disminución económica, desde las ayudas al desarrollo alternativo de las comarcas mineras (reactivación económica, apoyo al desarrollo de proyectos empresariales y de infraestructuras), hasta las ayudas vinculadas al cierre de las unidades de producción (ayudas directas por tonelada producida de carbón de interior y a cielo abierto, y ayudas sociales).

Es evidente que la propuesta del Ministerio de Industria, es claramente insuficiente, no responde a las necesidades del sector, pone en riesgo el empleo, el futuro de la minería y de las comarcas mineras aragonesas.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón rechazan el contenido del «Nuevo Marco de Actuación para la Minería del Car-

bón en el periodo 2013-2018» e instan al Gobierno de Aragón a defender la minería del carbón y el mantenimiento de la actividad de la Central Térmica de Andorra, desarrollando, entre otras, las siguientes medidas y acciones:

1. Dirigirse al Gobierno del Estado para requerirle que retire este Plan y abra un proceso de negociación real con los agentes sociales y económicos (sindicatos mineros y patronal del sector), que permita alcanzar un acuerdo sobre la base del «Nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón en el periodo 2013-2018» que responda a las necesidades del sector y garantice su viabilidad.

2. Cumplir los compromisos adquiridos y acuerdos alcanzados en las Cortes de Aragón, además de jugar un papel más relevante en este conflicto y ser capaz de forzar al Ministerio de Industria a modificar su política sobre la minería del carbón.

3. Incorporar en el Plan Energético de Aragón 2013-2020, un apartado específico dirigido a la declaración de la minería de carbón autóctono de Aragón «RESERVA ESTRATÉGICA», incorporando medidas concretas para su defensa, regulación, desarrollo y potenciación por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón, y estudiar cualquier otra fórmula jurídica recogida en la legislación aragonesa para priorizar esta declaración.

4. Priorizar las inversiones de adaptación a la directiva europea sobre emisiones industriales de grandes instalaciones de combustión que tiene obligación de cumplir la Central Térmica de Andorra para mantener su actividad en el futuro, requiriendo al Gobierno del Estado elaborar un marco legislativo de colaboración y medidas de apoyo técnico y económico para ejecutar dicha inversión, incluyendo una modificación de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, en lo referente a los artículos del Título III del impuesto especial sobre el carbón, que permita a aquellas Centrales Térmicas que se adapten a la normativa europea una regulación propicia que compense el importe de las inversiones en el periodo de amortización de estas.

Zaragoza, 29 de julio de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 298/13, sobre los servicios públicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 298/13, sobre los servicios públicos, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley

hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los servicios públicos, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las diferentes Administraciones del Estado se enfrentan a un problema de gran magnitud como consecuencia de la crisis económica y financiera, que afecta directamente a la ciudadanía: el mantenimiento y gestión de los Servicios Públicos.

Es evidente que las políticas impuestas por Europa están lastrando los Servicios Públicos que prestan los Estados Miembros de la Unión Europea y en especial en España.

Bajo el contexto de la insuficiencia financiera, asistimos a una nueva etapa de las relaciones del Estado con la sociedad, donde la política de austeridad, recortes y ajustes va dirigida, entre otras, al adelgazamiento de los Servicios Públicos, la pérdida de empleo y la privatización sistemática de estos.

Esta situación se agrava cuando los Servicios Públicos hay que prestarlos en Comunidades, como Aragón, que cuentan con especificidades especiales, con un gran número de municipios diseminados, escasa población y gran extensión territorial.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar un programa de apoyo a los Servicios Públicos que se prestan en la Comunidad de Aragón.

2. Fomentar la recuperación sostenida y asunción por parte de la Administración de la Comunidad de Aragón de la gestión de aquellos servicios públicos externalizados que se prestan a la ciudadanía.

3. Garantizar la calidad de la prestación de los Servicios Públicos hoy externalizados, el cumplimiento de las condiciones laborales del personal y la priorización de las entidades sin ánimo de lucro y de la economía social y solidaria en la adjudicación de contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial.

4. Cumplir la legislación vigente derivada de las obligaciones contraídas con las empresas prestatarias de servicios de la Administración de la Comunidad de Aragón y en especial, exigir la verificación del abono en tiempo y forma de las remuneraciones establecidas.

5. Incorporar en todos los Pliegos de Condiciones de Contratación de Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma que salgan a licitación Pública una cláusula que recoja, entre otras, las siguientes obligaciones para las empresas contratistas:

a) El impago de los salarios de los trabajadores y trabajadoras y de las cuotas de la Seguridad Social será causa de resolución del contrato.

b) La vulneración por parte de la empresa contratista de los derechos de negociación colectiva y de los acuerdos alcanzados con la representación de los trabajadores, será causa de resolución del contrato.

c) La empresa adjudicataria, sin perjuicio de lo acordado con la representación sindical y entendiéndose como máxima prioridad el mantenimiento de la plantilla, deberá garantizar un salario que será como mínimo el 80% del salario base que le corresponda al personal de la misma categoría en la Administración Pública de la Comunidad de Aragón.

d) Incluir como obligación la subrogación, de acuerdo a la legislación vigente, que permita dar continuidad laboral a los trabajadores y trabajadoras en la prestación de los servicios públicos, imponiendo la resolución del contrato en el caso de incumplimiento de esta obligación.

6. Condicionar la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma, a través de sus entes públicos u organismos autónomos, en el capital social de las empresas de Aragón a cumplir como norma básica obligatoria el mantenimiento y la calidad del empleo, salvo situaciones excepcionales que deberán justificarse con la mediación de la Administración y el acuerdo de los representantes de los trabajadores.

7. Creación del Observatorio de la Contratación Pública de Aragón con el objetivo de estudiar, analizar y hacer propuestas sobre la gestión de los servicios públicos, encomendándole entre otros, el estudio de la modificación legislativa en materia de beneficio empresarial en las adjudicaciones de contratos públicos, con el objetivo de minorar el porcentaje de beneficio a las empresas adjudicatarias para destinarlo al mantenimiento del empleo, las mejoras laborales y la reinversión empresarial, todo ello en el marco de la crisis económica.

Zaragoza, 29 de julio de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 301/13, sobre el decreto por el que se regulará la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 301/13, sobre el decreto por el que se regulará la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias, presentada por el G.P. Socialista para

su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el decreto por el que se regulará la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El borrador del decreto que regula la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias ha generado un gran malestar entre los sectores que le afectan. Por esta razón, presentamos, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a retirar el borrador de Decreto por el que se regulará la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias y a la creación de un grupo de trabajo con todos los agentes implicados que elabore una norma consensuada que favorezca la organización de actos recreativos y culturales, proteja la industria musical aragonesa, posibilite el disfrute de la cultura y las fiestas por parte de todos los ciudadanos y garantice las adecuadas condiciones de seguridad en que han de organizarse estas actividades.

Zaragoza, 30 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 302/13, sobre el rechazo a la última propuesta de reforma de la Ley de Bases de Régimen Local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pro-

posición no de Ley núm. 302/13, sobre el rechazo a la última propuesta de reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo a la última propuesta de reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propuesta de reforma local de la administración está generando un rechazo generalizado de los ayuntamientos y de los alcaldes afectados, al no haber sido negociada y pactada una norma de tanta trascendencia. Por esta razón presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a rechazar la última propuesta de reforma de la Ley de Bases de Régimen Local y solicitar su retirada por considerar que ataca la supervivencia de la mayoría de los municipios aragoneses y su autonomía municipal, recogida no sólo en nuestro Estatuto sino también en la Constitución Española, y que supondrá el deterioro o la eliminación de muchos de los servicios que reciben los ciudadanos del medio rural.

Zaragoza, 30 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 305/13, sobre los proyectos transeuropeos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pro-

posición no de Ley núm. 305/13, sobre los proyectos transeuropeos, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los proyectos transeuropeos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los proyectos transeuropeos son fundamentales para Aragón para mejorar su situación geoestratégica y potenciar sus lazos económicos. Por esta razón, es importante continuar con el impulso de los proyectos en marcha. Por ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse al Gobierno de España para expresarle el malestar de esta Comunidad con las cantidades solicitadas a la Unión Europea en relación al Fondo Plurianual vinculado a las redes transeuropeas, y que refleja claramente el escaso apoyo que el Ministerio de Fomento muestra a las infraestructuras aragonesas, y especialmente al Corredor Cantábrico-Mediterráneo, única infraestructura que afecta a Aragón, junto a la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA), incluidas en la Red Básica.

2. Que en la convocatoria de 2013, se corrija esta situación, aumentando las partidas para la reapertura del Canfranc, la Travesía Central del Pirineo, y sobre todo, para que se soliciten ayudas para los estudios y proyectos del Corredor Cantábrico-Mediterráneo, que indudablemente beneficiará a Teruel, Zaragoza, y la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA), en definitiva, a todo Aragón.

Zaragoza, 30 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 311/13, sobre el sector del carbón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 311/13, sobre el sector del carbón, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el sector del carbón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El carbón es el único recurso energético autóctono fósil que tiene España, un país con un balance energético negativo que importa sobre todo petróleo, gas y también carbón procedente de países como Colombia o Indonesia. En España dependemos energéticamente en un 80%, por ello siempre se ha considerado al carbón un sector estratégico, como fuente de energía propia.

Tras las movilizaciones y huelgas mineras de los meses de junio y julio del pasado año se vuelve a comprobar que el Gobierno del Presidente Rajoy y de la Presidenta Rudi no tiene intención ni voluntad política de dar continuidad a la minería a pesar de la importancia que tiene esta actividad en nuestro territorio. La minería y todo lo que va asociado a ella supone más del 60% del Producto Interior Bruto de la industria en la provincia de Teruel.

El Gobierno de España ha presentado este mes de julio el Plan de la Minería que aboca a la desaparición de las comarcas mineras de Aragón por dejarlas sin futuro. Este plan ni ha sido consensuado con los afectados ni con los sindicatos mineros.

Paralelamente, el Gobierno de Aragón viene señalando que la minería aragonesa es la más productiva y la que más futuro tiene en el panorama nacional. Sin embargo no cumple lo pactado y tampoco las iniciativas aprobadas en las Cortes de Aragón. El 25 de octubre de 2012 se aprobó una iniciativa en las Cortes en

la que se instaba al Gobierno de Aragón entre otras cosas a garantizar la viabilidad y el mantenimiento de la actividad minera del carbón, así como de su empleo en Aragón.

El empleo está disminuyendo de forma dramática en Aragón con unos datos alarmantes de 139.000 desempleados en Aragón. Paralelamente se han despedido a trabajadores de COMPAÑÍA GENERAL MINERA de Estercuel. Los empleados de LA CARBONÍFERA DEL EBRO de Mequinenza llevaron varios meses de ERE a la espera de que alguien les diga a quién deben dirigirse para demostrar que su carbón es tan válido para la producción de energía como cualquier otro.

Para el cumplimiento de las directivas europeas, Endesa debe invertir 200 millones de euros en la Térmica de Andorra si queremos que siga quemando carbón autóctono antes de finales de 2013, ya que de lo contrario debería cerrar.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar la retirada del Plan de la Minería presentado en julio de 2013 e instar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a que presente otro consensado con los sectores afectados.

2. Conseguir que el carbón de Mequinenza se pueda quemar en la actual térmica de Andorra.

3. Lograr que Endesa decida invertir 200 millones de euros para dar cumplimiento a las directivas europeas de cara a seguir quemando carbón autóctono más allá del 2016.

4. Impulsar de manera inmediata el Plan Especial Autonómico de Reindustrialización de las Cuencas Mineras.

5. Declarar de interés público la Central Térmica de Andorra.

Zaragoza, 31 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 315/13, sobre las listas de espera en la sanidad aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 315/13, sobre las listas de espera en la sanidad aragonesa, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley

hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las listas de espera en la sanidad aragonesa, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de abril de 2003 el Gobierno de Aragón aprobó el Decreto sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón. Las listas de espera han pasado de 312 personas en junio de 2011 a más de 2.900 en junio de 2013. Paralelamente hay demoras incluso en los pacientes de radio-oncología, tal como ha reconocido el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, aunque sean razonables.

Este Decreto tiene por objeto establecer unos plazos máximos en la atención quirúrgica dentro del Sistema de Salud de Aragón y establecer un sistema de garantías para asegurar su cumplimiento. Enumera el listado de intervenciones quirúrgicas para las que se definen garantía de tiempo máximo hasta la intervención, plazos máximos según nivel de prioridad, sistema de garantías y procedimiento para hacer efectiva las mismas.

Todo paciente al que se le indique alguna de las intervenciones para los procedimientos referidos previamente, tiene derecho a que se le intervenga en el plazo máximo definido en cada caso, contando desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica.

Si transcurrido ese plazo, no se le ha intervenido, el paciente puede operarse en cualquier centro público o privado, dentro de nuestro país, haciéndose cargo el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del pago de la intervención hasta las cuantías máximas previstas.

El Gobierno de Aragón puso en marcha un plan de choque para reducir las listas de espera en mayo-junio que tuvo positivos efectos para acortarlas. Por esta razón presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha de forma inmediata un nuevo plan de choque de listas de espera que permita reducirlas de forma inmediata, de cara a cumplir con rigor en este ejercicio 2013 la normativa de garantías de plazos de atención quirúrgica con los recursos del

Servicio Aragonés de Salud o con la acción concertada con las clínicas y hospitales aragoneses.

Zaragoza, 31 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 326/13, sobre la no discriminación de mujeres lesbianas y/o sin pareja en el acceso a tratamientos de Reproducción humana asistida en el sistema sanitario público aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 326/13, sobre la no discriminación de mujeres lesbianas y/o sin pareja en el acceso a tratamientos de Reproducción humana asistida en el sistema sanitario público aragonés, presentada por el G.P. Chunta Aragonésista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la no discriminación de mujeres lesbianas y/o sin pareja en el acceso a tratamientos de reproducción humana asistida en el sistema sanitario público aragonés, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida tiene por objeto: a) Regular la aplicación de las técnicas de reproducción humana asistida acreditadas científicamente y clínicamente indicadas; b) Regular la aplicación de las técnicas de reproducción humana asistida en la prevención y tratamiento de enfermedades de

origen genético [...]; c) La regulación de los supuestos y requisitos de utilización de gametos y preembriones humanos criopreservados.

El artículo 6 de la citada Ley, relativa a los usuarios de las técnicas, establece: 1. Toda mujer mayor de 18 años y con plena capacidad de obrar podrá ser receptora o usuaria de las técnicas reguladas en esta Ley, siempre que haya prestado su consentimiento escrito a su utilización de manera libre, consciente y expresa. 2. La mujer podrá ser usuaria o receptora de las técnicas reguladas en esta Ley con independencia de su estado civil y orientación sexual, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, según el cual «los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

El Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del martes 23 de julio de 2013 ratificó las propuestas presentadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre Reproducción humana asistida, para que el criterio determinante para el acceso a los tratamientos incluidos en la cartera básica de servicios del sistema sanitario público sea la infertilidad de la mujer, introduciendo un cambio sustancial.

En la práctica, la decisión del Ministerio de recurrir al carácter terapéutico o preventivo de la financiación pública de la reproducción humana asistida deja fuera a mujeres lesbianas y/o sin pareja, que pueden ser fértiles pero que necesitan de estos tratamientos para poder ser madres, e introduce el sesgo de la opción sexual o de la circunstancia personal y social de las mujeres a la hora de garantizarles dicha prestación.

Ante el anuncio en 2012 de los cambios que podrían producirse en esta línea, el G.P. Chunta Aragonésista (CHA) formuló la siguiente Pregunta oral (núm. 2.768/12) al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión de Pleno de las Cortes de Aragón del 9 de noviembre de 2012: ¿Cuál es su posición sobre el mantenimiento o la exclusión de mujeres lesbianas o solteras del derecho a tratamientos gratuitos de fertilidad y qué propuesta va a defender al respecto en la Comisión Interterritorial del Sistema Nacional de Salud? En su respuesta, el Consejero manifestó: «Mi opinión será que prevalezca lo que dice la Constitución, crea o no crea en ella, respecto a que todos los españoles tienen los mismos derechos ante la ley, y creo que incluye a las lesbianas y a las solteras este artículo».

La Ministra de Sanidad, Ana Mato, definió públicamente la esterilidad como la ausencia de embarazo tras 12 meses de coito sin anticonceptivos, lo que obligaría a las lesbianas y mujeres solas a mantener relaciones sexuales con hombres, si quieren concebir hijo, puesto que ella misma no cree que «la falta de varón sea un criterio médico».

Este Grupo Parlamentario considera que debe prevalecer el principio constitucional que garantiza la igualdad ante la ley, reconocido en el artículo 6 del Estatuto de Autonomía de Aragón, en un contexto social en el que está reconocida la diversidad de las familias, por lo que no se debe discriminar a ninguna mujer por su orientación sexual, o por el hecho de no tener un varón como pareja, en el acceso a los tratamientos de

reproducción humana asistida del sistema público de salud.

Por ello, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de que los derechos y libertades de los aragoneses y aragonesas son, entre otros, los reconocidos en la Constitución, instan al Gobierno de Aragón a que no prevalezca discriminación alguna por razón de opción sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social en el acceso a los tratamientos de reproducción humana asistida realizados en el marco del sistema sanitario público aragonés y, en consecuencia, a no excluir de la financiación pública de los mismos a mujeres lesbianas y/o sin pareja.

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de julio de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 327/13, sobre el proyecto de un Plan Aragonés de Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 327/13, sobre el proyecto de un Plan Aragonés de Transportes, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante el Pleno, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Proyecto de un Plan Aragonés de Transportes, para su tramitación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después de la entrada en vigor del Plan de Racionalización de los servicios de media distancia, aprobado el 27 de diciembre por el Ministerio de Fomento, en cumplimiento del Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, que se va a implantar en varias fases y define los servicios que se rigen por obligaciones de servicio público, el Gobierno de Aragón ha firmado con el Ministerio de Fomento y Renfe Operadora un convenio para mantener los servicios ferroviarios de media distancia, a los efectos de asegurar el funcionamiento de las unidades de media distancia en Aragón, por un coste de más de 13 millones de euros hasta finales de 2015.

En este convenio el Gobierno de Aragón asume una competencia en la prestación de un servicio que no le corresponde, pero lo más grave de todo el proceso ha sido la caótica entrada en vigor de este acuerdo con incumplimientos en cuanto a horarios, averías, obsolescencia del material rodante, cierre de estaciones y supresión de servicios, lo que ha provocado que el Presidente de Renfe haya tenido que pedir públicamente disculpas a la ciudadanía aragonesa.

El ferrocarril es un servicio público, particularmente esencial en el ámbito rural, que vertebraba el territorio y que además es más eficiente y ecológico que el transporte por carretera. Reducir la prestación de ese servicio a criterios exclusivamente económicos es desconocer la esencia misma de ese carácter público del mismo. Además, es precisamente la falta de inversiones en este ámbito la que ha llevado a una gran merma en la calidad del servicio (horarios, paradas, material) que a su vez ha originado un descenso del número de pasajeros.

Aragón necesita contar con un servicio ferroviario potente, de titularidad y gestión íntegramente públicas, pues un sistema de trenes regionales, junto a los trenes de cercanías, grandes distancias y mercancías es pieza fundamental para la vertebración del territorio, el sostenimiento del medio rural y la promoción de nuestro desarrollo económico.

El servicio de transporte público de viajeros por carretera también está sufriendo los efectos de la crisis y la bajada en la utilización de estos servicios por los usuarios. El Gobierno de Aragón tiene competencias en este transporte y, junto a otras administraciones, realiza inversiones para su mantenimiento.

Aragón tiene que recorrer el camino contrario al que se deduce de los planes anunciados por el Gobierno de España, reabriendo líneas históricas, modernizando las líneas ferroviarias de alto valor estratégico, mejorando en la red de cercanías, adecuando los horarios a las necesidades reales de los usuarios y promocionando una mayor sinergia intermodal en el transporte terrestre.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Impulsar, de acuerdo con el Gobierno Central, la elaboración de un Plan Aragonés de Transportes, que

defina con rigor el modelo futuro del transporte ferroviario y por carretera, tanto de viajeros como mercancías en Aragón; que prevea y planifique las inversiones a acometer, y que garantice la adecuada comunicación de todas nuestras comarcas dentro de un modelo público sostenible y adaptado a sus necesidades.

2.º Mantener los servicios públicos ferroviarios que se prestan actualmente, durante la elaboración y puesta en marcha de dicho Plan, e impedir la reducción de inversiones en líneas cada vez más degradadas, lo que comprometería el futuro del transporte ferroviario en Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de agosto de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 285/13, sobre el servicio de comedor escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 285/13, sobre el servicio de comedor escolar, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el servicio de comedor escolar para su tramitación en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis financiera ha provocado que el servicio de comedor escolar haya pasado, en muchos casos, de ser fundamentalmente un servicio de ayuda a la conciliación laboral y familiar a un servicio de acción social de apoyo a las familias que se encuentran en situación de falta de recursos.

Los grupos parlamentarios de estas Cortes tenemos conocimiento de que, debido a la precariedad económica de sus familias, para muchas niñas y niños de Aragón, sólo es adecuada, desde el punto de vista nutricional, la comida que toman al mediodía en el colegio, incluso, a veces, es la única del día.

Cuando llegan las vacaciones de verano las aulas se cierran y también los comedores escolares, pero no por ello se acaban los problemas económicos de muchas de las familias, ni tampoco las dificultades para alimentar de manera adecuada y suficiente a sus hijos e hijas. La infancia es la etapa más importante del desarrollo humano y, durante ella, una adecuada alimentación está directamente relacionada con un crecimiento saludable, la prevención de enfermedades en la edad adulta y la capacidad de aprendizaje. Está demostrado que las deficiencias en la alimentación durante la infancia influyen negativamente en el posterior desarrollo de las personas y de las comunidades a las que pertenecen.

Hasta el actual curso escolar, los meses de junio y septiembre venían siendo becados con ayudas de comedor de igual manera que el resto del curso académico, quedando fuera del periodo de beca precisamente en tiempos de mayor precariedad. Por otro lado, la mayoría de las familias que lo han necesitado, otros veranos han podido disponer de colonias y campamentos subvencionados por la DGA.

Con el convencimiento de que ningún Grupo parlamentario de las Cortes desea tolerar que en Aragón haya menores pasando necesidades alimenticias, incluso hambre, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que preste el servicio de comedor durante los meses de junio y septiembre a aquellas alumnas y alumnos que tengan reconocido el derecho a ayuda de comedor durante el curso escolar 2013-2014.

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de julio de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 287/13, sobre el tramo aragonés de la A-21 Pamplona-Jaca, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pro-

posición no de Ley núm. 287/13, sobre el tramo aragonés de la A-21 Pamplona-Jaca, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el tramo aragonés de la Autovía A-21 Pamplona-Jaca, para su tramitación en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el tramo aragonés de la Autovía A-21 tan sólo están en servicio 8,3 km de un total de 57,5, lo que supone un agravio, tanto en la zona afectada, como por parte de la ciudadanía aragonesa en general con respecto a otros territorios como la Comunidad Foral de Navarra y su ritmo de ejecución de obra pública.

De los 57,5 km del trazado aragonés, había tramos con obra paralizada que en el 2012 se retomaban como el de Puente la Reina-Santa Cilia. En este momento las obras se han paralizado en este tramo de la autovía Jaca-Pamplona (A-21).

Dicha paralización ha sido debida a que la partida presupuestaria, aprobada para en el Presupuesto General del Estado para 2013, ascendía a 100.000 euros para estos 7,2 kilómetros y era absolutamente insuficiente. Pero lo más grave es que, según una carta enviada por la empresa adjudicataria de esta obra, Comsa S.A.U., con fecha de 11 de enero de 2013, a los alcaldes de los dos municipios afectados, los trabajos de este tramo de la autovía se paralizaban hasta el año 2017, puesto que no iban a contar con la anualidad correspondiente hasta esa fecha.

El acuerdo parlamentario adoptado por unanimidad en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, el día 31 de octubre de 2012, a raíz de la Proposición no de Ley 68/12, presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), instaba al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para considerar los tramos pendientes en Aragón de la autovía A-21 (Pamplona-Jaca) como obras prioritarias y de urgente ejecución e incluir en

los próximos Presupuestos Generales del Estado para 2013 de partidas suficientes para continuar con los proyectos y obras pendientes de la A-21 (Pamplona-Jaca), así como prever su continuidad en los plurianuales siguientes hasta su conclusión definitiva.

El Ministerio de Fomento no sólo no cumplió este acuerdo y otros aprobados por unanimidad el 7 de junio de 2012 en el Pleno de las Cortes para acelerar la ejecución de estas obras, al paralizar las obras de este tramo y no incluir partidas en los siguientes plurianuales, ni fijar los plazos de ejecución para esas obras que requerirían una inversión de 13.953.820 euros.

Todo esto debe llevarnos a solicitar su consideración como prioritarias por parte de la administración central. Y ello entendiendo que la crisis y las restricciones afecten a las inversiones de todos los ministerios y departamentos; pero es tarea de los gobiernos priorizar las actuaciones, terminando las obras ya iniciadas para evitar su deterioro antes de comenzar con otros proyectos posteriores y apostar por garantizar la seguridad vial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para que incluya en los Presupuestos Generales del Estado del año 2014, así como prever su continuidad en los plurianuales siguientes, partidas suficientes para continuar con los proyectos y obras pendientes de los tramos aragoneses de la A-21 y para que así se cumplan los acuerdos adoptados el 31 de octubre de 2012 en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes con motivo del debate de la Proposición no de Ley número 68/12, sobre el tramo aragonés de la A-21 Pamplona-Jaca.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de julio de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 292/13, sobre el impulso de la economía, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 292/13, sobre el impulso de la economía, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley

hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso de la economía, solicitando su tramitación en la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda alguna, las políticas de la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional, la llamada Troika, para salir de esta crisis económica y financiera no están surtiendo efecto y están llevando a Europa a un proceso de recesión económica, empobrecimiento y aumento desproporcionado del desempleo, que se agudiza con mayor trascendencia en los países del sur, especialmente Grecia, Portugal, Italia y España.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse al Gobierno del Estado para requerirle que derogue la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y recupere el texto original del artículo 135 de la Constitución mediante un nuevo procedimiento de modificación de la Carta Magna, por considerar, entre otras, que ambas medidas son el causa principal de la recesión y taponan el desarrollo de la economía y la creación de empleo en el Estado.

2. Abandonar definitivamente la política económica regresiva de recortes, ajustes y contención del gasto, e implementar políticas de estimulación de la economía, crecimiento y creación de empleo de calidad; presentando a la mayor brevedad posible un Plan de choque real contra el desempleo en la Comunidad de Aragón, que cuente con un programa de Inversiones públicas dotado presupuestariamente y con carácter plurianual, para impulsar la economía, sus sectores productivos y el empleo.

3. Potenciar los Servicios Públicos en Aragón con mayores recursos económicos, con el objetivo de recuperar el empleo destruido durante este periodo de crisis y la calidad de los mismos.

Zaragoza, 29 de julio de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 293/13, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 293/13, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Fondo de Inversiones de Teruel, solicitando su tramitación en la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) ha sufrido en el año 2012 y en este año serios retrasos en su ejecución y dudas muy razonables sobre su gestión, que han supuesto la queja, además de los partidos de la oposición, de los agentes sociales y económicos de la provincia de Teruel.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Requerir al Gobierno del Estado que autorice y suscriba en enero de cada año el Convenio de Colaboración anual del FITE entre la Administración General del Estado y la Diputación General de Aragón.

2. Exigir al Gobierno del Estado la aprobación de un protocolo con el Gobierno de Aragón que garantice la continuidad del FITE hasta 2016, sin reducción de la dotación económica establecida en estos últimos años por la Comunidad Autónoma y el Estado, fijada en 60 millones de euros anuales aportados por ambas Administraciones.

3. Elaborar un Reglamento de Funcionamiento del FITE que permita analizar con mayor rigor las inversiones públicas a ejecutar y las ayudas-subvenciones a destinar a la iniciativa privada, primando la creación de empleo y la fijación de población, e introduzca criterios de control, participación, seguimiento y distribución equitativa de los recursos. Este Reglamento incorporará la obligatoriedad de sacar a convocatoria pública las diferentes líneas de ayuda para permitir la igualdad de oportunidades y la libre competencia.

Zaragoza, a 29 de julio de 2013

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 294/13, sobre las políticas de I+D+i y TIC, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 294/13, sobre las políticas de I+D+i y TIC, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las políticas de I+D+i y TIC, solicitando su tramitación en la Comisión de Industria e Innovación de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Investigación, el Desarrollo y la Innovación, junto a la ciencia y las nuevas tecnologías de la información son fundamentales e imprescindibles para el avance y la modernización de un país, de sus empresas, su sanidad, su educación... En Aragón, como en España, la crisis ha supuesto un retroceso importante en este as-

pecto, con una significativa disminución de la inversión por parte de los gobiernos, y ello aunque se hable mucho del papel de la I+D+i en la creación de riqueza, productividad y empleo de calidad; así, los datos muestran que Aragón está a la cola en este sector: la I+D supone el 1,1% del PIB, muy lejos del objetivo europeo (3% en 2020); el gasto en I+D aragonés fue del 2,2% del gasto nacional (por debajo de su peso en PIB o en población); es imprescindible el factor palanca ejercido por el sector público.

Apremia una apuesta decidida en este sector por considerarse vital para dar mayor valor añadido a la producción empresarial y al conjunto del tejido empresarial aragonés. Y es que Aragón cuenta con un potente sistema de investigación, encabezado por la Universidad de Zaragoza, objeto de continuos recorres. La investigación trasciende poco al territorio (muy concentrada en Zaragoza), beneficia casi siempre a las mismas empresas, y apenas genera nuevas: es decir, aumenta las desigualdades en lugar de reducir las. Además, el talento humano es, en muchas ocasiones, explotado, con malas condiciones de trabajo, o incluso «apropiación indebida» de resultados de investigación.

Tenemos la obligación de romper la identificación de competitividad de una empresa con la congelación y reducción de los costes salariales de los trabajadores/as. La I+D+i es una herramienta esencial que puede aportar cuotas importantes de competitividad para el futuro de cualquier actividad empresarial y para ello es necesario que la Comunidad de Aragón se tome en serio estos conceptos.

Es imprescindible tomar medidas que favorezcan que el esfuerzo público en I+D se traduzca en riqueza y empleo de calidad, extendido por el territorio y por el tejido empresarial.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desarrollar, financiar y aplicar políticas de fomento de I+D+i y Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para situarnos entre las Comunidades Autónomas que más invierten en estos sectores, que contemple, entre otras, las siguientes medidas: potenciar la formación y captación de jóvenes investigadores, promover la investigación en las áreas de interés estratégico para la Comunidad, bonificaciones y ayudas a aquellas empresas que inviertan en I+D+i, ayudas a la formación y contratación de personal investigador, fomento de la movilidad de los investigadores, apoyo a la incorporación de nuevo personal técnico para la investigación, fomento de grupos de investigación, fomento de acciones de divulgación científica, desarrollo de la cultura de la innovación, fomento de la sistematización de la innovación en las empresas y programas de apoyo y formación en I+D+i.

2. Impulsar los parques tecnológicos y científicos de Aragón, así como los Institutos Universitarios de Investigación, como instrumentos de desarrollo que facilitan la instalación de pymes y la creación de empleo.

3. Priorizar los fondos europeos HORIZON (2014-2020) que agrupa todos los programas e iniciativas

de I+D+i de Europa en ese periodo, con medidas de formación y capacitación para la captación de estos recursos económicos y la presentación de proyectos de la Administración de la Comunidad de Aragón dirigidos a potenciar los principales sectores estratégicos de Aragón.

4. Dirigirse al Gobierno del Estado para exigirle mayor inversión en estos sectores y que propicie una reforma estructural del modelo productivo, creando las condiciones para la innovación e introducción de las nuevas tecnologías en los procesos productivos.

Zaragoza, 29 de julio de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 296/13, sobre las energías renovables, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 296/13, sobre las energías renovables, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las energías renovables, solicitando su tramitación en la Comisión de Industria e Innovación de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha presentado recientemente el Plan Energético de Aragón 2013-2020 que pretende poner en valor el potencial energético de nuestra comunidad, al mismo tiempo que potenciar de forma especial las energías renovables.

Este Plan está abocado al fracaso si el Gobierno del Estado no cambia su política energética y libera

a las energías renovables de las últimas regulaciones que han paralizado este sector.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender el medio ambiente y las energías renovables, desarrollando, entre otras, las siguientes medidas y acciones:

1. Rechazar el Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos, dadas las pérdidas que ocasionará en el sector de las energías renovables en general y por las repercusiones negativas que tendrá en el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos en materia de promoción de energías renovables y reducción de la emisión de gases efecto invernadero.

2. Rechazar el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, porque implica la subida de la tarifa eléctrica a los hogares, perjudicando principalmente a los consumidores (ciudadanos/as y familias) para compensar el déficit tarifario, y por continuar perjudicando y limitando el desarrollo de las energías renovables con más recortes.

3. Instar al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno del Estado para solicitarle la derogación del Real Decreto-Ley 1/2012 y 9/2013, y propicie la elaboración de un nuevo Plan Energético Estatal, que recupere el desarrollo de las Energías Renovables y promueva medidas legislativas urgentes que apoyen y fomenten las energías renovables con el objetivo de alcanzar, como mínimo, que en 2020 el 20% del consumo eléctrico proceda de las energías renovables.

4. Desarrollar e impulsar de forma activa y prioritaria las Energías Renovables, dotando económicamente con mayores recursos el Plan Energético de Aragón 2013-2020 en lo referente al apoyo y potenciación de estas energías.

Zaragoza, 29 de julio de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 297/13, sobre la presentación de un proyecto de ley para la prohibición de la técnica de la fractura hidráulica, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 297/13, sobre la presentación

de un proyecto de ley para la prohibición de la técnica de la fractura hidráulica, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la presentación de un proyecto de ley para la prohibición de la técnica de la fractura hidráulica, solicitando su tramitación en la Comisión de Industria e Innovación de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fractura hidráulica o *fracking* es una técnica para la extracción de gas no convencional que plantea en la actualidad importantes interrogantes sobre la salud de las personas y sobre las afecciones al medio ambiente, tanto en los usos agrícolas del suelo, como las relacionadas con el medio natural, fundamentalmente por la posibilidad real de contaminación de los acuíferos subterráneos y, a partir de ellos, del agua superficial dada la inyección de productos tóxicos y contaminantes que resultan imprescindibles en esta técnica. Además representa una amenaza sobre la seguridad en materia de riesgos geológicos a raíz de los movimientos sísmicos que podrían producirse.

El *fracking* supone también una alta ocupación del territorio dada la cantidad de pozos que deberían realizarse para optimizar la explotación, la necesidad de crear balsas para acumular el agua contaminada y el elevado tránsito de vehículos con cisternas para evacuar el gas. Este modelo de desarrollo tendría graves impactos en las actividades que mantienen el medio rural, como la agricultura, ganadería y el turismo, además de las afecciones al medioambiente.

Estas circunstancias hacen incompatible el *fracking* con los objetivos planteados por Europa para un modelo de desarrollo sostenible, incumpliendo varias normas, especialmente la Directiva Marco del Agua. Un informe elaborado por la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad del Parlamento Europeo manifiesta los riesgos que puede generar la utilización de esta técnica, motivando que varios Estados de la Unión Europea hayan aprobado una moratoria o prohibición. En Es-

paña, la Comunidad Autónoma de Cantabria y La Rioja ya han legislado la prohibición del *fracking*, y otras están en tramitación de Proposición de Ley con la misma finalidad.

Por todo ello, y habida cuenta de los permisos de investigación que se han solicitado en Aragón, podemos decir que, en la actualidad, existe una preocupación social importante por los riesgos que supone la puesta en marcha de la extracción de gas no convencional mediante esta técnica, que de implantarse en nuestro territorio, conllevaría un irreparable daño a nuestra Comunidad Autónoma, en especial en la seguridad sobre la salud de las personas y sobre una de nuestras principales señas de identidad, como es nuestro rico patrimonio natural. El conjunto de todos estos proyectos abarca amplias zonas de las tres provincias aragonesas, afectando a más de 100 municipios y 6.000 km².

Ante esta situación cabe recordar que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene competencias para regular esta actividad en virtud de lo establecido en los apartados 8.º, 22.º, 32.º, 41.º y 48.º del artículo 71 del Estatuto de Autonomía, y 2.º, 3.º y 4.º del artículo 75 del mismo cuerpo legal.

Hasta la fecha, en las Cortes de Aragón se han aprobado varias iniciativas sobre el *fracking*, entre ellas se ha declarado «Aragón territorio libre de *fracking*», aprobado que el Gobierno de Aragón excluya la fractura hidráulica en los permisos de investigación que se soliciten a la Administración de la Comunidad de Aragón, y que el Gobierno de Aragón se dirija al Gobierno del Estado para que, en el marco de sus competencias, prohíba la utilización de la técnica de la fractura hidráulica o *fracking* en la investigación y explotación de hidrocarburos o gases no convencionales en el conjunto del Estado hasta que no haya garantías para la seguridad de la salud humana y el medio ambiente avaladas por la Unión Europea. La preocupación surge cuando los dos partidos que sostienen el Gobierno de Aragón votaron en contra de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU para prohibir el *fracking* en Aragón, iniciativa que de haberse aprobado hubiera vinculado al Gobierno al cumplimiento estricto de la norma.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un Proyecto de Ley, a presentar a la mayor brevedad posible ante estas Cortes, con el objetivo de prohibir en todo el territorio de la Comunidad de Aragón el uso de la Fractura Hidráulica o *Fracking* en la investigación y explotación de hidrocarburos no convencionales (gas de esquisto), en la misma dirección que han legislado las Comunidades Autónomas de Cantabria y La Rioja, y que paralice la tramitación de todos y cada uno de los permisos de estudio, investigación o explotación presentados hasta la fecha, hasta que no haya garantías para la seguridad de la salud de las personas y el medio ambiente avaladas por la Unión Europea.

Zaragoza, 29 de julio de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 299/13, sobre el turismo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 299/13, sobre el turismo, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al turismo, solicitando su tramitación en la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es uno de los sectores económicos más relevantes de Aragón. Representa el 10% del Producto Interior Bruto (PIB) y cuenta con más de 8.000 empresas y 70.000 trabajadores/as sólo en la hostelería y restauración.

La Comunidad de Aragón tiene un gran potencial turístico y conserva un rico patrimonio natural, paisajístico, arquitectónico, cultural, gastronómico, etc., y una oferta de alojamientos que se acerca a los 3.000 en sus distintas modalidades (hoteles, hostales, pensiones, paradores, hospederías, camping, albergues, refugios de montaña y viviendas de turismo rural).

La apuesta por el turismo debe ser decidida, con este claro concepto de sostenibilidad y marcada por una estrategia que alcance al conjunto de modalidades turísticas de Aragón.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar una apuesta decidida por el turismo en Aragón, impulsando y desarrollando las siguientes medidas:

1. Dotar al Plan Diferencial de Promoción del Turismo en Aragón de financiación suficiente para apoyar la promoción y difusión del turismo, la asistencia a ferias, ayudas a la incorporación de nuevas tecnologías de la información en el sector, formación y cualificación, respaldar la labor de las asociaciones empresariales de turismo y potenciar:

a) El turismo rural como una alternativa para contribuir al mantenimiento y sostenimiento, junto con la agricultura y ganadería, de los pueblos y comarcas turísticas en Aragón.

b) El turismo de nieve como práctica del deporte y ocio, adoptando medidas de ayuda a la actualización, modernización y consolidación de las instalaciones existentes, y mejora de accesos con servicios de transporte colectivos, al objeto de hacer de ellas centros de referencia a nivel estatal.

c) El turismo de montaña, aprovechando el gran potencial del pirineo y el sistema ibérico, impulsando el IV Plan de Refugios de Montaña de Aragón para la remodelación, adecuación, construcción, equipamiento, adaptación y mejora de los Refugios de Montaña situados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

d) El turismo cultural, valorizando el patrimonio material e inmaterial. Para ello se impulsará un programa de apoyo a restauración y rehabilitación, exigiendo a los Organismos e Instituciones con competencias sobre el Patrimonio Cultural que cumplan sus funciones, así como la coordinación con las diferentes entidades locales.

e) El turismo de naturaleza (ornitología, senderismo, micología, etc.), gastronómico, ecuestre, bicicleta de montaña, etc.

2. Poner en marcha programas de sensibilización para fomentar los valores y espacios naturales del territorio con una gestión eficiente del patrimonio natural, así como valorizar el patrimonio histórico, artístico, cultural, arqueológico, paleontológico, industrial, etnográfico y documental, tanto para el patrimonio material, como inmaterial.

3. Desarrollar reglamentariamente la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón en la línea de incorporar criterios de calidad, seguridad y sostenibilidad entre los requisitos exigibles a los establecimientos y actividades turísticas.

4. Defender del mantenimiento de los Paradores de Turismo ubicados en Aragón por su contribución al desarrollo turístico en el medio rural, sin pérdida de servicios ni de empleo y con gestión pública.

5. Potenciar de la Red de Hospederías de Aragón y creación de una empresa pública dependiente del Gobierno de Aragón que aglutine al conjunto de las Hospederías para su mejor gestión, que permita incorporar elementos de participación de los trabajadores en el desarrollo de la actividad.

6. Desarrollar un programa autonómico de turismo social. En particular, deben atenderse colectivos y personas especialmente vulnerables y desfavorecidos, incluida la posibilidad de transferencia de la gestión de la parte correspondiente a Aragón de los viajes para mayores del Imsero.

7. Apoyar la implantación de las recomendaciones contenidas en el Dictamen del Comité Económico y Social de la Unión Europea que aboga por acabar con la precariedad propia del empleo en el sector y mejo-

rar las condiciones de trabajo en el turismo. También mejorar la imagen y el reconocimiento social de las profesiones y oficios del sector del turismo, y potenciar la formación en sus distintas modalidades. Para garantizar esto se deben poner en marcha de forma real, efectiva y constante los procedimientos de regulación profesional o habilitación de Guías de Turismo de Aragón.

8. Impulsar la implantación de las auditorías medioambientales (EMAS) en el sector turístico aragonés, comenzando por la Red de Hospederías de Aragón, que gestiona el Departamento del Gobierno competente en turismo (la empresa Paradores de España ya ha realizado tales auditorías en la mayoría de sus establecimientos, dando como resultado una mejora sensible en gestión de residuos, ahorro de agua, eficiencia energética, etc.)

9. Recuperar el control efectivo sobre el holding de la nieve Aramón para desestimar la unión entre estaciones y la ampliación y creación de nuevas estaciones de esquí, por considerar que representan un modelo de desarrollo insostenible, tanto en lo económico, como en lo medioambiental por las afecciones al entorno natural y por su influencia directa con un modelo urbanístico especulativo y caduco.

10. Ampliar la dotación económica destinada al sector turístico recogida en la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento para arbitrar diferentes líneas de ayuda destinadas a potenciar este sector.

Zaragoza, 29 de julio de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 300/13, sobre las pensiones, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 300/13, sobre las pensiones, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las pensiones, solicitando su tramitación en la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España, tal y como se recoge en el artículo 1 de nuestra Constitución, se constituye como un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores, entre otros, la justicia y la igualdad.

Igualmente, el Título I del Texto Constitucional, consagrado a la regulación de los derechos y deberes fundamentales, comprende un Capítulo III que establece los principios rectores de la política social y económica, entre los que cabe destacar el mandato a los poderes públicos, recogido en su artículo 39, para que aseguren la protección social, económica y jurídica de la familia.

Como complemento de ese precepto, el artículo 41 de la propia Carta Magna impone el mantenimiento de un régimen público de Seguridad Social para toda la ciudadanía, el cual garantizará la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad.

Por su parte, el artículo 50 abunda en las obligaciones de inexcusable observancia para los poderes públicos, quienes deberán asegurar igualmente, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos y ciudadanas durante la tercera edad.

La trascendencia de ese imperativo constitucional, que se erige como un pilar fundamental de la igualdad entre la ciudadanía, aconsejó reservar al Estado la competencia exclusiva respecto a la legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social (artículo 149.1.17.º de la Constitución Española).

Justamente, el actual sistema de Seguridad Social debe entenderse, por encima de otras consideraciones, como una función del Estado, y así lo proclama el artículo 9 del Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales, ratificado por España el 27 de abril de 1977, que hubo de servir como instrumento para la elaboración y posterior interpretación de nuestra Norma Fundamental.

Articulado nuestro sistema de previsión social como una herramienta de naturaleza pública, a la que contribuyen los trabajadores y trabajadoras en activo, su finalidad no puede ser más que alentar la solidaridad colectiva y la cohesión social, como mecanismo de redistribución justa del patrimonio privado.

De hecho, el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, establece sin atisbo de duda, que las pensiones abonadas por el Régimen General y los Regímenes Especiales, así como las de modalidad no contributiva de la Seguridad Social, tienen la consideración de pensiones públicas, definidas en el artículo 37 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

Partiendo de estos principios, con el propósito de asegurar el mantenimiento y continuidad de nuestro sistema público de pensiones, por el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1995, se aprobó el texto presentado por la Comisión de Presupuestos, previa su aprobación correspondiente, en relación con el Informe de la Ponencia para el «análisis de los problemas estructurales del sistema de la seguridad social y de las principales reformas que deben acometerse».

En esta disposición, conocida habitualmente como «Pacto de Toledo», expresamente se alude a que la meritada Ponencia, al plantearse la reforma de la Seguridad Social, reiteró su voluntad de garantizar en el futuro un sistema público de pensiones, justo, equilibrado y solidario, de acuerdo con los principios contenidos en el mencionado artículo 41 de la Constitución Española.

A tal fin, dicho Pacto incluía una serie de recomendaciones entre las que cabe destacar la identificada con el número 11, relativa al sostenimiento del poder adquisitivo de las pensiones mediante la revalorización automática de las mismas, en función de la evolución del índice de precios al consumo y a través de fórmulas estables de contenido similar a la aplicada en los años precedentes (BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie E: Otros Textos, 12 de abril de 1995. Número 134).

Y es que ese principio de revalorización de las pensiones se configura como un eje básico de todo el sistema, preservando la finalidad última del reconocimiento de ese derecho, cual es la adecuada coherencia entre la renta recibida y el poder adquisitivo real que dicha renta permite alcanzar.

Tales criterios han sido elevados al rango legal necesario a través del artículo 48 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y son considerados condición inherente a este modelo, resultado de las modificaciones legislativas auspiciadas, en concreto, por la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y nacionalización del Sistema de Seguridad Social.

Pese a todo ello, este principio se ha quebrado fatalmente con la promulgación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, que adopta medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, por medio de cuyo artículo 4.1 se ha suspendido la vigencia y aplicación de la revalorización legalmente establecida para las pensiones, excepción sea hecha de las mínimas del Sistema de la Seguridad Social, las pensiones del extinguido SOVI no concurrentes y las pensiones no contributivas.

Además de este Real Decreto Ley, el Gobierno del Estado aprobó la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, y el Real Decreto Ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo. Ambos en la dirección de consolidar el incremento de la edad de jubilación, la prolongación de la vida activa y el incremento de la participación en el mercado de trabajo de los trabajadores de más edad.

El Gobierno del Estado vincula la edad de jubilación a los aumentos de la esperanza de vida, a racionalizar el acceso a los planes de jubilación anticipada y a otras vías de salida temprana del mercado laboral, y con ello, favorecer la prolongación de la vida laboral y fomentar el envejecimiento activo. En este contexto ha encargado a 12 expertos un informe para definir el llamado factor de sostenibilidad de las pensiones, que acaban de entregar con su propuesta final y que redundará en el debilitamiento del sistema de pensiones del Estado.

Estas decisiones han conculcado toda la trayectoria legislativa y reglamentaria que, respecto a las pensiones, ha venido aprobando el Estado Español, motivo por el cual hemos de salir al paso de la misma, en evitación de perjuicios ulteriores a los receptores de ese derecho, consustancial a cualquier sistema de justicia social.

Precisamente, en un contexto de crisis económica que repercute gravemente en nuestro país y que tiene como una de sus características más acuciantes el déficit presupuestario de la Administración del Estado, el correlato de tal situación no puede consistir en buscar su solución en detrimento de las capas más débiles e indefensas de nuestra sociedad.

Tanto en el supuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, como en el del conjunto de la nación, la cuantía de muchas de nuestras pensiones apenas sirve para mantener un nivel básico de subsistencia, constituyendo el único ingreso de muchas familias de personas ancianas. Ante este panorama, cualquier recorte inducido al prescindir del incremento proporcional de aquéllas conforme con el Índice de Precios al Consumo, constituye un menoscabo cierto para el bienestar de muchas familias.

Además, durante el desarrollo de este período de agudo declive económico, las causas de su origen se ha evidenciado que son ajenas a la responsabilidad de este colectivo, que por estar especialmente desprotegido y carecer de ingresos alternativos al margen de los propios de su pensión, padecen especialmente cualquier decisión gubernamental en esta materia.

Así las cosas, no parece legítimo permitir que esta situación se prolongue en el tiempo, debiendo revertir las medidas adoptadas en su momento para terminar con el agravio sufrido por nuestros pensionistas. El déficit del Estado bien puede subvenirse mediante la implantación de un sistema fiscal en verdad proporcional y adecuado a las capacidades reales de cada contribuyente; sin embargo, a pesar de que estas otras medidas son posibles, hasta la fecha se ha declinado su adopción, por mucho que se hayan hecho abundantes propuestas en ese sentido.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno del Estado para solicitarle que adopte y apruebe cuantas modificaciones normativas sean necesarias para la consecución de los siguientes objetivos básicos:

1. La recuperación inmediata de la limitación en la edad de jubilación a los 65 años.

2. Revalorizar las pensiones para su equiparación al incremento del nivel de vida atendiendo al Índice de Precios al Consumo, impulsando su aumento sostenido hasta alcanzar esa finalidad, previendo e incorporando ese aumento, en todo caso, en los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

3. La derogación y renuncia a cualquier acuerdo o medida que implique la suspensión, total o parcial, de la revalorización de las pensiones, alzando la suspensión existente y declarando la plena vigencia de lo establecido en los artículos 48 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

4. La ejecución de las determinaciones precisas para profundizar e impulsar la consecución de unas pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, asegurando la suficiencia económica a la ciudadanía durante la tercera edad, a cuyo fin se desarrollará el denominado «Pacto de Toledo» como instrumento razonable de tratamiento, regulación y aval de la continuidad del sistema público de pensiones bajo el amparo de la Seguridad Social y con pleno rechazo al informe que pretende recortar las pensiones elaborado por el «Comité de Sabios» a propuesta del Gobierno.

Zaragoza, 30 de julio de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 303/13, sobre los parques de ocio de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 303/13, sobre los parques de ocio de Aragón, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artí-

culos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los parques de ocio de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2005 se constituyó como tal la Asociación de Parques de Ocio de Aragón con el objetivo principal de incrementar los visitantes en los parques, aprovechando las estructuras de comercialización que cada uno de ellos tiene y agrupando la oferta de ocio disponible en Aragón.

El Monasterio de Piedra, el Parque de Atracciones de Zaragoza, Dinópolis, Lacuniacha, el Museo Minero de Escucha y Pirenarium fueron las seis entidades fundadoras de la asociación, a la que más tarde se unió San Juan de la Peña, aunque en el año 2011 el Museo Minero de Escucha abandonó la corporación.

Se calcula que el conjunto de los centros asociados reciben 1.500.000 visitas anuales, generando unos 700 puestos de trabajo y alcanzando unos ingresos de unos 16.000.000 euros, cifras que corren paralelas a las que genera el sector de la nieve en Aragón, lo que da una idea aproximada de la importancia del mismo, dentro del sector de servicios.

El Gobierno de Aragón, a través de Turismo, colaboró en esta iniciativa con la aportación de 15.000 euros, aportaciones que se han ido reiterando anualmente.

Además, hay que recordar que, dentro del Plan de Promoción Turística de Aragón 2012-2015, los parques de ocio y naturales se contemplan como elemento de gran demanda dentro del segmento del turismo familiar.

En dicho plan, asimismo, se establece la posibilidad de dotarlo de una submarca propia, la de Parques de Ocio, por debajo del paraguas de la marca Aragón y también se señala la idoneidad de firmar convenios con las asociaciones empresariales para el desarrollo y promoción de productos turísticos.

Tampoco podemos sustraernos a la indignación que la subida de 13 puntos del IVA en el sector ha causado, lo que ha obligado, inevitablemente, a tener que subir sus tarifas, no siendo explicable que no se haya incluido a los parques temáticos dentro del tipo reducido que se aplica al resto de establecimientos turísticos y servicios de hostelería, con un incremento de solo 2 puntos.

Por todo ello se hace la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Promocionar de manera conjunta y monográfica la oferta de parques de ocio de Aragón, tanto dentro de la Comunidad Autónoma como fuera de ella, ofreciendo paquetes promocionales que incluyan estancia.

2. Suscribir convenios con dotación económica con las asociaciones de los titulares de parques de ocio que minoren el impacto negativo que la subida última del IVA produce en las tarifas.

3. Demandar al Gobierno de España que el IVA aplicable a los parques de ocio se corresponda al del

tipo reducido que se aplica al resto de establecimientos y servicios turísticos.

Zaragoza, 30 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 304/13, sobre el Camino de Santiago en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 304/13, sobre el Camino de Santiago en Aragón, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Camino de Santiago en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La declaración del Camino de Santiago como conjunto histórico-artístico se llevó a cabo a través del Decreto 2224/1962, de 5 de septiembre, comprendiéndose en la citada declaración tanto los lugares, edificios y parajes conocidos y determinados en aquel momento, como aquellos que más adelante se fijen y delimiten.

Asimismo, a través de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, pasó a tener la consideración de Bien de Interés Cultural.

Por último, con la Resolución de 26 de abril de 1993, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Educación del Gobierno de Aragón, se incoó expe-

diente para la identificación, delimitación física de la ruta y del entorno afectado por el Camino de Santiago en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Camino Aragonés, que no es otro que el Camino Francés a su paso por Aragón una vez cruzados los Pirineos, aunque el más conocido, no es el único que recorre nuestra Comunidad Autónoma, sino que contamos con tres rutas más: el Camino Catalán (que recorre Aragón de este a oeste), el Camino Jacobeo del Ebro (que aprovecha el trazado del río) y el Camino Valenciano, ascendiendo por las serranías turolenses.

A lo largo de todos estos caminos, la riqueza turística y medioambiental es impresionante, con importante restos romanos y medievales, que unidos a los de épocas más recientes en el tiempo y a unos increíbles parajes naturales, hacen que los peregrinos disfruten sobremedida de las largas travesías.

Tampoco hay que olvidar que el último Año Santo Compostelano tuvo lugar en 2010, y que a través del Decreto 8/2009, de 27 de enero, por el que se creó la Comisión Aragonesa para la Conmemoración del Año Jacobeo 2010, se sentaron las bases para dar un impulso definitivo al Camino Aragonés, con la inversión de 2,5 millones de euros, implementado en el año 2011, mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y se realizaron inversiones con vistas a la restauración, recuperación y acondicionamiento del Camino de Santiago en Aragón.

Además, no podemos sustraernos a que, dentro del Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón 2012-2015, los parques de ocio y los recursos naturales se engloban como elemento de gran demanda dentro del segmento del turismo familiar. Se trata pues de poner en valor el Camino de Santiago en Aragón en términos turísticos y considerando todas sus implicaciones. Es por ello que se hace la que sigue:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en relación a los desarrollos del Camino de Santiago en Aragón, a:

1. Promover debidamente, tanto en el interior de nuestra comunidad, como fuera de ella, la difusión de los distintos ramales del Camino de Santiago que atraviesan Aragón con acciones propias de promoción turística.

2. Tal como contiene el Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón 2012-2015, firmar sin dilación los correspondientes convenios de colaboración con las distintas Comunidades Autónomas afectadas y Turespaña, con el fin de potenciar la marca internacional del Camino de Santiago.

3. Asimismo suscribir convenios de colaboración con los distintos Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Comarcas por los que discurre el Camino de Santiago en Aragón, con el fin de aunar esfuerzos y alcanzar objetivos comunes de promoción, acondicionamientos y recuperación de sus itinerarios.

Zaragoza, 30 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 306/13, sobre diversas líneas de actuación en el sector de la vivienda, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 306/13, sobre diversas líneas de actuación en el sector de la vivienda, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a diversas líneas de actuación en el sector de la vivienda, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vivienda es un sector clave para dinamizar la economía de la Comunidad Autónoma. La situación de muchas familias provoca que la vivienda social sea un elemento fundamental en estos momentos. Por esta razón se presenta una proposición para agilizar las subvenciones al alquiler y reactivar el sector.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Abonar las subvenciones al alquiler, del Plan Social de la Vivienda, en el plazo máximo de un mes, al resultar imposible a los beneficiarios, por carecer de ingresos o por ser inferiores a 1,5 veces el IPREM, adelantar dos o tres meses el importe del mismo.

2. Elaborar, en el marco del Plan Estatal de Vivienda, un Plan de Vivienda y Rehabilitación, paralelo

al Plan Social de la Vivienda, que permita reactivar el sector de la construcción en Aragón y al que tengan acceso todas aquellas unidades familiares cuyos ingresos no superen 3,5 veces el IPREM, que contenga como mínimo las siguientes líneas de actuación:

- Rehabilitación de edificios, cascos antiguos o barrios degradados en núcleos urbanos.
- Rehabilitación aislada en el medio rural.
- Planes de Regeneración Urbana.
- Fomento del alquiler de vivienda.

Zaragoza, 31 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 307/13, sobre la ampliación del convenio con Renfe y ADIF, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 307/13, sobre la ampliación del convenio con Renfe y ADIF, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la ampliación del convenio con Renfe y ADIF, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha celebrado una reunión con Renfe en julio por el incumplimiento del contrato para el mantenimiento de los servicios regionales. En esa reunión se acordó mantener los horarios, sin em-

bargo las quejas de las localidades afectadas se han mantenido por la pérdida de servicios. Ante esta situación se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a ampliar el convenio con Renfe y ADIF (a tres partes, como se comprometió el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes en su primera comparecencia en estas Cortes) que por un lado, garantice todas las líneas y servicios que se prestaban en Aragón hasta junio de este año, incluidas lógicamente, todas aquéllas que unen Aragón con el resto de Comunidades Autónomas vecinas y con Francia a través de Canfranc y, por otro, que garantice que la aportación de Aragón a dicho convenio se invierta en la mejora de las infraestructuras ferroviarias aragonesas.

Zaragoza, 31 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 308/13, sobre la puesta en marcha de un Plan de Atracción de Empresas, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 308/13, sobre la puesta en marcha de un Plan de Atracción de Empresas, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de

Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la puesta en marcha de un Plan de Atracción de Empresas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante estos dos últimos años el paro ha aumentado en más de 25.000 personas en Aragón, llegando a casi 140.000, según los datos de la EPA. Por otro lado, Aragón ha liderado el descenso en la inversión en las obras públicas y paralelamente apenas ha habido planes para atraer empresas en las plataformas logísticas, todo lo contrario, la judicialización de PLAZA ha ahuyentado a futuros inversores. Por esta razón, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Poner en marcha durante el último trimestre de este año un Plan de Atracción de Empresas para su instalación en todo el territorio aragonés y, fundamentalmente, en las plataformas logísticas de Huesca, Fraga y de Teruel, dado que en los dos años de gestión del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes y de la Presidenta de Aragón, no se ha instalado ninguna empresa en ninguna de ellas.

2. Llevar a cabo un plan de promoción de la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA) por considerar que es clave para diversificar el futuro económico del territorio.

Zaragoza, 31 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 309/13, sobre la circulación en el túnel de Bielsa-Aragnouet, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 309/13, sobre la circulación en el túnel de Bielsa-Aragnouet, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la circulación en el túnel de Bielsa-Aragnouet, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El PP y el Gobierno de Aragón se comprometieron en el inicio de la legislatura a poner en marcha de inmediato la bidireccionalidad del túnel de Bielsa. El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ha señalado que las negociaciones estaban muy avanzadas, postura apoyada por el PSOE, la comarca y los ayuntamientos de la comarca del Sobrarbe. Por esta razón, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir avanzando, con el consenso de todos, para cerrar la fecha con el Gobierno francés para que en el túnel de Bielsa-Aragnouet se pueda circular en ambas direcciones de forma simultánea de manera inmediata.

Zaragoza, 31 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 310/13 sobre diversas actuaciones en infraestructuras aragonesas, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 310/13, sobre diversas actuaciones en infraestructuras aragonesas, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a diversas actuaciones en infraestructuras aragonesas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los próximos meses se van a cerrar los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. Las infraestructuras son claves para dinamizar la economía y equilibrar el territorio. En el último año se ha producido una paralización de las obras e inversiones por parte del Gobierno de España, lo que ha hecho que seamos una de las CC.AA. donde más ha caído la inversión de obra pública en estos dos últimos años. Por esta razón, dada la cercanía para la elaboración de los presupuestos generales del Estado de 2014, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Ministerio de Fomento a realizar cuantas acciones sean necesarias ante el Gobierno del Estado, para desarrollar y para que cuenten con las consignaciones presupuestarias suficientes en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 (considerándolas prioritarias) las siguientes actuaciones:

1. Construcción de la A-40.
2. Construcción urgente del desdoblamiento de la N-232, tramo Mallen-Figueruelas y liberalización total, para todo tipo de vehículos del peaje de la AP-68 en el tramo Zaragoza-Gallur, mientras se ejecuta el desdoblamiento.
3. Liberalización total, para todo tipo de vehículos, del peaje de la AP-2 tramo Alfajarín-Fraga, lo que permitiría trasvasar las cantidades comprometidas para el desdoblamiento de este tramo de la N-II al proyecto de construcción de la AP-68, tramo Fuentes de Ebro-Ventas de Valdealgorfa, que no discurre paralelo a ninguna autopista de peaje.
4. Finalización de las autovías A-21, A-22 y A-23.
5. Finalización de todos los tramos pendientes de la N-260, y en especial el tramo entre Balupor y Fiscal

bloqueado por el Ministerio de Fomento tras el Estudio de Impacto Ambiental negativo y mejora de la señalización del tramo Yebra de Basa-Fiscal.

6. Finalización del tramo pendiente de la N-232, entre el cruce de Ráfales y el límite de la provincia de Castellón.

7. Modernización de la línea férrea Zaragoza-Canfranc-Olorón-Pau.

8. Modernización, electrificación y mejora del trazado de la línea Zaragoza-Teruel-Valencia.

9. Avanzar en el proyecto de autovía entre Alcolea del Pinar-Monreal del Campo.

Zaragoza, 31 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 312/13, sobre el impulso de la industria del calzado aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 312/13, sobre el impulso de la industria del calzado aragonés, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el impulso de la industria del calzado aragonés, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del calzado es fundamental para el mantenimiento de varias comarcas de Aragón, entre ellas la del Aranda. Por ello es necesario crear los incentivos

necesarios para dinamizar este sector que también ha sufrido la crisis. Por esta razón se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, por motivo de la desindustrialización y de la urgente necesidad de potenciación de las medidas resolutivas aprobadas de incentivación económica y del empleo en la comarca del Aranda, a llevar a cabo las siguientes medidas:

1. Desarrollo de un programa de internacionalización, dotado económicamente, de la industria del calzado aragonés que le permita especialmente a esta agrupación de municipios, que concentra el 4,2% de la producción de la industria zapatera española, el aumentar sus cifras de exportación fuera de las fronteras nacionales, donde sólo se alcanza el 2,1% del total de las exportaciones españolas del sector.

2. Promover desde la Empresa Pública Aragón Exterior la firma con el Cluster Aragonés del Calzado los correspondientes convenios de colaboración, encaminados a la promoción del calzado aragonés en nuevos mercados internacionales.

3. Seguir apoyando la exportación y la internacionalización de las empresas del sector del calzado.

Zaragoza, 31 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 313/13, sobre diversas actuaciones a desarrollar en el sector industrial, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 313/13, sobre diversas actuaciones a desarrollar en el sector industrial, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre diversas actuaciones a desarrollar en el sector industrial, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desempleo ha aumentado en más de 26.000 personas en Aragón durante los dos últimos años (139.000 desempleados en total), según datos de la EPA. Por esta razón es fundamental seguir profundizando en las inversiones en aquellos sectores que generan empleo. Por esta razón, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha las siguientes actuaciones que complementen las ya habilitadas para luchar contra el desempleo:

1. Elaborar en el plazo de un año un Plan de Reindustrialización en todas aquellas comarcas más desfavorecidas económica e industrialmente.
2. Realizar en el plazo de un año un Plan Industrial Agroalimentario que impulse la demanda interna y la exportación y se abonen las cantidades pendientes.
3. Impulsar un plan para facilitar la financiación y la liquidez a las PYMES con ayudas para las mejoras a través de promoción y uso de nuevas tecnologías.
4. Impulso y apoyo a aquellas empresas del territorio especialmente afectadas por la crisis (calzado, chocolate, textil, confección...), mejorando su financiación, ayudas I+D, exportación y mejoras de infraestructuras y comunicación.
5. Creación de un Plan de ayudas a empresas exportadoras de Aragón.

Zaragoza, 31 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 314/13, sobre la promoción y desarrollo de las posibilidades turísticas de la comarca de Calatayud, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 314/13, sobre la promoción y desarrollo de las posibilidades turísticas de la comarca de Calatayud, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la promoción y desarrollo de las posibilidades turísticas de la comarca de Calatayud, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comarca de Calatayud ha sufrido durante el último año un grave problema de deslocalización y de pérdida de empleos por la crisis económica. De ahí la necesidad de llevar acciones especiales y extraordinarias para mejorar la situación del empleo. Por esta razón se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón por motivo de la desindustrialización y de la perentoria necesidad de potenciación de las medidas resolutorias aprobadas de incentivación económica y del empleo en la Comarca de Calatayud, y dentro del Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón 2012-2015, a que se incluya un capítulo presupuestario en 2014 dedicado exclusivamente a la promoción y desarrollo de las posibilidades turísticas de la Comarca de Calatayud, y en concreto resaltando los siguientes recursos:

- Aguas termales y balnearios (Jaraba, Alhama y Paracuellos de Jiloca).
- Espacios naturales (Monasterio de Piedra, Hoces del Río Mesa, Sierra de Armantes, Muelas del Río Jiloca...).
- Roma y la Celtiberia (Bílbilis, Segeda, Arcóbriga...).
- Patrimonio mudéjar (Calatayud, Cervera de la Cañada, Tobed...).
- Patrimonio Románico y Gótico (Calatayud, Ariza, Godojos, Torrijo de la Cañada...).
- Patrimonio Renacentista y Barroco (Calatayud, Morata de Jiloca, Berdejo, Cetina, Ateca...).

Zaragoza, 31 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 316/13, sobre la infrutilización del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 316/13, sobre la infrutilización del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la infrutilización del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia está infrutilizado y localizado asistencialmente en un punto estratégico del centro de la ciudad de Zaragoza. Dispone de recursos humanos de reconocido prestigio y la población de su entorno lo considera un buen hospital.

El Gobierno de Aragón anterior realizó una gran inversión en la rehabilitación del edificio y en la modernización de sus instalaciones, dotándolo de una moderna tecnología.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia:

1. Esté a pleno funcionamiento, se le dote de actividad y cumpla el papel asignado en atención especializada y hospitalaria del Sector I.

2. Se dote de soluciones de transporte Sanitario programado a los pacientes con limitaciones de movilidad que viven en la margen izquierda de Zaragoza y que deban ser tratados en el Hospital Provincial.

3. Se elabore un Plan de atención a crónicos en el plazo de 3 meses, acorde con las instalaciones del Centro, por el que se incremente la actividad de atención a los enfermos crónicos de todos los Sectores de Zaragoza.

Zaragoza, 31 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 317/13, sobre la creación de un Hospital de Día Psicogeriatrico, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 317/13, sobre la creación de un Hospital de Día Psicogeriatrico, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de un Hospital de Día Psicogeriatrico, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18% de las personas atendidas por la red de salud mental en 2011 tiene más de 65 años. Con objeto de reducir los ingresos hospitalarios y mejorar la aten-

ción a este colectivo se deben estudiar los mecanismos necesarios para la creación de una unidad específica. Por esta razón, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que planifique y dote para los próximos presupuestos del 2014 de la Comunidad Autónoma, la creación de un Hospital de Día Psicogeriátrico, como recurso específico y especializado para personas de más de 65 años con enfermedad mental que constituya un nivel asistencial intermedio entre los centros de salud mental y las unidades de hospitalización psiquiátrica.

Zaragoza, 31 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 318/13, sobre los servicios de hemodiálisis, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 318/13, sobre los servicios de hemodiálisis, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a los servicios de hemodiálisis, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servicios de diálisis se prestan en los hospitales del Salud y en el Hospital San Juan de Dios de forma concertada mediante convenio.

La reciente convocatoria para la prestación del servicio de hemodiálisis hospitalaria en la modalidad de concierto a los pacientes del Salud, para los próximos tres años sorprende por su cuantía si la comparamos con los costes de ejercicios anteriores.

El texto del Anuncio publicado el 4 de julio de 2013 puede deberse a dos circunstancias, o bien que sea la forma administrativa para adjudicar la hemodiálisis a San Juan de Dios o que por el contrario el Gobierno de Aragón quiera abrir el mercado a centros privados disminuyendo la actividad en los centros propios.

Dado que ha aumentado el número de los trasplantes (sobre todo de vivo) y el desarrollo de la diálisis peritoneal, por lo que ésta mejora en la gestión y en la actividad sanitaria, deberían hacer disminuir el número de hemodiálisis. Esta circunstancia no se corresponde con el incremento de las cuantías ofertadas para la realización de los servicios de diálisis en los próximos tres años.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir prestando los servicios de hemodiálisis en los Centros Sanitarios y con los profesionales del Salud preferentemente, y en caso de necesidad y como complemento puntual, utilizar las instalaciones del Hospital San Juan de Dios.

Zaragoza, 31 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 319/13, sobre los programas de prevención de distintos tipos de cáncer, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 319/13, sobre los programas de prevención de distintos tipos de cáncer, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a los programas de prevención de distintos tipos de cáncer, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los programas de cribado orientados a la prevención de distintos tipos de cáncer, como el de mama y el cáncer colorrectal, vienen desarrollándose desde hace años en la Comunidad Autónoma de Aragón con unas frecuencias adecuadas a las Estrategias de Salud aprobadas por el Ministerio de Sanidad.

En Aragón a pesar de los anuncios de la Sra. Presidenta y del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, se está detectando un incremento que empieza a ser alarmante en los tiempos que deberían ser citados a esas revisiones los pacientes. Por esta razón es necesario poner cartas en el asunto y tomar la iniciativa. Por eso se presenta esta

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar en el plazo de tres meses a la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de las Cortes de Aragón un Plan detallado en el que se comprometa con medios económicos y personal sanitario:

— A mejorar la organización de los servicios de cribado y los retrasos en la realización de mamografías, dado que el espaciado de estas pruebas es muy superior a los recomendados por las Sociedades Científicas y está creando ansiedad e incertidumbre en las mujeres aragonesas.

— Que no se permita en ningún caso listas de espera en este tipo de pruebas preventivas, pudiendo acceder a ellas la población con independencia de su lugar de residencia.

Zaragoza, 31 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 320/13, sobre la atención médica especializada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 320/13, sobre la atención médica especializada, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar

Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la atención médica especializada, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Partido Popular con su falta de planificación y toma de decisiones improvisadas está provocando una gran desorientación en los profesionales y en los pacientes de Atención Especializada:

— Las obras del Centro de Delicias van con un ritmo de ejecución muy lento.

— La masificación de los actuales Centros de Especialidades de «Inocencio Giménez» y «Ramón y Cajal» dificultan el «continuo asistencial» de los pacientes pertenecientes a los Sectores Sanitarios II y III de Zaragoza y provincia.

— El Gobierno de Aragón tiene desde hace más de 2 años a su disposición los terrenos necesarios para la construcción del Centro de Atención Especializada con filosofía de Alta Resolución del barrio del Actur de Zaragoza y ni tan siquiera ha replanteado la Obra.

— Del Centro Grande Covián se están quitando Especialidades que se están pasando al Hospital Provincial.

Ante esta situación, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que imprima un ritmo de ejecución de obra más rápido al equipamiento médico de la Avda. de Navarra de Zaragoza para que esté en funcionamiento en el verano del 2014 y dada la importancia de este equipamiento, presente una propuesta argumentada de cómo quiere atender en Consultas de Atención Especializada a los pacientes aragoneses.

Zaragoza, 31 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 321/13, sobre la racionalización en el gasto farmacéutico, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 321/13, sobre la racionalización en el gasto farmacéutico, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la racionalización en el gasto farmacéutico, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los anteriores Gobiernos de España consiguieron ahorros significativos en la compra de productos farmacéuticos con las modificaciones normativas que favorecían, entre otros, el uso de los «genéricos», «la receta por principio activo».

Estos ahorros se consiguieron con criterios técnicos y científicos y sobre todo con diálogo y acuerdos con la industria y la distribución farmacéutica. No quitaron derechos a los pacientes ni supusieron un incremento del coste para los ciudadanos.

El ahorro y la buena gestión de la que presume el Gobierno del PP, lo que en realidad muestra es que el coste de los medicamentos se ha trasladado a los ciudadanos. Lo que antes pagaba la Administración con los impuestos de todos, ahora lo repagan los ciudadanos a través del copago.

Sobre el impacto real de este incremento en el gasto de los pacientes, expertos en economía de la salud advierten de que el gasto sanitario total puede incluso aumentar si las personas dejan de tomar medicamentos que necesitan y empeoran su estado de salud. Por esta razón, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a introducir criterios de racionalización en el gasto farmacéutico que contribuyan a optimizar los recursos, centralizando las compras de materiales y suministros, devolviendo en el plazo de un mes los importes adelantados por los pacientes pensionistas y no cargando los gastos sobre los usuarios.

Zaragoza, 31 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 322/13, sobre la convocatoria de oposiciones en diversas especialidades médicas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 322/13, sobre la convocatoria de oposiciones en diversas especialidades médicas, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la convocatoria de oposiciones en diversas especialidades médicas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alrededor de 150 facultativos aragoneses —100 de atención especializada y 50 de primaria— dejarán de ejercer el 31 de julio de 2013 a la fuerza porque es la fecha establecida por el Salud para hacer efectiva la

jubilación forzosa incluida en su plan de reordenación de recursos humanos. Esta medida ha sido recurrida por el sindicato médico CEMSATSE en el Tribunal Superior de Justicia e incluso algunos médicos han valorado la posibilidad de interponer un recurso penal. La descoordinación del Salud a la hora de establecer la fecha de jubilación es tal que incluso se ha tenido que desprogramar intervenciones.

Ante el gran número de profesionales a los que se les obliga a jubilarse, o se jubilan por deseo propio, o se les extingue el contrato, o no se renuevan las interinidades, la Plantilla de Profesionales que deben atender a los pacientes aragoneses en el próximo ejercicio 2014 se va a ver reducida drásticamente, por lo que es fácil deducir que la presión asistencial aumentará y la calidad en la atención al pacientes disminuirá.

El Gobierno del Partido Popular prescinde de profesionales que necesita y después de criticar las políticas de personal del anterior Gobierno, lleva 2 años sin agilizar los procesos selectivos que antes demandaba. Dada la situación creada, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. A convocar urgentemente las oposiciones pendientes de las OPES de 2010 y 2011, en las especialidades de Atención Especializada, Médicos de Familia, Pediatras de Primaria y otras categorías, que el anterior Gobierno Autonómico no convocó por la proximidad de la Elecciones Autonómicas del 2011, y a la toma de posesión de los profesionales que hayan aprobado y que hayan obtenido plaza, e incorporarlos a dichas vacantes antes del 31 de Diciembre de 2013.

2. A establecer los acuerdos necesarios para volver a poner en valor y aprovechar el capital humano de los 150 facultativos aragoneses que se les obliga a una jubilación forzosa el 31 de julio de 2013.

Zaragoza, 31 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 323/13, sobre el inicio de las obras del Hospital de Alcañiz y de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 323/13, sobre el inicio de las obras del Hospital de Alcañiz y de Teruel, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al inicio de las obras del Hospital de Alcañiz y de Teruel, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón está demorando el inicio de las obras del Hospital de Teruel y del Hospital de Alcañiz. La Presidenta señaló en el debate del Estado de la Comunidad del mes de julio que el hospital de Teruel se iniciaría en septiembre y que los plazos de Alcañiz se cumplirían.

El nuevo hospital de Teruel es un antiguo compromiso del Gobierno de Aragón, el anterior Gobierno PSOE-PAR elaboró la memoria funcional, se definió la ubicación, se licitó, adjudicó y realizó el Proyecto de Ejecución y se dispuso de una pequeña partida económica para el inicio de la obra.

El Gobierno Autonómico del PP sigue sin cerrar con el Ayuntamiento de Teruel de forma definitiva los temas de Licencias de Obras, sus pagos, la financiación de las obras de accesos, la financiación de los servicios urbanísticos necesarios para el funcionamiento del nuevo Hospital, provocando un gran retraso en la ejecución de la obra, adjudicada en los primeros meses de 2012 y dotada presupuestariamente con una partida representativa en los Presupuestos de 2013.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por ello, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Obligar a la empresa adjudicataria del Hospital de Teruel a iniciar de forma inmediata las obras que le fueron adjudicadas, y presentar el nuevo cronograma de ejecución de la obra y las partidas a modificar de acuerdo al presupuesto de adjudicación de dicha obra.

2. Hacer todos los trámites necesarios para iniciar de inmediato las obras del Hospital de Alcañiz.

Zaragoza, 31 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 324/13, sobre la cartera de servicios del Hospital Royo Villanova, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 324/13, sobre la cartera de servicios del Hospital Royo Villanova, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la Cartera de Servicios del Hospital Royo Villanova, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital Royo Villanova es el Hospital de Referencia del Sector I de Zaragoza y la atención que debe prestar a los pacientes adscritos a dicho Sector debe ser homologable a la que prestan el Miguel Servet a los pacientes del Sector II y la que presta el Hospital Clínico a los pacientes del Sector III (salvo en algunos Servicios que por su especificidad y complejidad se prestan desde los Hospitales Miguel Servet y Clínico Universitario a todos pacientes de Aragón).

Las decisiones que está tomando el Gobierno de Aragón respecto a determinadas especialidades médicas, pruebas diagnósticas y determinaciones, que antes se realizaban en el Hospital Royo Villanova, bien trasladándolas a otros centros, bien disminuyendo la frecuencia de las consultas, o modificando las condiciones de su ejecución, están provocando incertidumbres entre profesionales y pacientes que

en nada benefician la actividad de dicho Centro Sanitario. Dada esta situación, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener la Cartera de Servicios que siempre ha tenido el Hospital Royo Villanova y en especial los Servicios que han sido modificados recientemente a la baja como: los servicios de RMN, las determinaciones que siempre se han realizado en los Laboratorios de Análisis Clínicos y en Anatomía Patológica del Royo Villanova, el Servicio de Hemodiálisis y pruebas de Función Pulmonar en los que se detecta un incremento en los tiempos de espera superior a la media, de los pacientes que necesitan estos servicios diagnósticos.

Zaragoza, 31 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 325/13, sobre la salud mental especializada en infantojuvenil, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 325/13, sobre la salud mental especializada en infantojuvenil, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la Salud Mental especializada en infantojuvenil, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los niños y adolescentes que necesitan atención psiquiátrica y no la reciben precoz y adecuadamente, pueden desarrollar procesos evolutivos irreversibles que obligan a su internamiento prolongado, que ha de llevarse a efecto en centros privados o en públicos de otras autonomías que facturan costes elevadísimos.

La disminución de un 30% de psiquiatras infantiles realizada en los dos últimos años en Zaragoza y provincia puede acarrear costes elevadísimos al Sistema Sanitario Aragonés.

Además debido a estos recortes de medios, la no reposición de las plazas vacantes de profesionales y las políticas de jubilaciones obligatorias a los profesionales que cumplen los 65 años impulsadas por el Departamento de Sanidad, hace que la mayor parte de los niños y adolescentes en espera de primera consulta o revisión por estar en tratamiento psiquiátrico, han dejado de ser citados.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar de medios, recursos comunitarios de inserción y de los profesionales de Salud Mental especialistas en infantojuvenil necesarios, para prestar una atención sanitaria eficaz y prestada a tiempo a los niños y adolescentes que como pacientes la necesitan.

Zaragoza, 31 de julio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 128/12, sobre el inicio de las obras en los hospitales de Teruel y Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha conocido el escrito del G.P. Socialista por el que se solicita la retirada de Proposición no de Ley núm. 128/12, sobre el inicio de las obras en los hospitales de Teruel y Alcañiz, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 59, de 25 de abril de 2012.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 158/13, sobre el fracking.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha conocido el escrito del G.P. de Izquierda Unida de Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 158/13, sobre el *fracking*, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de abril de 2013.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 77/13, relativa a la política de planificación educativa del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la interpelación núm. 77/13, relativa a la política de planificación educativa del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación sobre política de planificación educativa del Gobierno de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 73 que corresponde a la Comuni-

dad Autónoma «la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación».

En el artículo 17.1,a) del Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento corresponde a la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente el desarrollo de las políticas promovidas por el Departamento.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en materia de planificación educativa para el curso escolar 2013/2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de julio de 2013.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Interpelación núm. 78/13, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la interpelación núm. 78/13, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación sobre la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón recoge en su artículo 73 que la competencia de Educación corresponde a la Comunidad Autónoma de forma compartida en toda su extensión, niveles y grados. Por otra parte, en el Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento, en su artículo 1, punto 2.h), le corresponde a este Gobierno: la aprobación en el ámbito de sus competencias, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado, en el punto 2.n), le corresponde las funciones relativas a comedores escolares, en el artículo 17.1 q, la gestión de becas públicas, ayudas al estudio y otras ayudas procedentes de la Unión Europea y en el 17.1,t) el desarrollo, ejecución y control de los sistemas de becas y ayudas al estudio, de conformidad con la normativa básica estatal.

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política del Gobierno de Aragón en relación con el sistema de becas y ayudas al estudio, y en particular con las destinadas para comedor y para la adquisición de material curricular, hasta el final de la legislatura?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de julio de 2013.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 2160/13, relativa a la decisión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre el mantenimiento o exclusión de mujeres lesbianas o solteras del derecho a tratamientos gratuitos de fertilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2160/13, relativa a la decisión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre el mantenimiento o exclusión de mujeres lesbianas o solteras del derecho a tratamientos gratuitos de fertilidad, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a su decisión del sobre el mantenimiento o exclusión de mujeres lesbianas o solteras del derecho a tratamientos gratuitos de fertilidad.

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar la sanidad pública aragonesa el derecho de las mujeres a acceder a tratamientos gratuitos de fertilidad, con independencia de su opción sexual y de que tengan o no tengan pareja?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2161/13, relativa a la compaginación de criterios médicos con la libertad de orientación sexual de las pacientes en el acceso a tratamientos de fertilidad dentro de la sanidad pública aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2161/13, relativa a la compaginación de criterios médicos con la libertad de orientación sexual de las pacientes en el acceso a tratamientos de fertilidad dentro de la sanidad pública aragonesa, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo

establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la compaginación de criterios médicos con la libertad de orientación sexual de las pacientes en el acceso a tratamientos de fertilidad dentro de la sanidad pública aragonesa.

PREGUNTA

¿Cómo va a compaginar Ud. «los criterios médicos con la libertad de orientación sexual» de las pacientes, como ha señalado que es partidario de hacer, en el acceso a los tratamientos de fertilidad asistida en la sanidad pública aragonesa?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2197/13, relativa al impulso en 2013 a la ocupación turística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2197/13, relativa al impulso en 2013 a la ocupación turística, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa al impulso en 2013 a la ocupación turística.

ANTECEDENTES

El Plan Impulso 2013 intenta escasamente ocultar los recortes de actuaciones e inversiones que han venido consumándose por el actual Gobierno de Aragón en materias estratégicas como el turismo y más en concreto respecto a los resultados obtenidos en materia de ocupación en plazas hoteleras y alojamientos turísticos especializados. Preocupante la inoperancia del Gobierno en la inducción de actividad en un sector en

donde el empleo y la afiliación a la Seguridad Social es uno de los mayores indicadores de la salud de la economía. Por ello se hace la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones con ponderación económica y territorial, así como las resultas de empleo en el desarrollo del plan de ocupación de plazas turísticas con población jubilada del Plan Impulso 2013 del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 26 de julio de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 2198/13, relativa al impulso en 2013 del sector de la nieve.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2198/13, relativa al impulso en 2013 del sector de la nieve, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa al impulso en 2013 del sector de la nieve.

ANTECEDENTES

El Plan Impulso 2013 intenta escasamente aminorar recortes de acciones e inversiones que han venido consumándose por el Gobierno de Aragón en materias estratégicas y en concreto en Turismo. A su vez, los hechos y decisiones políticas muestran datos turísticos flojos y claramente estacionalizados para el sector de la montaña y de la nieve. A mayor abundamiento se producen declaraciones superlativas a futuro con carácter distorsionador como los anuncios de expectativas respecto de la unión de las estaciones de esquí en el Pirineo. Así, se hace la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los incrementos estables de turistas para el sector de la nieve y la montaña como consecuencia de la nueva ordenación de recursos del sector y de la implementación del Plan Impulso 2013 por el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 26 de julio de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 2199/13, relativa a Fondos Europeos para empleo joven.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2199/13, relativa a Fondos Europeos para empleo joven, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a Fondos Europeos para empleo joven.

ANTECEDENTES

Previo al Consejo Europeo de finales de junio, una mayoría parlamentaria refrendó una Proposición no de Ley en el Parlamento Nacional en la que entre otras cuestiones esenciales se sustentaba al Gobierno de España en posiciones contrarias a las políticas fallidas de austeridad practicadas en Europa. Una política basada en ajustes y recortes sólo logra crear pobreza e incrementar el desempleo y por ello se apostaba por la aplicación de políticas que estimulen el crecimiento y puedan crear empleo. La posición contenía la activación inmediata de políticas de empleo y de empleo juvenil por la lacra que suponen las altas tasas de desempleo en los jóvenes y muy especialmente las tasas superiores que España viene sufriendo y que suponen no sólo un grave problema personal y social de presente, sino la descapitalización futura de la sociedad española. Posteriormente, el Consejo Europeo de 27 y 28 de junio de 2013 aprueba medidas que suponen

que España recibirá 2.000 millones de euros en 2014 y 2015. Por ello, se hace la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Gobierno relativa a la reclamación y a la asignación de fondos para Aragón, en la lucha contra el desempleo juvenil, provenientes de los 2.000 millones de euros destinados por la Unión Europea a España para 2014 y 2015 con esta finalidad?

Zaragoza, 26 de julio de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 2208/13, relativa al Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2208/13, relativa al Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

ANTECEDENTES

El 26 de julio de 2013, el Consejo de Ministros aprobaba el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, acordando enviarlo a las Cortes Generales para continuar su tramitación.

Después de más de diez borradores y a pesar del informe del Consejo de Estado, el Proyecto de Ley aprobado no responde a las necesidades que las Entidades Locales tienen y no respeta su autonomía. Deja claro

en el texto la intención literal de favorecer «la iniciativa económica privada» y «ajustarse a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera reconocidos por la Constitución en su artículo 135». Artículo 135 que prima el pago de la deuda sobre cualquier consideración política o social y que es la base de toda la reforma normativa que está sufriendo la población. Con este Proyecto de Ley, el Gobierno del Estado sólo cumple un mandato más de Europa para continuar la senda de la estabilidad presupuestaria, pero no con las reivindicaciones históricas de los municipios de contar con una Ley de Financiación Local que mejore la suficiencia financiera para mantener y mejorar los servicios públicos.

Ante esta situación, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo va a afectar a las Entidades Locales en Aragón el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local aprobado por el Consejo de Ministros el 26 de julio?

Zaragoza, 30 de julio de 2013.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 2210/13, relativa al «Nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón en el período 2013-2018».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2210/13, relativa al «Nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón en el período 2013-2018», formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa al «Nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón en el período 2013-2018».

ANTECEDENTES

La minería del carbón es una actividad propia e histórica de la Comunidad de Aragón, siendo de vital importancia para nuestra economía y, especialmente, para el desarrollo y vertebración de varias comarcas que mantienen su población y sus servicios gracias a este sector.

En Aragón, a pesar de la reconversión de la minería del carbón, contamos con la minería más competitiva del Estado, que aglutina a varias empresas y cerca de 500 trabajadores directos, además de ser esencial para abastecer la Central Térmica Teruel ubicada en Andorra.

El Gobierno del Estado, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, acaba de presentar el contenido del «Nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón en el periodo 2013-2018», antiguamente denominado «Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras».

El nuevo Plan representa un 76% de recorte económico, reduciendo de 2.880 M€ para el periodo 2006-2012 a 700 M€ en 2013-2018. Todas las medidas del Plan sufren disminución económica, desde las ayudas al desarrollo alternativo de las comarcas mineras (reactivación económica, apoyo al desarrollo de proyectos empresariales y de infraestructuras), hasta las ayudas vinculadas al cierre de las unidades de producción (ayudas directas por tonelada producida de carbón de interior y a cielo abierto, y ayudas sociales).

Es evidente que la propuesta del Ministerio de Industria es claramente insuficiente, no responde a las necesidades del sector, pone en riesgo el empleo, el futuro de la minería y de las comarcas mineras aragonesas.

Ante esta situación, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo va a afectar a la minería aragonesa el «Nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón en el periodo 2013-2018» y que participación ha tenido el Gobierno de Aragón en la elaboración de este Plan?

Zaragoza, 30 de julio de 2013.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 2211/13, relativa a las repercusiones en Aragón del Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2211/13, relativa a las repercusiones en Aragón del Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a al Consejero de Política Territorial e Interior para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las repercusiones en Aragón del Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

ANTECEDENTES

El Consejo de Ministros aprobó, el pasado 26 de julio de 2013, el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, para su posterior tramitación en las Cortes Generales.

PREGUNTA

¿Cómo va a afectar el Proyecto de Ley Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local a la Administración Local aragonesa según la valoración del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2013.

El diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 2153/13, relativa a la continuación de los trabajos del colegio de Berdún.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2153/13, relativa a la continuación de los trabajos del colegio de Berdún, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la continuación de los trabajos del colegio de Berdún.

PREGUNTA

¿Cuándo prevé el Gobierno de Aragón continuar los trabajos del colegio de Berdún —la constructora abandonó los trabajos en marzo de 2013 que tendrán que haber concluido en abril— y en qué fecha estará operativo?

Zaragoza, 23 de julio de 2013.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 2154/13, relativa a las nuevas obras en el colegio de Berdún.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2154/13, relativa a las nuevas obras en el colegio de Berdún, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las nuevas obras en el colegio de Berdún.

PREGUNTA

¿En qué fecha prevé el Gobierno realizar las nuevas obras en el colegio de Berdún como la rehabilitación de la techumbre por las goteras?

Zaragoza, 23 de julio de 2013.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 2155/13, relativa a las ventajas en la gestión de la residencia pública de Movera por una empresa privada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2155/13, relativa a las ventajas en la gestión de la residencia pública de Movera por una empresa privada, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ventajas en la gestión de la residencia pública de Movera por una empresa privada.

PREGUNTA

¿Qué ventajas considera el Gobierno de Aragón que existe en la gestión de la residencia pública de Movera por una empresa privada?

Zaragoza, 23 de julio de 2013.

La Diputada
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 2156/13, relativa a la extensión del modelo de gestión que se ha barajado para la residencia pública de Movera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2156/13, relativa a la extensión del modelo de gestión que se ha barajado para la residencia pública de Movera, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la extensión del modelo de gestión que se ha barajado para la residencia pública de Movera.

PREGUNTA

¿Piensa aplicar el Gobierno de Aragón el mismo modelo de gestión que ha barajado para la residencia pública de Movera en otras residencias?

Zaragoza, 23 de julio de 2013.

La Diputada
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 2157/13, relativa al dinero que adeuda el Gobierno de Aragón a las comarcas y ayuntamientos por las cantidades pendientes por las plazas concertadas correspondientes a 2012 y 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2157/13, relativa al dinero que adeuda el Gobierno de Aragón a las comarcas y ayuntamientos por las cantidades pendientes por las plazas concertadas correspondientes a 2012 y 2013, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al dinero que adeuda el Gobierno de Aragón a las comarcas y ayuntamientos por las cantidades pendientes por las plazas concertadas correspondientes a 2012 y 2013.

PREGUNTA

¿Cuánto dinero adeuda el Gobierno de Aragón a las administraciones (comarcas y ayuntamientos) por las cantidades pendientes por las plazas concertadas correspondientes a 2012 y 2013?

Zaragoza, 23 de julio de 2013.

La Diputada
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 2158/13, relativa a las plazas concertadas en residencias que tenía el Gobierno de Aragón en julio de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2158/13, relativa a las plazas concertadas en residencias que tenía el Gobierno de Aragón en julio de 2011, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las plazas concertadas en residencias que tenía el Gobierno en Aragón en julio de 2011.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas en residencias tenía el Gobierno en Aragón en julio de 2011?

Zaragoza, 23 de julio de 2013.

La Diputada
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 2159/13, relativa a las plazas concertadas en residencias que tenía el Gobierno de Aragón en julio de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2159/13, relativa a las plazas concertadas en residencias que tenía el Gobierno de Aragón en julio de 2012, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las plazas concertadas en residencias que tenía el Gobierno en Aragón en julio de 2012.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas en residencias tenía el Gobierno de Aragón en julio de 2012?

Zaragoza, 23 de julio de 2013.

La Diputada
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 2162/13, relativa a las personas mayores usuarias afectadas por el cierre del servicio de comedor durante el verano del Centro de Día «Turia» en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2162/13, relativa a las personas mayores usuarias afectadas por el cierre del servicio de comedor durante el verano del Centro de Día «Turia» en Teruel, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las personas mayores usuarias afectadas por el cierre del servicio de comedor durante el verano del Centro de Día «Turia» en Teruel.

ANTECEDENTES

La Residencia de personas mayores «Turia», en Teruel, dependiente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), dejó de cumplir sus funciones, pese a la oposición existente al cambio por parte de un sector muy importante de la sociedad terolense y de buena parte del tejido social y político, entre en el que se encuentra Chunta Aragonesista. El departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia mantuvo el Centro de Día, una vez producido el traslado de sus residentes y de parte del personal a la Residencia «Javalambre».

Dicho Centro habría recibido una orden para cerrar el servicio durante un mes en verano: 22 días consecutivos en agosto, más los últimos dos fines de semana de julio y los primeros de septiembre. La decisión, expuesta mediante un papel pocos días antes del inicio de los cierres, ha cogido desprevenidos a las personas usuarias del servicio, que no han recibido ninguna solución alternativa.

PREGUNTA

¿Cuántas personas usuarias mayores usuarias del servicio de comedor del Centro de Día ubicado en las instalaciones de la antigua Residencia de Personas Mayores «Turia», en Teruel, resultan afectadas por la decisión del departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia de cerrarlo durante el verano?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2163/13, relativa al número de personas usuarias afectadas por el cierre de Centros de Día durante el verano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 2163/13, relativa al número de personas usuarias afectadas por el cierre de Centros de Día durante el verano, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de personas usuarias afectadas por el cierre de Centros de Día durante el verano.

ANTECEDENTES

La Residencia de personas mayores «Turia», en Teruel, dependiente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), dejó de cumplir sus funciones, pese a la oposición existente al cambio por parte de un sector muy importante de la sociedad turolense y de buena parte del tejido social y político, entre en el que se encuentra Chunta Aragonesista. El departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia mantuvo el Centro de Día, una vez producido el traslado de sus residentes y de parte del personal a la Residencia «Javalambre».

Dicho Centro habría recibido una orden para cerrar el servicio durante un mes en verano: 22 días consecutivos en agosto, más los últimos dos fines de semana de julio y los primeros de septiembre. La decisión, expuesta mediante un papel pocos días antes del inicio de los cierres, ha cogido desprevenidos a las personas usuarias del servicio, que no han recibido ninguna solución alternativa. Desconocemos en el momento actual si este cierre se ha hecho extensivo al resto de los Centros de Día aragoneses dependientes de la Diputación General de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántas personas usuarias de servicios de comedor de Centros de Día dependientes de la Diputación General de Aragón está previsto que resulten afectadas por el cierre durante este verano?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2164/13, relativa a las reuniones que se han llevado a cabo entre el IASS y los representantes de los residentes y los trabajadores de la residencia de Movera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2164/13, relativa a las reuniones que se han llevado a cabo entre el IASS y los representantes de los residentes y los trabajadores de la residencia de Movera, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Coscolluela para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Victoria Broto Coscolluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las reuniones que se han llevado a cabo entre el IASS y los representantes de los residentes y los trabajadores de la residencia de Movera.

PREGUNTA

¿Cuántas reuniones, en qué fecha y con qué orden del día, se han llevado a cabo entre el IASS y los representantes de los residentes y los trabajadores de la residencia de Movera?

Zaragoza, 24 de julio de 2013.

La Diputada
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 2165/13, relativa a las altas que se han producido en el mes de enero de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2165/13, relativa a las altas que se han producido en el mes de enero de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por

la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Coscolluela para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Victoria Broto Coscolluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las altas que se han producido en el mes de enero de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas.

PREGUNTA

¿Cuántas altas se han producido en el mes de enero de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas?

Zaragoza, 24 de julio de 2013.

La Diputada
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 2166/13, relativa a las altas que se han producido en el mes de febrero de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2166/13, relativa a las altas que se han producido en el mes de febrero de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Coscolluela para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Victoria Broto Coscolluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bien-

estar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las altas que se han producido en el mes de febrero de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas.

PREGUNTA

¿Cuántas altas se han producido en el mes de febrero de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas?

Zaragoza, 24 de julio de 2013.

La Diputada
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 2167/13, relativa a las altas que se han producido en el mes de marzo de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2167/13, relativa a las altas que se han producido en el mes de marzo de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Coscolluela para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Victoria Broto Coscolluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las altas que se han producido en el mes de marzo de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas.

PREGUNTA

¿Cuántas altas se han producido en el mes de marzo de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas?

Zaragoza, 24 de julio de 2013.

La Diputada
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 2168/13, relativa a las altas que se han producido en el mes de abril de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2168/13, relativa a las altas que se han producido en el mes de abril de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las altas que se han producido en el mes de abril de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas.

PREGUNTA

¿Cuántas altas se han producido en el mes de abril de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas?

Zaragoza, 24 de julio de 2013.

La Diputada
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 2169/13, relativa a las altas que se han producido en el mes de mayo de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2169/13, relativa a las altas que se han producido en el mes de mayo de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las altas que se han producido en el mes de mayo de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas.

PREGUNTA

¿Cuántas altas se han producido en el mes de mayo de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas?

Zaragoza, 24 de julio de 2013.

La Diputada
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 2170/13, relativa a las altas que se han producido en el mes de junio de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2170/13, relativa a las altas que se han producido en el mes de junio de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las altas que se han produ-

cido en el mes de junio de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas.

PREGUNTA

¿Cuántas altas se han producido en el mes de junio de 2013 en las residencias de mayores públicas concertadas?

Zaragoza, 24 de julio de 2013.

La Diputada
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 2171/13, relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de enero de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2171/13, relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de enero de 2013, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de enero de 2013.

PREGUNTA

¿Cuántas personas han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de enero de 2013?

Zaragoza, 24 de julio de 2013.

La Diputada
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 2172/13, relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de febrero de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2172/13, relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de febrero de 2013, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de febrero de 2013.

PREGUNTA

¿Cuántas personas han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de febrero de 2013?

Zaragoza, 24 de julio de 2013.

La Diputada
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 2173/13, relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de marzo de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2173/13, relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de marzo de 2013, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y

Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de marzo de 2013.

PREGUNTA

¿Cuántas personas han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de marzo de 2013?

Zaragoza, 24 de julio de 2013.

La Diputada
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 2174/13, relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de abril de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2174/13, relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de abril de 2013, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de abril de 2013.

PREGUNTA

¿Cuántas personas han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de abril de 2013?

Zaragoza, 24 de julio de 2013.

La Diputada
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 2175/13, relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de mayo de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2175/13, relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de mayo de 2013, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de mayo de 2013.

PREGUNTA

¿Cuántas personas han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de mayo de 2013?

Zaragoza, 24 de julio de 2013.

La Diputada
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 2176/13, relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de junio de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2176/13, relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de junio de 2013, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las personas que han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de junio de 2013.

PREGUNTA

¿Cuántas personas han causado baja en cada una de las residencias de mayores públicas concertadas en el mes de junio de 2013?

Zaragoza, 24 de julio de 2013.

La Diputada
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 2177/13, relativa al compromiso de concreción de medidas dentro de las actuaciones y líneas prioritarias de trabajo del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2177/13, relativa al compromiso de concreción de medidas dentro de las actuaciones y líneas prioritarias de trabajo del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), formulada

al Consejero de Presidencia y Justicia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre su compromiso de concreción de medidas dentro de las actuaciones y líneas prioritarias de trabajo del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

ANTECEDENTES

En sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, el Pleno de las Cortes aprobó diversas resoluciones a propuesta de los Grupos Parlamentarios relativas al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015.

Una de ellas, aprobada a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), fue la siguiente: El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), en lo correspondiente a actuaciones y líneas prioritarias de trabajo, concretará con precisión las posibles medidas a adoptar.

PREGUNTA

¿Qué medidas se han concretado hasta el momento en lo correspondiente a actuaciones y líneas prioritarias de trabajo del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015)?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVAS IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2178/13, relativa al compromiso para ejecutar acciones en codesarrollo vinculando políticas de cooperación y de migración, de acuerdo con el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2178/13, relativa al compromiso para ejecutar

acciones en codesarrollo vinculando políticas de cooperación y de migración, de acuerdo con el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre su compromiso para ejecutar acciones en codesarrollo vinculando políticas de cooperación y de migración, de acuerdo con el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

ANTECEDENTES

En sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, el Pleno de las Cortes aprobó diversas resoluciones a propuesta de los Grupos Parlamentarios relativas al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015.

Una de ellas, aprobada a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), fue la siguiente: El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) contemplará, dentro de las líneas de actuación en materia de codesarrollo, la vinculación de las políticas de cooperación y las de migración, con la finalidad de favorecer el progreso y el desarrollo tanto del país de origen como de la situación de los inmigrados en Aragón. Estas acciones incluirán la sensibilización e información sobre la situación de estos países, así como procesos de corresponsabilización entre ambas partes, donantes y beneficiarios.

PREGUNTA

¿Qué acciones concretas ha desarrollado el Gobierno de Aragón hasta el momento —o está desarrollando— dentro de las líneas de actuación en codesarrollo para vincular las políticas de cooperación y las de migración, con la finalidad de favorecer el progreso y el desarrollo tanto del país de origen como de la situación de los inmigrados en Aragón tal y como contempla el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015)?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVAS IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2179/13, relativa a los efectos de sus acciones en codesarrollo vinculando políticas de cooperación y de migración, de acuerdo con el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2179/13, relativa a los efectos de sus acciones en codesarrollo vinculando políticas de cooperación y de migración, de acuerdo con el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre los efectos de sus acciones en codesarrollo vinculando políticas de cooperación y de migración, de acuerdo con el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

ANTECEDENTES

En sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, el Pleno de las Cortes aprobó diversas resoluciones a propuesta de los Grupos Parlamentarios relativas al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015.

Una de ellas, aprobada a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), fue la siguiente: El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) contemplará, dentro de las líneas de actuación en materia de codesarrollo, la vinculación de las políticas de cooperación y las de migración, con la finalidad de favorecer el progreso y el desarrollo tanto del país de origen como de la situación de los inmigrados en Aragón. Estas acciones incluirán la sensibilización e información sobre la situación de estos países, así como procesos de corresponsabilización entre ambas partes, donantes y beneficiarios.

PREGUNTA

¿Qué datos objetivos posee el Gobierno de Aragón sobre el efecto de sus medidas en codesarrollo,

vinculando políticas de cooperación y de migración, en la mejora del progreso y desarrollo tanto del país de origen como de la situación de los inmigrados en Aragón, que plantea el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015)?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2180/13, relativa a la memoria anual que el Gobierno de Aragón tiene la obligación de publicar y distribuir recogiendo las actividades realizadas en el campo de la cooperación al desarrollo, tal y como establece el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2180/13, relativa a la memoria anual que el Gobierno de Aragón tiene la obligación de publicar y distribuir recogiendo las actividades realizadas en el campo de la cooperación al desarrollo, tal y como establece el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la memoria anual que el Gobierno de Aragón tiene la obligación de publicar y distribuir recogiendo las actividades realizadas en el campo de la cooperación al desarrollo, tal y como establece el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

ANTECEDENTES

En sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, el Pleno de las Cortes aprobó diversas

resoluciones a propuesta de los Grupos Parlamentarios relativos al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015.

Una de ellas, aprobada a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), es la siguiente: En el apartado de «Seguimiento y Evaluación» y con el objeto de fortalecer los mecanismos de transparencia e información, el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) contemplará la obligación de que el Gobierno de Aragón publique y distribuya una memoria anual que recoja las actividades realizadas, en el campo de la cooperación para el desarrollo, por el Gobierno de Aragón y por los agentes que hayan recibido financiación pública en esta materia.

PREGUNTA

¿En qué fase de elaboración se encuentra actualmente la memoria anual que el Gobierno de Aragón tiene la obligación de publicar y distribuir recogiendo las actividades realizadas en el campo de la cooperación al desarrollo, tal y como establece el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015)?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2181/13, relativa a las acciones concretas de cooperación directa de la Administración de la Comunidad Autónoma que prevé el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2181/13, relativa a las acciones concretas de cooperación directa de la Administración de la Comunidad Autónoma que prevé el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las acciones concretas de cooperación directa de la Administración de la Comunidad Autónoma que prevé el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

ANTECEDENTES

En sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, el Pleno de las Cortes aprobó diversas resoluciones a propuesta de los Grupos Parlamentarios relativas al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015.

Una de ellas, aprobada a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), es la siguiente: El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) y los distintos Planes Anuales contemplados en él, recogerán las acciones de cooperación directa a realizar por la Administración de la Comunidad Autónoma, como agente de la Cooperación Aragonesa reconocida en la Ley 10/2000, de 27 de diciembre relativa a la Cooperación para el Desarrollo.

PREGUNTA

¿Qué acciones concretas de cooperación directa ha realizado la Administración de la Comunidad Autónoma como agente de la Cooperación Aragonesa reconocida en la Ley 10/2000, de 27 de diciembre relativa a la Cooperación para el Desarrollo, tal y como establece el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015)?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2182/13, relativa a la ampliación de las prioridades geográficas a países que sufren o pueden sufrir conflictos bélicos y soporten sus consecuencias, prevista en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2182/13, relativa a la ampliación de las prioridades geográficas a países que sufren o pueden

sufrir conflictos bélicos y soporten sus consecuencias, prevista en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre ampliación de las prioridades geográficas a países que sufren o pueden sufrir conflictos bélicos y soporten sus consecuencias, prevista en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

ANTECEDENTES

En sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, el Pleno de las Cortes aprobó diversas resoluciones a propuesta de los Grupos Parlamentarios relativas al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015.

Una de ellas, aprobada a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), es la siguiente: Entre las prioridades geográficas contempladas en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), se incluirán como destinatarios, de forma extraordinaria, los países que estén sufriendo en la actualidad o puedan sufrir en su momento, conflictos bélicos y soporten sus consecuencias.

PREGUNTA

¿Qué países que están sufriendo en la actualidad o puedan sufrir en su momento, conflictos bélicos y soporten sus consecuencias se han incluido dentro de las prioridades geográficas contempladas en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), y qué medidas se han adoptado en estos casos al respecto?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2183/13, relativa a posibles estrategias de finalización de la cooperación en áreas y países que ya no son prioritarios en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2183/13, relativa a posibles estrategias de finalización de la cooperación en áreas y países que ya no son prioritarios en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre posibles estrategias de finalización de la cooperación en áreas y países que ya no son prioritarios en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

ANTECEDENTES

En sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, el Pleno de las Cortes aprobó diversas resoluciones a propuesta de los Grupos Parlamentarios relativas al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015.

Una de ellas, aprobada a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), es la siguiente: Ante la existencia de áreas geográficas o países que pierden la calificación de prioritarios y la constancia de que han sido objeto de la Cooperación Aragonesa en el anterior Plan, el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) concretará estrategias de finalización de esta cooperación manteniendo el área o país saliente como prioritario, hasta que se garantice de forma coordinada con otros donantes una cooperación que evite situaciones de colapso en esos países.

PREGUNTA

¿Qué estrategias concretas de finalización de la cooperación que se estaba manteniendo en el anterior

Plan ha concretado el Gobierno de Aragón dentro del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) en el caso de áreas geográficas o países que han perdido la calificación de prioritarios?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2184/13, relativa a posibles cambios en los procesos de coordinación en Educación para el Desarrollo existentes hasta la entrada en vigor del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2184/13, relativa a posibles cambios en los procesos de coordinación en Educación para el Desarrollo existentes hasta la entrada en vigor del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre posibles cambios en los procesos de coordinación en Educación para el Desarrollo existentes hasta la entrada en vigor del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

ANTECEDENTES

En sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, el Pleno de las Cortes aprobó diversas resoluciones a propuesta de los Grupos Parlamentarios relativas al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015.

Una de ellas, aprobada a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), es la si-

guiente: El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) contemplará el mantenimiento de procesos de coordinación en Educación para el Desarrollo —EpD— (por ejemplo: la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo o la Mesa de Diálogo sobre EpD) que han demostrado su utilidad y que se dirigen a la coordinación de los actores implicados, mejora de los recursos utilizados y mayor eficacia y sostenibilidad en las acciones realizadas.

PREGUNTA

¿Se ha producido algún cambio en los procesos de coordinación en Educación para el Desarrollo tras la entrada en vigor del actual Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015)? Si es así, ¿en qué consisten los cambios realizados y cuál ha sido la razón que los ha motivado?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2185/13, relativa a medidas de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, objetivo prioritario del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2185/13, relativa a medidas de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, objetivo prioritario del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre medidas de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, objetivo prioritario del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

ANTECEDENTES

En sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, el Pleno de las Cortes aprobó diversas resoluciones a propuesta de los Grupos Parlamentarios relativas al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015.

Una de ellas, aprobada a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), es la siguiente: El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) incluye entre sus prioridades horizontales o transversales la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres así como la defensa de los derechos humanos.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas se han realizado hasta el momento para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres medidas, objetivo prioritario transversal Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015)?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2186/13, relativa a la concreción del compromiso con la erradicación de la violencia de género en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2186/13, relativa a la concreción del compromiso con la erradicación de la violencia de género en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente

Pregunta sobre concreción del compromiso con la erradicación de la violencia de género en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

ANTECEDENTES

En sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, el Pleno de las Cortes aprobó diversas resoluciones a propuesta de los Grupos Parlamentarios relativas al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015.

Una de ellas, aprobada a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), es la siguiente: El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) incluye entre sus prioridades horizontales o transversales la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres así como la defensa de los derechos humanos.

En este sentido, el Plan concretará expresamente su compromiso con la erradicación de la violencia de género y, en especial la violencia sexual, problema que debe tenerse muy presente en las situaciones de emergencia, que deben incorporar estrategias de prevención de la violencia sexual, atención directa a las mujeres que la han sufrido así como promover la denuncia de los delitos, directa o indirectamente, a través de organizaciones especializadas en la protección de los derechos humanos.

PREGUNTA

¿De qué forma se ha concretado el compromiso con la erradicación de la violencia de género y, en especial, la violencia sexual en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) y qué medidas se han llevado a cabo hasta el momento?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2187/13, relativa a la concreción del compromiso con las personas con discapacidad en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2187/13, relativa a la concreción del compromiso con las personas con discapacidad en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre concreción del compromiso con las personas con discapacidad en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

ANTECEDENTES

En sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, el Pleno de las Cortes aprobó diversas resoluciones a propuesta de los Grupos Parlamentarios relativas al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015.

Una de ellas, aprobada a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), es la siguiente:

Las personas con discapacidad requieren visibilidad en las políticas de Cooperación al Desarrollo. Su situación es especialmente frágil en los países menos avanzados y se enfrentan constantemente con obstáculos físicos, sociales y jurídicos que les impiden disfrutar de unos derechos que les son universalmente reconocidos e imposibilitan el acceso en condiciones de igualdad a la educación, la libertad de movimiento, la salud, y la igualdad y no discriminación.

El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) incluye entre sus prioridades horizontales la defensa de los derechos humanos. En este sentido, el Plan concretará expresamente, dentro de sus prioridades sectoriales, su compromiso con las personas con discapacidad, apostando por una planificación estratégica más eficaz y más coherente con la Convención de la ONU sobre Discapacidad que tenga en cuenta a las organizaciones de personas con discapacidad.

PREGUNTA

¿De qué forma se ha concretado el compromiso con las personas con discapacidad, prioridad transversal del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), y qué medidas se han llevado a cabo hasta el momento?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2188/13, relativa a la concreción del compromiso con la infancia, prioridad del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2188/13, relativa a la concreción del compromiso con la infancia, prioridad del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre concreción del compromiso con la infancia, prioridad del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

ANTECEDENTES

En sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, el Pleno de las Cortes aprobó diversas resoluciones a propuesta de los Grupos Parlamentarios relativas al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015.

Una de ellas, aprobada a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), es la siguiente:

El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) incluye entre sus prioridades horizontales la defensa de los derechos humanos.

En este sentido, el Plan concretará expresamente, dentro de sus prioridades sectoriales, su compromiso con la priorización de actuaciones tendentes a la eliminación del trabajo infantil, la trata de niños y niñas, violencia, y cualquier otra forma de abuso y explotación sexual infantil.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas se han realizado para la eliminación del trabajo infantil, la trata de niñas y niños, violencia y cualquier otra forma de abuso y explotación sexual infantil, prioridad transversal del Plan

Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015)?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2189/13, relativa a las actuaciones para la supervivencia infantil, prioridad del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2189/13, relativa a las actuaciones para la supervivencia infantil, prioridad del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre actuaciones para la supervivencia infantil, prioridad del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

ANTECEDENTES

En sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, el Pleno de las Cortes aprobó diversas resoluciones a propuesta de los Grupos Parlamentarios relativas al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015.

Una de ellas, aprobada a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), es la siguiente:

El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) incluye entre sus prioridades horizontales la defensa de los derechos humanos.

En este sentido, el Plan concretará expresamente, dentro de sus prioridades sectoriales, el impulso y apoyo a proyectos que favorezcan la supervivencia infantil durante los primeros cinco años de vida (acceso a alimentos básicos, vacunación, salud materno-infantil,

prevención y tratamiento de VIH, control y prevención de enfermedades).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas se han realizado para impulsar y apoyar proyectos para la supervivencia infantil durante los primeros cinco años de vida (acceso a alimentos básicos, vacunación, salud materno-infantil, prevención y tratamiento de VIH, control y prevención de enfermedades), prioridad sectorial del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015)?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2190/13, relativa al convenio de Vía Verde Caminreal-Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2190/13, relativa al convenio de Vía Verde Caminreal-Calatayud, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Convenio de Vía Verde Caminreal-Calatayud.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Fomento elaboró el «Estudio de Viabilidad de la reapertura de la línea Caminreal-Calatayud», del que se dedujo que la reapertura de la antigua línea ferroviaria Caminreal-Calatayud no era viable desde el punto de vista socioeconómico.

Esta situación abre la posibilidad de formalizar con Adif, por parte de las tres comarcas recorridas por el trazado, un convenio de Vía Verde en este recorrido entre Caminreal-Calatayud como un elemento dinamizador del territorio que atraviesan, dado que fomentan

un turismo cultural muy respetuoso con el medio ambiente.

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de Aragón para impulsar este convenio entre las comarcas recorridas por el trazado de la línea Caminreal-Calatayud (Comunidad de Calatayud, Campo de Daroca y Jiloca) y Adif para crear una Vía Verde?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2013.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 2191/13, relativa a los proyectos de construcción del desdoblamiento de la N-232 en el tramo Mallén-Figueruelas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2191/13, relativa a los proyectos de construcción del desdoblamiento de la N-232 en el tramo Mallén-Figueruelas, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los proyectos de construcción del desdoblamiento de la N-232 en el tramo Mallén-Figueruelas.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón han acordado en muchas ocasiones, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, la urgente necesidad de llevar a cabo actuaciones en el tramo sin desdoblamiento de la N-232 de Mallén a Figueruelas y que el Ministerio de Fomento considere los desdoblamientos pendientes de las carreteras N-II y N-232 como obras prioritarias y de urgente ejecución, incluso conocidas las restricciones y reducciones de inversión que se da de forma generalizada en todas las instituciones.

Sin embargo, el Gobierno de España ha reprogramado los proyectos de construcción del desdoblamiento de la N-232 en el tramo Mallén-Figueruelas hasta 31 de diciembre de 2013, motivada esta decisión por el cumplimiento de los objetivos de reducción del déficit público.

PREGUNTA

¿Qué medidas o acciones piensa tomar el Gobierno de Aragón con respecto a esta decisión adoptada por el Gobierno de España de reprogramar los proyectos de construcción del desdoblamiento de la N-232 en el tramo Mallén-Figueruelas?, ¿piensa plantear en la futura reunión de la Comisión Bilateral que se revise la reprogramación de estos proyectos de construcción?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2013.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 2192/13, relativa al cierre del servicio de comedor de Centro de Día dependientes de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2192/13, relativa al cierre del servicio de comedor de Centro de Día dependientes de la Diputación General de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cierre del servicio de comedor de Centro de Día dependientes de la Diputación General de Aragón.

ANTECEDENTES

Desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) se ha enviado una Orden en la que se anuncia el cierre del servicio de comedor del Centro de Día de la Residencia Turia de Teruel. Un cierre que supone dejar a las y los usuarios del Centro de día sin un servicio

tan fundamental como es el del comedor durante 22 días seguidos en agosto y los últimos fines de semana de julio y primeros de septiembre.

Una vez conocida dicha medida, nos preocupa que se haga extensiva a otros Centros de Día dependientes de la Diputación General de Aragón. Dentro de las políticas de recorte que lleva a cabo de forma sistemática el Consejero en todo lo relacionado con las políticas sociales, esta medida supone un paso más en ir avanzando en el deterioro de las prestaciones y servicios que se deben garantizar a las personas y que, en este caso, afecta a aquellas que hacen uso del servicio de comedor de los Centros de Día, que son dependientes y, por tanto, responsabilidad, de la Diputación General de Aragón.

PREGUNTA

¿Se tiene previsto adoptar y extender la medida de cerrar el servicio de comedor durante estas fechas de los Centros de Día dependientes de la Diputación General de Aragón? En caso afirmativo, ¿a qué Centros de Día dependientes de la Diputación General de Aragón se les va a aplicar la misma medida?

¿Qué tipo de alternativas y /o medidas tiene previstas el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia al cierre del servicio de comedor que afecta a cientos de usuarios y usuarias?

Zaragoza, 25 de julio de 2013.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 2193/13, relativa al valor del legado de la firma de muebles Simón Loscertales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2193/13, relativa al valor del legado de la firma de muebles Simón Loscertales, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la

siguiente Pregunta relativa al valor del legado de la firma de muebles Simón Loscertales.

ANTECEDENTES

Hace varios meses surgió la noticia sobre la posible salida de Aragón del legado de la firma Simón Loscertales Bona. La categoría artesanal de la emblemática fábrica de muebles que cerró sus puertas en 1984, su tradición, la existencia de miles de dibujos, fotografías y de los muebles que todavía atesoran fueron puestas en valor por expertos y asociaciones en defensa del patrimonio como Apudepa, que valoran el conjunto como fiel reflejo de la historia del mueble de lujo en Aragón a lo largo del siglo XX, de la capacidad industrial orquestada por esta firma y de la capacidad artesanal que ocupó a cientos de trabajadores aragoneses especializados en un sofisticado estilo de muebles decorativos que permitió difundir el nombre de Loscertales por todo el mundo.

Con fecha 28 de febrero de 2013, y en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, Chesús Yuste, diputado de Chunta Aragonesista (CHA), formuló una pregunta parlamentaria al Gobierno de España sobre las actuaciones previstas para mantener en Aragón el citado legado. Con fecha de 15 de junio, ha recibido la siguiente respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patronato Histórico Español, las competencias en materia de protección del patrimonio y, por tanto, la incoación e inclusión de un bien en las distintas categorías de protección, corresponde a las Comunidades Autónomas.

Existe obligación de comunicar los traslados de los bienes muebles dentro del territorio nacional cuando forman parte del Registro de Bienes de Interés Cultural o estén incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles. La intervención de la Administración General del Estado se produce en los permisos de exportación, cuando están inscritos en dichos registros o cuentan con más de 100 años de antigüedad.

PREGUNTA

¿Qué valor patrimonial concede el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte al legado de la firma de muebles Simón Loscertales?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2194/13, relativa a las gestiones de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para que el legado de la firma de muebles Simón Loscertales no salga de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 2194/13, relativa a las gestiones de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para que el legado de la firma de muebles Simón Loscertales no salga de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a sus gestiones para que el legado de la firma de muebles Simón Loscertales no salga de Aragón.

ANTECEDENTES

Hace varios meses surgió la noticia sobre la posible salida de Aragón del legado de la firma Simón Loscertales Bona. La categoría artesanal de la emblemática fábrica de muebles que cerró sus puertas en 1984, su tradición, la existencia de miles de dibujos, fotografías y de los muebles que todavía atesoran fueron puestas en valor por expertos y asociaciones en defensa del patrimonio como Apudepa, que valoran el conjunto como fiel reflejo de la historia del mueble de lujo en Aragón a lo largo del siglo XX, de la capacidad industrial orquestada por esta firma y de la capacidad artesanal que ocupó a cientos de trabajadores aragoneses especializados en un sofisticado estilo de muebles decorativos que permitió difundir el nombre de Loscertales por todo el mundo.

Con fecha 28 de febrero de 2013, y en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, Chesús Yuste, diputado de Chunta Aragonesista (CHA), formuló una pregunta parlamentaria al Gobierno de España sobre las actuaciones previstas para mantener en Aragón el citado legado. Con fecha de 15 de junio, ha recibido la siguiente respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patronato Histórico Español, las competencias en materia de protección del patrimonio y, por tanto, la incoación e inclusión de un bien en las distintas categorías de protección, corresponde a las Comunidades Autónomas.

Existe obligación de comunicar los traslados de los bienes muebles dentro del territorio nacional cuando forman parte del Registro de Bienes de Interés Cultural o estén incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles. La intervención de la Administración General del Estado se produce en los permisos de exportación,

cuando están inscritos en dichos registros o cuentan con más de 100 años de antigüedad.

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado hasta el momento el Gobierno de Aragón para evitar que el legado de la firma de muebles Simón Loscertales salga de Aragón, en qué fecha, y cuáles han sido los resultados de las mismas?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2195/13, relativa a la protección del legado de la firma de muebles Simón Loscertales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2195/13, relativa a la protección del legado de la firma de muebles Simón Loscertales, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la protección del legado de la firma de muebles Simón Loscertales.

ANTECEDENTES

Hace varios meses surgió la noticia sobre la posible salida de Aragón del legado de la firma Simón Loscertales Bona. La categoría artesanal de la emblemática fábrica de muebles que cerró sus puertas en 1984, su tradición, la existencia de miles de dibujos, fotografías y de los muebles que todavía atesoran fueron puestas en valor por expertos y asociaciones en defensa del patrimonio como Apudepa, que valoran el conjunto como fiel reflejo de la historia del mueble de lujo en Aragón a lo largo del siglo XX, de la capacidad industrial orquestada por esta firma y de la capacidad artesanal que ocupó a cientos de trabajadores aragoneses especializados en un sofisticado estilo de mue-

bles decorativos que permitió difundir el nombre de Loscertales por todo el mundo.

Con fecha 28 de febrero de 2013, y en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, Chesús Yuste, diputado de Chunta Aragonesista (CHA), formuló una pregunta parlamentaria al Gobierno de España sobre las actuaciones previstas para mantener en Aragón el citado legado. Con fecha de 15 de junio, ha recibido la siguiente respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patronato Histórico Español, las competencias en materia de protección del patrimonio y, por tanto, la incoación e inclusión de un bien en las distintas categorías de protección, corresponde a las Comunidades Autónomas.

Existe obligación de comunicar los traslados de los bienes muebles dentro del territorio nacional cuando forman parte del Registro de Bienes de Interés Cultural o estén incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles. La intervención de la Administración General del Estado se produce en los permisos de exportación, cuando están inscritos en dichos registros o cuentan con más de 100 años de antigüedad.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado —o tiene previsto adoptar— el Gobierno para la protección, conservación y difusión del legado de la firma de muebles Simón Loscertales?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2013

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2196/13, relativa a interés o no para que el legado de la firma de muebles Simón Loscertales permanezca en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2196/13, relativa a interés o no para que el legado de la firma de muebles Simón Loscertales permanezca en Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con

lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a interés o no para que el legado de la firma de muebles Simón Loscertales permanezca en Aragón.

ANTECEDENTES

Hace varios meses surgió la noticia sobre la posible salida de Aragón del legado de la firma Simón Loscertales Bona. La categoría artesanal de la emblemática fábrica de muebles que cerró sus puertas en 1984, su tradición, la existencia de miles de dibujos, fotografías y de los muebles que todavía atesoran fueron puestas en valor por expertos y asociaciones en defensa del patrimonio como Apudepa, que valoran el conjunto como fiel reflejo de la historia del mueble de lujo en Aragón a lo largo del siglo XX, de la capacidad industrial orquestada por esta firma y de la capacidad artesanal que ocupó a cientos de trabajadores aragoneses especializados en un sofisticado estilo de muebles decorativos que permitió difundir el nombre de Loscertales por todo el mundo.

Con fecha 28 de febrero de 2013, y en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, Chesús Yuste, diputado de Chunta Aragonesista (CHA), formuló una pregunta parlamentaria al Gobierno de España sobre las actuaciones previstas para mantener en Aragón el citado legado. Con fecha de 15 de junio, ha recibido la siguiente respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patronato Histórico Español, las competencias en materia de protección del patrimonio y, por tanto, la incoación e inclusión de un bien en las distintas categorías de protección, corresponde a las Comunidades Autónomas.

Existe obligación de comunicar los traslados de los bienes muebles dentro del territorio nacional cuando forman parte del Registro de Bienes de Interés Cultural o estén incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles. La intervención de la Administración General del Estado se produce en los permisos de exportación, cuando están inscritos en dichos registros o cuentan con más de 100 años de antigüedad.

PREGUNTA

¿Tiene algún interés el Gobierno de Aragón en que el legado de la firma de muebles Simón Loscertales permanezca en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2013

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2200/13, relativa a actuaciones para la protección de niñas y niños afectados por la guerra, prioridad del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2200/13, relativa a actuaciones para la protección de niñas y niños afectados por la guerra, prioridad del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015), formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre actuaciones para la protección de niñas y niños afectados por la guerra, prioridad del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015).

ANTECEDENTES

En sesión celebrada los días 21 y 22 de junio de 2012, el Pleno de las Cortes aprobó diversas resoluciones a propuesta de los Grupos Parlamentarios relativas al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015.

Una de ellas, aprobada a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), es la siguiente:

El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015) incluye entre sus prioridades horizontales la defensa de los derechos humanos.

En este sentido, el Plan concretará expresamente, dentro de sus prioridades sectoriales, su compromiso con programas que adopten medidas para proteger a los niños y niñas afectados por la guerra y que tengan por finalidad evitar la violencia, la explotación sexual, la infección por VIH, el reclutamiento por grupos armados, el trabajo forzado y la esclavitud.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas se han realizado para el impulso y apoyo a programas de protección de ni-

ñas y niños afectados por la guerra y que tengan por finalidad evitar la violencia, la explotación sexual, la infección por VIH, el reclutamiento por grupos armados, el trabajo forzado y la esclavitud, prioridad sectorial del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2012-2015)?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2201/13, relativa a la línea de transporte público Sabiñánigo-Torla.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2201/13, relativa a la línea de transporte público Sabiñánigo-Torla, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la línea de transporte público Sabiñánigo-Torla.

ANTECEDENTES

La Compañía de autobuses, ALOSA, desde el día 1 de julio, presta un servicio de transporte público, que conecta Sabiñánigo con las poblaciones de Fiscal, Sarvisé, Broto y Torla. Este servicio no hace parada en el desvío de la N-260 por el que se accede a Asín de Broto, aunque haya viajeros esperando a coger este transporte. Sin embargo, esto no sucede con la línea de transporte de la misma empresa entre Broto y Barbastro, pues sí que para en el cruce de Asín de Broto.

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas por las que no paran los autobuses de la línea Sabiñánigo-Torla en el cruce de Asín de Broto?, ¿tiene esta empresa algún tipo de concesión para realizar este servicio? En caso afirmativo,

¿qué tipo de subvención recibe la compañía Alosa por la prestación del servicio de la línea Sabiñánigo-Torla?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de julio de 2013.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 2202/13, relativa a la consideración de la lista de espera de pacientes radio-oncológicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2202/13, relativa a la consideración de la lista de espera de pacientes radio-oncológicos, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la consideración de la lista de espera de pacientes radio-oncológicos.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha reconocido que hay una demora adecuada (respuesta escrita del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la pregunta 688/13, sobre los tratamientos radio-oncológicos) y que no es posible asumir el tratamiento de todos los pacientes de la Comunidad Autónoma con los medios propios. Se añade que se está estudiando un recambio en los aceleradores.

PREGUNTA

¿Qué considera el Gobierno de Aragón por demora adecuada en las lista de espera de pacientes radio-oncológicos?

Zaragoza, 29 de julio de 2013.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 2203/13, relativa a los pacientes que hay en la lista de espera de tratamientos radio-oncológicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2203/13, relativa a los pacientes que hay en la lista de espera de tratamientos radio-oncológicos, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los pacientes que hay en la lista de espera de tratamientos radio-oncológicos.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha reconocido que hay una demora adecuada (respuesta escrita del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la pregunta 688/13, sobre los tratamientos radio-oncológicos) y que no es posible asumir el tratamiento de todos los pacientes de la Comunidad Autónoma con los medios propios. Se añade que se está estudiando un recambio en los aceleradores.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes hay en la lista de espera de tratamientos radio-oncológicos y con qué tiempo de espera?

Zaragoza, 29 de julio de 2013.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 2204/13, relativa al modo en que se va a seguir tratando a los pacientes radio-oncológicos de los hospitales de Alcañiz y Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2204/13, relativa al modo en que se va a se-

guir tratando a los pacientes radio-oncológicos de los hospitales de Alcañiz y Barbastro, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al modo en que se va a seguir tratando a los pacientes radio-oncológicos de los hospitales de Alcañiz y Barbastro.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha reconocido que hay una demora adecuada (respuesta escrita del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la pregunta 688/13, sobre los tratamientos radio-oncológicos) y que no es posible asumir el tratamiento de todos los pacientes de la Comunidad Autónoma con los medios propios. Se añade que se está estudiando un recambio en los aceleradores.

PREGUNTA

¿Cómo se va a seguir tratando a los pacientes radio-oncológicos de los hospitales de Alcañiz y Barbastro?

Zaragoza, 29 de julio de 2013.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 2205/13, relativa a aceleradores lineales adicionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2205/13, relativa a aceleradores lineales adicionales, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a aceleradores lineales adicionales.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha reconocido que hay una demora adecuada (respuesta escrita del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la pregunta 688/13, sobre los tratamientos radio-oncológicos) y que no es posible asumir el tratamiento de todos los pacientes de la Comunidad Autónoma con los medios propios. Se añade que se está estudiando un recambio en los aceleradores.

PREGUNTA

¿Va a comprar o alquilar algún acelerador lineal más el Gobierno de Aragón en este año 2013, cuándo, para qué hospital y cómo?

Zaragoza, 29 de julio de 2013

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 2206/13, relativa a las necesidades reales sobre los aceleradores lineales y las alternativas para una gestión más eficiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2206/13, relativa a las necesidades reales sobre los aceleradores lineales y las alternativas para una gestión más eficiente, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las necesidades reales sobre los

aceleradores lineales y las alternativas para una gestión más eficiente.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha reconocido que hay una demora adecuada (respuesta escrita del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la pregunta 688/13, sobre los tratamientos radio-oncológicos) y que no es posible asumir el tratamiento de todos los pacientes de la Comunidad Autónoma con los medios propios. Se añade que se está estudiando un recambio en los aceleradores.

PREGUNTA

¿Cuándo dispondrá el estudio sobre las necesidades reales sobre los aceleradores lineales y las alternativas para una gestión más eficiente?

Zaragoza, 29 de julio de 2013.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 2207/13, relativa a la asunción de los tratamientos de los pacientes radio-oncológicos con medios propios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2207/13, relativa a la asunción de los tratamientos de los pacientes radio-oncológicos con medios propios, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la asunción de los tratamientos de los pacientes radio-oncológicos con medios propios.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha reconocido que hay una demora adecuada (respuesta escrita del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la pregunta

688/13, sobre los tratamientos radio-oncológicos) y que no es posible asumir el tratamiento de todos los pacientes de la Comunidad Autónoma con los medios propios. Se añade que se está estudiando un recambio en los aceleradores.

PREGUNTA

¿Espera el Gobierno poder asumir el tratamiento de los pacientes radio-oncológicos con medios propios?

Zaragoza, 29 de julio de 2013

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 2209/13, relativa a la participación del Gobierno de Aragón en la redacción final del Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2209/13, relativa a la participación del Gobierno de Aragón en la redacción final del Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la participación del Gobierno de Aragón en la redacción final del Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

ANTECEDENTES

El 26 de julio de 2013, el Consejo de Ministros aprobaba el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, acordando enviarlo a las Cortes Generales para continuar su tramitación.

Después de más de diez borradores y a pesar del informe del Consejo de Estado, el Proyecto de Ley aprobado no responde a las necesidades que las Entidades Locales tienen y no respeta su autonomía. Deja claro en el texto la intención literal de favorecer «la iniciativa económica privada» y «ajustarse a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera reconocidos por la Constitución en su artículo 135». Artículo 135 que prima el pago de la deuda sobre cualquier consideración política o social y que es la base de toda la reforma normativa que está sufriendo la población. Con este Proyecto de Ley, el Gobierno del Estado sólo cumple un mandato más de Europa para continuar la senda de la estabilidad presupuestaria, pero no con las reivindicaciones históricas de los municipios de contar con una Ley de Financiación Local que mejore la suficiencia financiera para mantener y mejorar los servicios públicos.

Ante esta situación, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué participación, y con qué propuestas, ha tenido el Gobierno de Aragón en la elaboración del Proyecto de Ley el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local aprobado por el Consejo de Ministros el 26 de julio? Y en su caso, ¿cuántas y cuáles de sus sugerencias o aportaciones han sido recogidas en el citado Proyecto?

Zaragoza, 30 de julio de 2013.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 2212/13, relativa a las medidas para garantizar que el alumnado becado disponga de libros al comienzo del curso.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2212/13, relativa a las medidas para garantizar que el alumnado becado disponga de libros al comienzo del curso, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrera Salces para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrera Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas para garantizar que el alumnado becado disponga de libros al comienzo del curso

ANTECEDENTES

Un número importante de librerías aragonesas están comunicando que no atenderán las peticiones de libros y material escolar del alumnado becado para el curso escolar 2013-2014.

Aducen para esa negativa motivos económicos derivados del retraso en los pagos de las becas del pasado curso escolar 2012-2013, dado que no los ha hecho efectivos el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte hasta el pasado mes de marzo de 2013, aun cuando los libros y material escolar había sido suministrado en los meses de julio, agosto y septiembre de 2012.

Por todo lo cual se presenta las siguientes

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para garantizar que todo el alumnado becado disponga desde el principio del curso 2013-2014 los libros y material escolar objeto de la beca y/o ayuda concedida?

Zaragoza, 31 de julio del 2013.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 2213/13, relativa a las medidas para garantizar el abono en tiempo y forma del material escolar adquirido por titulares de becas concedidas por el Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2213/13, relativa a las medidas para garantizar el abono en tiempo y forma del material escolar adquirido por titulares de becas concedidas por el Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas para garantizar el abono en tiempo y forma del material escolar adquirido por titulares de becas concedidas por el Gobierno de Aragón

ANTECEDENTES

Un número importante de librerías aragonesas están comunicando que no atenderán las peticiones de libros y material escolar del alumnado becado para el curso escolar 2013-2014.

Aducen para esa negativa motivos económicos derivados del retraso en los pagos de las becas del pasado curso escolar 2012-2013, dado que no los ha hecho efectivos el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte hasta el pasado mes de marzo de 2013, aun cuando los libros y material escolar había sido suministrado en los meses de julio, agosto y septiembre de 2012.

Por todo lo cual se presenta las siguientes

PREGUNTA

¿Qué medidas presupuestarias y administrativas va a adoptar para que los libros y material escolar que suministren las librerías aragonesas como consecuencia de las concesiones de becas y/o ayudas concedidas por el Gobierno de Aragón sean abonados a las librerías en tiempo y forma?

Zaragoza, 31 de julio del 2013.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 2214/13, relativa a las medidas para compensar a los librerías a los que no se les ha abonado en tiempo y forma el material escolar adquirido por titulares de becas concedidas por el Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2214/13, relativa a las medidas para compensar a los librerías a los que no se les ha abonado en tiempo y forma el material escolar adquirido por titulares de becas concedidas por el Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrera Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas para compensar a los librerías a los que no se les ha abonado en tiempo y forma el material escolar adquirido por titulares de becas concedidas por el Gobierno de Aragón

ANTECEDENTES

Un número importante de librerías aragonesas están comunicando que no atenderán las peticiones de libros y material escolar del alumnado becado para el curso escolar 2013-2014.

Aducen para esa negativa motivos económicos derivados del retraso en los pagos de las becas del pasado curso escolar 2012-2013, dado que no los ha hecho efectivos el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte hasta el pasado mes de marzo de 2013, aun cuando los libros y material escolar había sido suministrado en los meses de julio, agosto y septiembre de 2012.

Por todo lo cual se presenta las siguientes

PREGUNTA

¿Qué medidas compensatorias piensa arbitrar el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para aquellas librerías y establecimientos aragoneses que se han visto perjudicados por el retraso manifiesto en el pago de los importes de las becas y/o ayudas para libros y material escolar correspondientes al curso escolar 2012-2013?

Zaragoza, 31 de julio del 2013.

El Diputado
ADOLFO BARRERA SALCES

Pregunta núm. 2215/13, relativa al conocimiento del Departamento de Industria e Innovación de contactos u ofertas para una posible venta de la planta de la empresa TATA Hispano ubicada en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 2215/13, relativa al conocimiento del Departamento de Industria e Innovación de contactos u ofertas para una posible venta de la planta de la empresa TATA Hispano ubicada en Zaragoza, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el conocimiento del Departamento de Industria e Innovación de contactos u ofertas para una posible venta de la planta de la empresa TATA Hispano ubicada en Zaragoza.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Departamento de Industria e Innovación de contactos u ofertas para una posible venta de la planta de la empresa TATA Hispano ubicada en Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, 31 de julio de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 2216/13, relativa a las gestiones concretas que ha realizado el Departamento de Industria e Innovación ante el final del ERE de suspensión que viene sufriendo la empresa TATA Hispano y la difícil situación en que se encuentra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2216/13, relativa a las gestiones concretas que ha realizado el Departamento de Industria e Innovación ante el final del ERE de suspensión que viene sufriendo la empresa TATA Hispano y la difícil situación en que se encuentra, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las gestiones concretas que ha realizado el Departamento de Industria e Innovación ante el final del ERE de suspensión que viene sufriendo la empresa TATA Hispano y la difícil situación en que se encuentra.

PREGUNTA

¿Qué gestiones concretas ha realizado el Departamento de Industria e Innovación ante el final del ERE de suspensión que viene sufriendo la empresa TATA Hispano y la difícil situación en que se encuentra?

En el Palacio de la Aljafería, 31 de julio de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 2217/13, relativa a las gestiones concretas que ha realizado el Departamento de Economía y Empleo ante el final del ERE de suspensión que viene sufriendo la empresa TATA Hispano y la difícil situación en que se encuentra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2217/13, relativa a las gestiones concretas que ha realizado el Departamento de Economía y Empleo ante el final del ERE de suspensión que viene sufriendo la empresa TATA Hispano y la difícil situación en que se encuentra, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las gestiones concretas que ha realizado el Departamento de Economía y Empleo ante el final del ERE de suspensión que viene sufriendo la empresa TATA Hispano y la difícil situación en que se encuentra.

PREGUNTA

¿Qué gestiones concretas ha realizado el Departamento de Economía y Empleo ante el final del ERE de suspensión que viene sufriendo la empresa TATA Hispano y la difícil situación en que se encuentra?

En el Palacio de la Aljafería, 31 de julio de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 2218/13, relativa al conocimiento del Departamento de Economía y Empleo de contactos u ofertas para una posible venta de la planta de la empresa TATA Hispano ubicada en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2218/13, relativa al conocimiento del Departamento de Economía y Empleo de contactos u ofertas para una posible venta de la planta de la empresa TATA Hispano ubicada en Zaragoza, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el conocimiento del Departamento de Economía y Empleo de contactos u ofertas para una posible venta de la planta de la empresa TATA Hispano ubicada en Zaragoza.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Departamento de Economía y Empleo de contactos u ofertas para una posible venta de la planta de la empresa TATA Hispano ubicada en Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, 31 de julio de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 2219/13, relativa al posible beneficio para la ciudadanía del cierre del Servicio de Radiología en el Centro Médico de Especialidades «San José», en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2219/13, relativa al posible beneficio para la ciudadanía del cierre del Servicio de Radiología en el Centro Médico de Especialidades «San José», en Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el posible beneficio para la ciudadanía del cierre del servicio de Radiología en el Centro Médico de Especialidades «San José», en Zaragoza.

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia está estudiando la posibilidad de cerrar el Servicio de Radiología en el Centro Médico de Especialidades «San José», en Zaragoza, y centralizar la actividad de Ecografía y Mamografía en el Hospital Universitario Miguel Servet.

PREGUNTA

¿Qué beneficio concreto conllevaría para la población asignada al Centro Médico de Especialidades «San José», en Zaragoza, el cierre del Servicio de Radiología y la centralización de la actividad de Ecografía y Mamografía en

el Hospital Universitario Miguel Servet, y qué problemas va a resolverles?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2220/13, relativa a la reposición de cinco plazas de jubilación en el Servicio de Radiología en el Centro Médico de Especialidades «Inocencio Jiménez», en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2220/13, relativa a la reposición de cinco plazas de jubilación en el Servicio de Radiología en el Centro Médico de Especialidades «Inocencio Jiménez», en Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la reposición de cinco plazas de jubilación en el Servicio de Radiología del Centro Médico de Especialidades «Inocencio Jiménez», en Zaragoza.

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

En fechas recientes se ha producido la jubilación de cinco médicos radiólogos en el Centro Médico de Especialidades «Inocencio Jiménez», en Zaragoza.

PREGUNTA

¿En qué fecha se han materializado las recientes jubilaciones de cinco radiólogos en el Centro Médico de Especialidades «Inocencio Jiménez», en Zaragoza y para qué fecha está prevista la reposición de las cinco plazas?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de julio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO

DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Política Territorial e Interior ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero dé cuenta de las modificaciones incluidas en el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Política Territorial e Interior ante la Comisión de Po-

lítica Territorial e Interior, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero dé cuenta de la prestación de servicios por las Entidades Locales en el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de agosto de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de mayo de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de mayo de 2013, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 27 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE MAYO DE 2013

Clase	Núm. Expe.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3160000006	27-05-2013	0	210000	Jurídicos, Contenciosos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000006	27-05-2013	-210000	0	Transferencia al SALUD para Operaciones Corriente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000010	22-05-2013	0	50000	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000010	22-05-2013	0	74000	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000010	22-05-2013	0	96591	Integración laboral de discapacitados	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000010	22-05-2013	0	2396977	Programas de Inserción en el Empleo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000010	22-05-2013	0	50981	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expe.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3520000008	03-05-2013	0	168614	Fomento comercialización productos agr. y aliment	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000008	03-05-2013	0	18346,65	Personal Estatutario temporal. Grupo A	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000008	03-05-2013	0	16133,15	Personal Estatutario temporal. Grupo B	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000008	03-05-2013	0	12356,05	Personal Estatutario temporal. Grupo C	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000008	03-05-2013	0	39051,1	Retrib. complementarias Pers Estatutario Temporal	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000008	03-05-2013	0	11542,05	Productividad fija Personal Estatutario y APD	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000008	03-05-2013	0	31079,85	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000008	03-05-2013	0	28300,08	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000008	03-05-2013	0	11805,07	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000023	03-05-2013	0	11090,5	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000023	03-05-2013	0	1706	Trienios de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000023	03-05-2013	0	4811,54	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000023	03-05-2013	0	6982	Complemento de destino de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000023	03-05-2013	0	14927,6	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000023	03-05-2013	0	8906,82	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000023	03-05-2013	-11090,5	0	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000023	03-05-2013	-1706	0	Trienios de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000023	03-05-2013	-4811,54	0	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000023	03-05-2013	-6982	0	Complemento de destino de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000023	03-05-2013	-14927,6	0	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000023	03-05-2013	-8906,82	0	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000011	30-05-2013	-11507,76	0	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000011	30-05-2013	-1251,72	0	Trienios de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000011	30-05-2013	-3259,52	0	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000011	30-05-2013	-4737,48	0	Complemento de destino de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000011	30-05-2013	-5514,36	0	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000011	30-05-2013	0	15000	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000011	30-05-2013	0	2000	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000011	30-05-2013	0	4270,84	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000011	30-05-2013	0	5000	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3020000001	22-05-2013	-31000	0	Telefónicas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3020000001	22-05-2013	0	31000	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000004	03-05-2013	-33951,6	0	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000004	03-05-2013	-7281,6	0	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expe.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3100000004	03-05-2013	0	33951,6	Salario base de Personal Laboral Eventual	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000004	03-05-2013	0	7281,6	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000005	22-05-2013	0	25000	Programas de la UE: Convenios, Estudios e Instit.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000005	22-05-2013	-100000	0	Proy internacionalización actividades púb-privada	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000005	22-05-2013	0	75000	Programas U.E. Convenios, Estudios e Instituciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000006	22-05-2013	-260000	0	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000006	22-05-2013	0	260000	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000014	03-05-2013	-6000	0	Apoyo A.T.R.I.A.S. - Lucha Integrada	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000014	03-05-2013	0	6000	Apoyo Actividades Técnicas. Mejora Competitividad	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000019	03-05-2013	-204000	0	Inmovilizado Inmaterial	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000019	03-05-2013	0	204000	Inmovilizado Inmaterial	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000007	30-05-2013	-1205,6	0	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000007	30-05-2013	-13561,6	0	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000007	30-05-2013	-2956,4	0	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000007	30-05-2013	0	17723,6	Otros conciertos de Asistencia Sanitaria	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000020	22-05-2013	0	42000	Subv. Promoción Ferias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000020	22-05-2013	-42000	0	Subv. Empresas Artesanas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000009	03-05-2013	-620000	0	Planes de Formación de la D.G.A.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000009	03-05-2013	0	620000	Prácticas profesionales no laborales en Empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000001	27-05-2013	0	100000	Otros gastos diversos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000001	27-05-2013	0	65902,34	Subvenciones en materia institucional	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000001	27-05-2013	0	94140,13	Gastos Electorales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000001	27-05-2013	0	25000	Programas de la UE: Convenios, Estudios e Instit.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000001	27-05-2013	0	63363,55	Ayudas para Países más Desfavorecidos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000001	27-05-2013	-348406,02	0	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3110000002	21-05-2013	-7000	0	Ordinario no inventariable	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3110000002	21-05-2013	-8500	0	Otros suministros	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3110000002	21-05-2013	-9500	0	Postales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3110000002	21-05-2013	0	25000	Ayudas de Protección Civil	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000028	10-05-2013	-4500000	0	Transf. Corporación Empresarial Pública de Aragón	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000028	10-05-2013	0	4500000	Compra acciones y participaciones Corp. Empres. Púb	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000030	03-05-2013	-3298000	0	Transf. Corporación Empresarial Pública de Aragón	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000030	03-05-2013	0	3298000	Compra acciones y participaciones Corp. Empres. Púb	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000011	27-05-2013	0	54000	Inmovilizado Inmaterial	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO

Clase	Núm. Expe.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3140000011	27-05-2013	-54000	0	Apoyo A.T.R.I.A.S. - Lucha Integrada	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000024	27-05-2013	-4500	0	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000024	27-05-2013	0	4500	Conv. Asoc. Viveristas distribución clones de vid	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3720000005	09-05-2013	0	112121,05	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuale	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3720000005	09-05-2013	-112121,05	0	Transf. Ayunt. Mantenimiento E.D.A.R.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3150000008	27-05-2013	-700000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2,14.2,31.2, 31.3, 33.2, D.T.4º	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000008	27-05-2013	0	700000	D.P.Teruel. Carreteras provinciales P.E.Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2,14.2,31.2, 31.3, 33.2, D.T.4º	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000032	03-05-2013	-2555,61	0	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-2710	0	Energía eléctrica	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-148	0	Agua	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-1620	0	Gas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-474	0	Tributos locales	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-4721	0	Limpieza y aseo	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-4106	0	Seguridad	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-4892,79	0	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-407,21	0	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-51,06	0	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-1155,85	0	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-429,78	0	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-63,31	0	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-116,26	0	Ordinario no inventariable	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-6,48	0	Ordinario no inventariable	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-176,8	0	Ordinario no inventariable	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-4900	0	Energía eléctrica	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-200	0	Agua	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-766,16	0	Otros suministros	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-433,84	0	Otros suministros	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-1900	0	Otros gastos diversos	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-9100	0	Limpieza y aseo	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	-8700	0	Otros trabajos realizados por otras empresas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	0	7292,87	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	0	1722,83	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	0	7944,23	Energía eléctrica	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	0	374,22	Agua	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO

Clase	Núm. Expe.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000032	03-05-2013	0	1141,99	Gas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	0	3742,2	Tributos locales	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	0	14274,86	Limpieza y aseo	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000032	03-05-2013	0	13140,95	Seguridad	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000033	22-05-2013	-79571,55	0	Otros trabajos realizados por otras empresas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000033	22-05-2013	-2000	0	Atenciones protocolarias y representativas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000033	22-05-2013	-1968,62	0	Productos farmacéuticos	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000033	22-05-2013	-1969,63	0	Transferencia al INAEM para Operaciones Corriente	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000033	22-05-2013	-2656,56	0	Transferencia al IASS para Operaciones Corrientes	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000033	22-05-2013	0	242019,49	Transferencia a AST para Operaciones Corrientes	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000033	22-05-2013	-153853,13	0	Telefónicas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3550000000	23-05-2013	-21182,57	0	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.4 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3550000000	23-05-2013	-3180,83	0	Otros suministros	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.4 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3550000000	23-05-2013	-25973,73	0	Telefónicas	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.4 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3550000000	23-05-2013	-25965,08	0	Postales	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.4 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3720000003	07-05-2013	-17457,68	0	Otros trabajos realizados por otras empresas	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.4 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000000	23-05-2013	-28670,5	0	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utilaje	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.4 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000029	30-05-2013	0	484620	Realización de cursos de formación interna	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000029	30-05-2013	0	265727	Transferencia al SALUD para Operaciones Corriente	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000029	30-05-2013	0	33503	Transferencia UNIZAR - Plan de Formación para el	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000008	02-05-2013	0	333234	Equipos para procesos de información	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000008	02-05-2013	0	36600,66	Inmovilizado Inmaterial	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000010	28-05-2013	0	142307,35	Salario base de Personal Laboral Fijo	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000010	28-05-2013	0	43972,47	Seguridad social	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000010	28-05-2013	0	2000000	Rep. y conserv. equipos procesos de información	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000010	28-05-2013	0	725739,89	Otros trabajos realizados por otras empresas	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000010	28-05-2013	0	10000	Dietas	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000010	28-05-2013	0	10000	Locomoción	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000002	23-05-2013	0	18076	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000002	23-05-2013	0	5979	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utilaje	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000002	23-05-2013	0	25559,21	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000002	23-05-2013	0	48524	Energía eléctrica	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000002	23-05-2013	0	10871	Otros suministros	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000002	23-05-2013	0	5831	Tributos locales	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expe.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3740000002	23-05-2013	0	40835	Limpieza y aseo	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000002	23-05-2013	0	4349	Seguridad	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000002	23-05-2013	0	10097	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000002	23-05-2013	0	30000	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000017	22-05-2013	0	437399,91	Bienes destinados para uso general	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000009	24-05-2013	0	56530,32	Formación del Personal	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio de 2013.

2013, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio de 2013, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Zaragoza, 1 de agosto de 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2013

Clase	Núm. Expe.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad
MCRED	3120000038	28.06.2013	0	1283342,94	A SODEMASA para Prog. prev. y extinc. incendios	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000038	28.06.2013	-1283342,94	0	Transferencia I.A.F. Inversiones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000008	25.06.2013	-708,24	0	Gratificaciones de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000008	25.06.2013	0	708,24	Gratificaciones de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000003	25.06.2013	0	1589000	Ayuda Social y Familiar Urgente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000012	17.06.2013	0	242019,49	Telefónicas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000029	17.06.2013	0	29791,79	Ayudas a la producción integrada del guisante	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000021	17.06.2013	0	1000000	Subv.Inversiones Product.Y Mejora Competitividad	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000022	10.06.2013	0	20000	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000030	10.06.2013	0	400000	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000031	10.06.2013	0	10040,16	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000036	17.06.2013	0	3145,02	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000036	17.06.2013	-2496,05	0	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000036	17.06.2013	-648,97	0	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000037	17.06.2013	-17774,45	0	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000037	17.06.2013	-5687,82	0	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000037	17.06.2013	-5634,55	0	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000037	17.06.2013	-1803,06	0	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000037	17.06.2013	-152693,03	0	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expe.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad
MCRED	3120000037	17.06.2013	-50000	0	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000037	17.06.2013	0	70000	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000037	17.06.2013	0	200000	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000037	17.06.2013	0	46854,98	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000037	17.06.2013	0	57224,93	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000037	17.06.2013	0	110000	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000037	17.06.2013	-250487	0	Fondos Adicionales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000009	10.06.2013	0	23366,85	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000009	10.06.2013	0	4186,63	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000009	10.06.2013	0	4592,25	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000009	10.06.2013	0	4606,8	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000009	10.06.2013	0	12066,15	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000009	10.06.2013	-48818,68	0	Transferencia al IASS para Operaciones Corrientes	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000038	28.06.2013	0	7922,04	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000038	28.06.2013	0	1261,68	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000038	28.06.2013	0	2623,92	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000038	28.06.2013	0	2570,42	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000038	28.06.2013	0	4600,98	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000038	28.06.2013	-7922,04	0	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000038	28.06.2013	-1261,68	0	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000038	28.06.2013	-2623,92	0	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000038	28.06.2013	-2570,42	0	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000038	28.06.2013	-4600,98	0	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000007	10.06.2013	-13308,6	0	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000007	10.06.2013	-28491,4	0	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000007	10.06.2013	0	41800	Gratificaciones de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000022	17.06.2013	-120000	0	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000022	17.06.2013	0	120000	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000012	10.06.2013	-50000	0	Actuaciones para programa Medianas Empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000012	10.06.2013	0	50000	Actuaciones Programa Medianas Empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000019	28.06.2013	-80000	0	Subvención a actuaciones en entornos interés turí	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000019	28.06.2013	0	80000	Plan de Modernización y mejora Calidad Turística	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000008	10.06.2013	-600	0	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000008	10.06.2013	-1584,07	0	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expe.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad
MCRED	3160000008	10.06.2013	-5000	0	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000008	10.06.2013	0	7184,07	Estudios y trabajos técnicos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000005	10.06.2013	-100000	0	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3150000005	10.06.2013	0	100000	Subv.Promoción Turística	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000023	17.06.2013	-18000	0	Arrendamientos de otro inmovilizado material	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000023	17.06.2013	-3000	0	Ordinario no inventariable	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000023	17.06.2013	-1500	0	Otros gastos diversos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000023	17.06.2013	-12703,72	0	Inmovilizado Inmaterial	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000023	17.06.2013	0	35203,72	Elect.Rural,Ahorro y Divers. Energ.Fom Energ. Reno	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3710000011	28.06.2013	-149098,9	0	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3710000011	28.06.2013	-118804,05	0	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3710000011	28.06.2013	-82097,05	0	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3710000011	28.06.2013	0	350000	Rep. y conserv. equipos procesos de información	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3510000013	28.06.2013	-1969,63	0	Otros trabajos realizados por otras empresas	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.4 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000013	17.06.2013	0	8391,66	Telefónicas	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000013	17.06.2013	0	30262,67	Estudios y trabajos técnicos	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000013	17.06.2013	0	114192,14	Inmovilizado Inmaterial	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000003	11.06.2013	0	100000	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000003	11.06.2013	0	33656	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000003	11.06.2013	0	15000	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000003	11.06.2013	0	15000	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000026	10.06.2013	0	900000	Fomento Sectores Ovino y Caprino	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000033	28.06.2013	0	234446,01	Ayuda permanente Frutos Secos	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000024	28.06.2013	0	148573,05	Infraestructuras Investig. Grandes Instrument.	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000012	07.06.2013	0	26950	Ayudas trabajadores afectados por ERE	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos